



**Atlántida
Capital, S.A.**

Gestora de Fondos de Inversión

PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE CUOTAS DE
PARTICIPACIÓN

**FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE
CAPITAL DE RIESGO ATLÁNTIDA
EMPRESARIAL+**



PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE CAPITAL DE RIESGO ATLÁNTIDA EMPRESARIAL+

Objeto del Fondo:

Fondo de Inversión Cerrado cuyo objeto principal es invertir fuera de bolsa, en valores de deuda emitidos por sociedades cuyas acciones no se encuentran inscritas en una bolsa de valores. Dichas sociedades pueden ser de cualquier tamaño, antigüedad, giro o sector. Los proyectos empresariales que se busquen financiar con la inversión podrán ser de mediano y largo plazo y de cualquier tipo. Lo anterior con cumplimiento de los límites máximos o mínimos establecidos en la política de inversión del Fondo.

Asimismo, podrá invertir en títulos valores de oferta pública, tanto del sector público como del sector privado, así como Valores de Titularización, cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados, Acciones y demás títulos con cumplimiento de los límites máximos o mínimos establecidos en la política de inversión del Fondo.

Tipo de Fondo:

Por su naturaleza	Por su diversificación	Moneda para la suscripción o retiro de participaciones	Por su objetivo	Por su objetivo de inversión
Cerrado	Diversificado	Dólares de los Estados Unidos de América	Ingreso	Capital de Riesgo

Tipo de inversionista a quien va dirigido el Fondo:

Este Fondo de Inversión está recomendado para aquellos Partícipes personas naturales o jurídicas que deseen manejar su inversión en el mediano (de 3 a 5 años) - largo plazo (más de 5 años), que no necesiten liquidez inmediata, con una media a alta tolerancia al riesgo, dispuesto a asumir pérdidas y con conocimiento y experiencia en Mercados de Capitales y del funcionamiento de Fondos de Capital de Riesgo

Principales características de la emisión del Fondo:

"El Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ ha sido inscrito en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero lo cual no implica que ella recomienda la suscripción de sus cuotas y opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.";

"Las cantidades de dinero que se reciben en concepto de aportes para un Fondo de inversión, son inversiones por cuenta y riesgo de los inversionistas, no son depósitos bancarios y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos".

Característica	Valor
Valor nominal inicial de cuota de participación	\$100,000
Monto y saldo en cuenta mínimo de inversión	1 cuota
Monto emitido	\$300,000,000.00
Cuotas emitidas	3,000
Periodicidad de reparto de ganancias	Anual
Empresa designada para colocaciones en Bolsa	Atlántida Securities S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa, Ubicado en las Calle El Mirador y 87 Avenida Norte, Condominio Torre Futura, Oficina 14-02, Colonia Escalón, San Salvador. Número de Asiento Registral: CB-0016-1995 Autorizaciones - Consejo Directivo/Superintendencia <i>Inscripción en Bolsa de Valores:</i> Sesión No.: JD19/92 Fecha: 23/06/1992 <i>Superintendencia de Valores</i> Consejo Directivo: No. CD25/95 Punto: IX Fecha: 03/05/1995 La gestora podrá realizar las colocaciones en ventanilla, acorde lo estipulado en la Ley de Fondos de Inversión.
Empresa Calificadora de Riesgo del Fondo	SCRiesgo Rating Agency Pacific Credit Rating
Clasificación de Riesgo del Fondo	SCRiesgo Rating Agency Nivel de grado de inversión: A- Riesgo de Mercado: 2 Perspectiva: En Observación. Pacific Credit Rating Riesgo Integral: sv 2-f. Riesgo Fundamental: sv A-f. Riesgo de Mercado: sv 2. Riesgo Fiduciario: sv AAf. Perspectiva: Estable.

Referencias autorización Gestora	de	Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-14/2017 de fecha 6 de abril de 2017. Asiento registral: GE-0001-2017
Referencias autorización Fondo	de	Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-47/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022. Asiento registral FC-0001-2022. Las modificaciones del asiento registral y documentos a) Reglamento Interno y b) Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, han sido autorizadas según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No CD-19/2025, de fecha 07 de mayo de 2025.
Referencia de autorización de inscripción en bolsa		Consejo Directivo de la Bolsa de Valores EM-XX/2022 de fecha 17 de octubre del 2022.
Fecha de elaboración de prospecto		Febrero 2025
Sociedades Objeto de Inversión		Por su tamaño: • Microempresa • Pequeña Empresa • Mediana Empresa • Gran Empresa Por el Giro: • Industria Básica • Entidades Financieras • Servicios de Telefonía • Otros Giros Empresariales definidos por el Ministerio de Economía Por su antigüedad • Preferiblemente, con un año o más de funcionamiento, sin embargo, también podrán ser empresas con menos o ningún año de funcionamiento. Por tipo de proyecto empresarial: • Energía • Software • Administrativos • Desarrollo/ Gestión de productos Otros tipos de proyectos empresariales acordes a los giros empresariales definidos por el Ministerio de Economía Por plazo de desarrollo del proyecto: • Por lo menos, un año plazo
Sectores económicos		Servicios, comercio, finanzas, industrial y otros sectores económicos definidos por la Clasificación de Actividades Económicas de El Salvador (CLAEES)

Contraportada

GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN - ATLÁNTIDA CAPITAL S.A, GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

- Dirección: 87 Av. Norte y Calle El Mirador, Complejo World Trade Center, Edificio Torre Quattro, Oficina 10-02, Col. Escalón, San Salvador, El Salvador.
- Sitio Web: www.atlantidacapital.com.sv
- Teléfono: (503) 2267-4570
- Correo electrónico: servicioalcliente@atlantidacapital.com

AUDITOR EXTERNO DEL FONDO - Monroy y Asociados, Wealth Management.

- Dirección: Edificio Insigne, Avenida Las Magnolias, San Salvador.
- Teléfono: (503) 2278-5443
- Correo electrónico: info@mya.com.sv

AUDITOR EXTERNO DE LA GESTORA - AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.A.DE C.V.

- Dirección: Calle No1, Colonia San Benito #113, San Salvador, El Salvador.
- Teléfono: (503) 2556-0505
- Correo electrónico: dchacon@acn.com.sv

ASESORES LEGALES - ESPINO & NIETO

- Dirección: 83 Avenida Norte, No. 138, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
- Teléfono: (503) 2263-7522
- Correo electrónico: info@espinonietolaw.com

CASA DE CORREDORES DE BOLSA - ATLÁNTIDA SECURITIES S.A, DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA

- Ubicado en Calle El Mirador y 87 Avenida Norte, Condominio Torre Futura, Oficina 14-02, Colonia Escalón, San Salvador.
- Sitio web: www.atlantidasecurities.com.sv
- Teléfono: (503) 2223-7676
- Correo electrónico: info@atlantidasecurities.com

ENTE SUPERVISOR - SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

- Dirección: Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, El Salvador.
- Sitio web: www.ssf.gob.sv
- Teléfono: (503) 2699-9999
- Correo electrónico: contacto@ssf.gob.sv

Índice

<i>Contraportada</i>	5
<i>Índice</i>	6
<i>1. Declaración de Veracidad</i>	<i>i</i>
<i>2. Presentación del Prospecto</i>	<i>ii</i>
<i>3. Extracto del Prospecto de Colocación</i>	<i>1</i>
3.1 DENOMINACIÓN DE LA GESTORA Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA MISMA	1
3.2 DENOMINACIÓN DEL FONDO Y OTROS DATOS	3
3.3 política de inversión, tratamiento de excesos DE INVERSIÓN y política de endeudamiento	5
3.4 DESCRIPCIÓN DE COMISIONES Y GASTOS	15
3.5 porcentaje máximo de participación en el fondo	20
3.6 CAUSALES QUE ORIGINAN EL DERECHO DEL RETIRO DEL FONDO	20
3.7 Política de Liquidación del Fondo por finalización del Plazo	21
3.7.1 Normas para la liquidación del Fondo	21
3.7.2 Sobre liquidación de Fondos cerrados	22
3.7.3 Facultades del Liquidador de Fondos cerrados	23
3.8 POTENCIALES RIESGOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO EL FONDO	25
<i>Factores de Riesgos del Fondo</i>	<i>28</i>
3.9 INFORMACIÓN A ENTREGAR Y REMITIR A LOS PARTÍCIPES	34
<i>4. Autorizaciones del Fondo</i>	<i>36</i>
4.1 Autorización del Reglamento Interno	36
4.2 Fecha de autorización del asiento registral del Fondo	36
<i>5. Características de la emisión del Fondo</i>	<i>36</i>
<i>6. Política y proceso de selección de inversión y criterios para la elegibilidad de las sociedades objeto de Inversión</i>	<i>44</i>
<i>7. Causas que originan el Derecho a retiro del Partícipe</i>	<i>66</i>
<i>8. Casa designada para la colocación de cuotas de participación</i>	<i>66</i>
<i>9. Información de la Gestora</i>	<i>67</i>

10.	<i>Clasificación de Riesgo de la Emisión</i>	74
11.	<i>Registro de Partícipes</i>	75
12.	<i>Riesgos del Fondo</i>	75
13.	<i>Factores de Riesgos del Fondo</i>	78
14.	<i>Prácticas y Políticas de la Gestora en materia de Gestión de Riesgo en la Gestión del Fondo.</i>	85
15.	<i>Información a Partícipe</i>	86
16.	<i>Procedimiento en casos de acciones judiciales a la Gestora</i>	87
17.	<i>Comisiones</i>	87
18.	<i>Gastos con cargo al Fondo</i>	88
19.	<i>Régimen Fiscal</i>	93
20.	<i>Información a los partícipes</i>	93
	20.1 Derechos y obligaciones del Partícipe	94
	20.2 Derecho de Información del Partícipe	94
21.	<i>Anexos</i>	97
	<i>Anexo 1 Informe de Calificación de Riesgo</i>	97
	<i>Anexo 2. TABLA DE COMISIONES BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR</i>	120
	<i>Anexo 3. CUADRO COMISIONES CEDEVAL</i>	123

1. Declaración de Veracidad

En la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a las ocho horas del día doce de febrero de dos mil veinticinco, Ante mí, **FRANCISCO JAVIER MAYORA RE**, notario del domicilio de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, comparece **Gabriel Eduardo Delgado Suazo**, de sesenta y ocho años de edad, Banquero, Banquero, del domicilio de Tegucigalpa, República de Honduras, a quien conozco e identifico por medio de su Pasaporte número E uno ocho siete cinco cero seis tres y Número de Identificación Tributaria nueve cinco cero uno – dos dos cero uno cinco siete – uno cero uno – cuatro, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **ATLÁNTIDA CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN** que puede abreviarse **ATLÁNTIDA CAPITAL, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, sociedad de este domicilio y de nacionalidad salvadoreña, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – quince cero dos dieciséis – ciento doce – seis, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de la escritura pública de Modificación al pacto social, otorgada por el licenciado Francisco Javier Mayora Re, actuando en su calidad de Ejecutor especial de los acuerdos de Junta General Extraordinaria de Accionistas a las diez horas, del día seis de abril de dos mil veinte, ante los oficios notariales del Licenciado Javier Enrique Alfaro Varela, inscrita en el Registro de Comercio al Número catorce del libro 4208 del Registro de Sociedades del Folio 127 al Folio 152, instrumento mediante el cual se modificó el pacto social, en el que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que es de plazo indeterminado; que su finalidad exclusiva es administrar Fondos de Inversión por cuenta y Riesgo de los Inversionistas o Partícipes y actuar en Representación de los Fondos, pudiendo en consecuencia realizar los actos conexos y consecuentes para desarrollar dicha actividad, pudiendo entre otros, otorgar actos como el presente; que la administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, conformada por tres miembros: Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario, cuyos miembros duran en sus funciones siete años, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social le corresponden al Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario conjunta o separadamente pudiendo otorgar actos como el presente **ME DICE:** Que por medio de la presente **ACTA NOTARIAL DECLARA BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD** de la información contenida en el presente Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, y que la información contenida es **precisa, veraz, verificable y suficiente**, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable y que no existe ninguna omisión de información relevante que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. El suscrito notario hace constar que explicó al compareciente sobre lo regulado en el Código Penal, en cuanto al Delito de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de una hoja y leído que le fue por mí lo escrito, en un solo acto sin interrupción e íntegramente, ratificamos su contenido y DOY FE –



2. Presentación del Prospecto

Estimado Inversionista:

Con mucho agrado, me enorgullece presentarle el *Prospecto de Colocación de Cuotas del Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+*, gestionado por Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión.

El producto que describe este Prospecto ha sido diseñado estratégicamente para satisfacer sus necesidades de inversión, a través de una cartera diversificada y con una gestión adecuada a los riesgos inherentes del mercado de valores e instrumentos de deuda de sociedades que no se encuentran inscritas en una bolsa de valores.

Atlántida Capital, como sociedad administradora de este Fondo de Inversión, trabajará por brindarle un atractivo rendimiento, dentro de un marco legal sólido y, lo más importante, con el servicio personalizado que usted se merece. Lo anterior, a través de nuestro amplio conocimiento y experiencia en el mercado de Fondos de Inversión salvadoreño, en la gestión de portafolios de valores de oferta pública y privada e instrumentos de deuda cuyas acciones no se encuentran inscritas en una bolsa.

Le invitamos a leer con detenimiento el presente Prospecto, ya que con ello usted podrá conocer los alcances de nuestros servicios, así como también saber si el mismo se adecúa a su perfil de inversionista, decidiendo de forma personal, aceptar la mecánica operativa del producto, el costo por nuestros servicios y todos aquellos detalles que la Sociedad Gestora debe cumplir de acuerdo la *Ley de Fondos de Inversión*, las políticas para invertir sus recursos y los derechos que como Partícipe del Fondo usted tiene garantizados.

Nos alegra que usted sea parte del inicio de una nueva industria en el mercado de valores en El Salvador, ya que, con la inversión en este producto, contribuye al desarrollo económico de nuestro país y lo que es más importante, el suyo, haciendo posible el crecimiento de su patrimonio.

No me resta más que agradecer la confianza depositada en Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, y permitirnos servirle en la administración de sus recursos, con la certeza que llenaremos sus expectativas como uno de nuestros más apreciados clientes.



Gabriel Eduardo Delgado Suazo
Director Presidente
Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión.

3. Extracto del Prospecto de Colocación

3.1 DENOMINACIÓN DE LA GESTORA Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA MISMA

Característica	Descripción
Denominación	Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión
NIT	06141502161126
Domicilio	87 Av. Norte y Calle El Mirador, Complejo World Trade Center, Edificio Torre Quattro, Oficina 10-02, Col.-escalón, San Salvador, El Salvador.
Sitio web	www.atlantidacapital.com.sv
Teléfono	(503) 2267-4570
Correo de atención al cliente	servicioalcliente@atlantidacapital.com
Conglomerado Financiero	Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión tiene como accionista controlante a Inversiones Financieras Atlántida, S.A. El conglomerado financiero está conformado por las siguientes sociedades: • Atlántida Securities S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa: Empresa dedicada a ofrecer servicios de intermediación en la compra y venta de títulos valores en representación de sus clientes • Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión: Empresa dedicada a la administración de Fondos de Inversión • Banco Atlántida El Salvador S.A.: Empresa dedicada a la intermediación bancaria. • Atlántida Titularizadora S.A.: Empresa especializada en la constitución, integración y administración de fondos de titularización. • Atlántida Vida: Empresa de aseguradora dedicada a los seguros de personas. • Seguros Atlántida: Empresa dedicada a brindar servicios de seguros de daños y fianzas. • AFP Confía, Empresa dedicada a la administración de Fondos de Pensión. • Leasing Atlántida: empresa dedicada a las operaciones de leasing financiero.

	• Inversiones Financieras Atlántida S.A.: Controlante del Conglomerado Financiero
Órgano facultado para cambios en reglamento interno	El artículo 70 de la Ley de Fondos de Inversión establece: “Art. 70.- Cualquier modificación que se realice al Reglamento Interno de un Fondo Cerrado, a los prospectos de colocación, al modelo de contrato de suscripción de cuotas de participación y a la emisión, requerirá de la autorización previa del Consejo de la Superintendencia del Sistema Financiero, a solicitud de la Gestora. Dicha resolución será notificada dentro de los siguientes quince días de acordada y posteriormente se deberá modificar el asiento del Fondo en el Registro y de su emisión, si fuere el caso. No obstante, lo anterior, las modificaciones al Reglamento Interno deberán, en forma previa a su presentación a la Superintendencia, haber sido aprobadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes, de conformidad a esta Ley. Las modificaciones a los documentos a que se refiere el inciso anterior entrarán en vigencia quince días después de notificada la autorización del Consejo de la Superintendencia del Sistema Financiero, plazo dentro del cual deberán ser informadas directamente a los partícipes por los medios que permitan corroborar fehacientemente esta gestión. Dicha información deberá especificar el contenido de cada uno de los cambios realizados. El Banco Central dictará las normas técnicas que permitan el desarrollo de este artículo.”

3.2 DENOMINACIÓN DEL FONDO Y OTROS DATOS

Nombre	Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+
Tipo de Fondo	• Por su naturaleza: Cerrado. • Por su diversificación: Diversificado. • Moneda para la suscripción o retiro de participaciones: dólares de los Estados Unidos de América. • Por su objetivo: Ingreso. • Por su objetivo de Inversión: Capital de Riesgo.
Tipo de Inversionista objetivo	• Persona Natural o Jurídica. • Con conocimiento y experiencia en Mercados de Capitales y del funcionamiento de los Fondos de Inversión de Capital de Riesgo. • Con horizonte de inversión de mediano largo plazo. • Plazo mínimo de permanencia recomendado: 5 años. • Que desee participar de una cartera compuesta por títulos de alto rendimiento y dispuesto a asumir riesgos por su participación en el mercado valores o fuera de este. Asimismo, que pretenda obtener una ganancia de capital o valor agregado o bien asumir pérdidas por la fluctuación de precios en el mercado de valores (la cual puede ser positiva, nula o negativa). • Que posea la capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones. • Que no requieren de un ingreso periódico cierto, principalmente, porque dentro de la cartera del fondo pueden existir títulos que no generen ingreso por concepto de intereses o dividendos o que dicho ingreso puede verse afectado por condiciones adversas en el mercado. • Que no necesite alta liquidez, al ser un fondo cerrado, no recompra las participaciones de los partícipes.
Plazo de duración del Fondo	El Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ tendrá un plazo de noventa y nueve años contados desde la fecha de colocación del primer tramo de Cuotas de Participación en Mercado Primario
Valor nominal de la participación	\$100,000.00
Vigencia valor cuota	24 horas una vez realizado el cierre diario.

Variación del valor nominal	Valor nominal inicial de \$100,000.00, el cual variará de forma diaria de acuerdo al desempeño del Fondo.
Monto de la emisión	\$300,000,000.00
Cantidad de participaciones	3,000 cuotas
Empresa designada para colocaciones en Bolsa	Atlántida Securities S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa, Ubicado Calle El Mirador y 87 Avenida Norte, Condominio Torre Futura, Oficina 14-02, Colonia Escalón, San Salvador. Número de Asiento Registral: CB-0016-1995 Autorizaciones - Consejo Directivo/Superintendencia <i>Inscripción en Bolsa de Valores:</i> Sesión No.: JD19/92 Fecha: 23/06/1992 <i>Superintendencia de Valores</i> Consejo Directivo: No. CD25/95 Punto: IX Fecha: 03/05/1995 La gestora podrá realizar las colocaciones en ventanilla, acorde lo estipulado en la Ley de Fondos de Inversión.
Porcentaje máximo de participación de partícipes	Relacionados: hasta el 40% de las cuotas de participación No relacionados: no se coloca límite. Lo anterior siempre y cuando se cumplan las especificaciones del artículo 61 de la Ley de Fondos de Inversión, en la cual se expone, que el Fondo debe de contar con al menos 10 partícipes o dos, si entre ellos se encuentra un institucional.
Garantía	La ejecución de la garantía requiere un procedimiento judicial previo, el cual deberá ser promovido por el representante de los beneficiarios de la garantía, de conformidad al artículo 23 de la Ley de Fondos.
Periodicidad de reparto de ganancias	Anual
Sitio de información relativa al Fondo	https://atlantidacapital.com.sv
Calificación de Riesgo	SCRiesgo Rating Agency: Nivel de grado de inversión: A-.

Riesgo de Mercado: 2.
Perspectiva: En observación.

Pacific Credit Rating

Riesgo Integral: sv 2-f.
Riesgo Fundamental: sv A-f.
Riesgo de Mercado: sv 2.
Riesgo Fiduciario: sv AAf.
Perspectiva: Estable.

3.3 POLÍTICA DE INVERSIÓN, TRATAMIENTO DE EXCESOS DE INVERSIÓN Y POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ podrá invertir en valores de oferta pública y privada, representativos de deuda de empresas de cualquier tamaño, antigüedad, giro o sector. Los proyectos empresariales que se busquen financiar con la inversión podrán ser de mediano y largo plazo y de cualquier tipo.

Las inversiones serán realizadas con base en análisis previos de posibles riesgos, viabilidad y rendimiento de los instrumentos y/o proyectos, cuidando siempre los beneficios de los partícipes y de acuerdo con los límites máximos o mínimos que a continuación se señalan, cualquier límite por encima del porcentaje mencionado requerirá de autorización de la Junta Directiva de la Gestora.

1.Tamaño de sociedades	Min	Max	Base
Microempresa	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Pequeña Empresa	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Mediana Empresa	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Gran Empresa	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
2. Giro Empresarial			
Industria básica	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Entidades Financieras	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión

Servicios de Telefonía	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros Giros empresariales definidos por el Ministerio de Economía	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
3. Años de funcionamiento de la sociedad objeto de inversión			
Cero años de Funcionamiento (emprendimientos, comercios o negocios con cero años de funcionamiento)	0%	50%	De los activos del Fondo de Inversión
De recién constitución o 0.002 a 5 años de funcionamiento	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Más de 5 años de funcionamiento	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
4. Por Concentración			
En Sociedades Objeto de Inversión	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
En una sola Sociedad Objeto de Inversión	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión, durante los primeros cinco años de funcionamiento del Fondo.
En una sola Sociedad Objeto de Inversión	0%	60%	De los activos del Fondo de Inversión, a partir del quinto año cumplido de funcionamiento del Fondo.
5. Zonas Geográficas de la Sociedad Objeto de Inversión, concentración por municipio.	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Zona Occidental (Municipios de Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate)	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Zona Central (Municipios de La Libertad, San Salvador, Chalatenango)	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Zona Paracentral (Municipios de Cabañas, La Paz, Cuscatlán, San Vicente, Usulután)	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Zona Oriental (Municipios de San Miguel, Morazán, La Unión).	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
6. Tipos de Proyectos Empresariales			
Energía	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión

Software	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Administrativos	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Desarrollos/Gestión de Productos	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros tipos de proyectos empresariales acordes a los giros empresariales definidos por el Ministerio de Economía	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
7. Por concentración de grupo empresarial o conglomerado			
Por grupo empresarial	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Por conglomerado	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
8. Por Sectores económicos			
Servicios	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Industrial	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros sectores económicos definidos por la Clasificación de Actividades Económicas de El Salvador (CLAEES)	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
9. Plazo de desarrollo de los proyectos			
De 1 a 5 años de desarrollo	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Más de 5 años de desarrollo	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión

Las causales que pudieran dar origen a una desinversión son si la sociedad objeto de inversión deja de cumplir las condiciones siguientes:

- La sociedad debe estar formalmente constituida y cumplir con las leyes mercantiles, tributarias y laborales aplicables de El Salvador;

- Que la empresa cuente con estados financieros y en el caso la sociedad cuente con más de un año de constituida, presentará los estados financieros auditados al menos de forma anual, cuando los tenga disponibles;
- Contar con un proyecto empresarial específico de mediano o largo plazo a desarrollar;
- Que la sociedad objeto de inversión esté acorde a la política de inversión definida por la Gestora en su reglamento interno;
- Experiencia y capacidad técnica de los accionistas, directores y gerentes de la sociedad en el sector o actividad en el cual se desarrollará el proyecto de la sociedad;
- Definir con relación a la sociedad objeto de inversión el límite de aceptación de endeudamiento (pasivos totales/activos totales), incorporando el porcentaje en los criterios de elegibilidad de la sociedad y que por causas no justificadas dicho límite no se cumpla; y
- Otras consideraciones que la Gestora de acuerdo con el objetivo del Fondo establezca como requerimiento a las sociedades elegibles para ser objeto de inversión por parte del Fondo de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, como son: capital mínimo de la sociedad, monto mínimo de inversión que se realizará en la sociedad, ventas o ingresos mínimos anuales, entre otros y que dichos medidas o límites no se cumplan de forma justificada.

Para efectos de evaluar el mantenimiento de la inversión se consideran los cumplimientos de la sociedad a las condiciones anteriores. Lo anterior estará en el contrato entre la sociedad y gestora. A continuación, se coloca el procedimiento en caso de desinversión:

ID	Responsable	Descripción
1	Administrador de Inversiones del Fondo Cerrado de Capital de Riesgo o Gerente General	Detectan incumplimiento a alguna de las condiciones pactadas en contrato o características de la sociedad u otro tipo de incumplimiento detallado en el AC-009 Manual para la Gestión Integral de Riesgos (por ejemplo: sociedad objeto de inversión no remite información solicitada periódicamente, se determina una inadecuada estructura organizacional, no cumplimiento a lo establecido en el manual de AML, no cumplimiento al límite de endeudamiento, no cumplimiento a los límites establecidos para los riesgos financieros, no cumplimiento a los límites establecidos para los riesgos de liquidez, entre otros). Proceden a contactar a la contraparte en la sociedad.
2	Contraparte o Sociedad Objeto de Inversión	Expone las razones del incumplimiento, exponiendo causas y medidas de resolución a un plazo razonable dependiendo del proyecto.
3	Administrador de Inversiones del	Dan seguimiento al plan o razones para la subsanación del incumplimiento en el plazo acordado. Si al concluir el plazo el

Fondo Cerrado de Capital de Riesgo o Gerente General	incumplimiento persiste por causa no justificada, el administrador de Inversiones del Fondo Cerrado de Capital de Riesgo o Gerente General podrá realizar la desinversión mediante mecanismos de recompra, venta de instrumentos u otro medio, según lo permitido por NDMC-18 y leyes locales. Para el caso de recompra la Gestora estimará el valor razonable de las acciones según el procedimiento y método definido en el Manual de Valoración, respaldando debidamente cada uno de los supuestos. Una vez determinado y acordado el precio con la contraparte se procederá a realizar la transacción, lo cual estará reflejado en el contrato. Para el caso de la venta de instrumentos la Gestora estimará el valor razonable de las acciones según el procedimiento y método definido en el Manual de Valoración, respaldando debidamente cada uno de los supuestos. Una vez determinado y acordado el precio con la contraparte se procederá a aplicar el proceso de debida diligencia y, si no hay ningún hallazgo que reportar, se realizará la transacción. Para otros medio de desinversión, como, por ejemplo, la venta de las acciones de la sociedad a través de la bolsa, lo cual implicaría que se registre la sociedad en la bolsa, se deberá cumplir con determinado en las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10).
--	---

A continuación, se exponen los límites de inversión para valores de oferta pública.

Política de Inversión de Cartera Financiera			
1. Títulos financieros	Min	Max	Base
Valores de titularización	0%	40%	De los activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos Abiertos Locales	0%	40%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados Locales	0%	40%	De las cuotas colocadas por otro Fondo

Cuotas de participación de Fondos Extranjeros	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Certificados de inversión	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Papel bursátil	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Acciones	0%	0%	De los activos del Fondo de Inversión
2. Clasificación de riesgo			
Renta Fija:			
Corto plazo Desde N3	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Mediano/Largo Plazo desde B-	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Renta Variable: no se requiere rating de riesgo.	0%	0%	De los activos del Fondo de Inversión
3. Sector Económico			
Servicios	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Industrial	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
4. Origen de instrumentos			
Local	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Extranjero	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
5. Por concentración de grupo			
Emisiones realizadas por vinculadas	0%	10%	De los activos del Fondo de Inversión
6. Duración del portafolio			

Duración Ponderada del Portafolio	0	20 años	De los activos del Fondo de Inversión
7. Por grado de liquidez			
Alta Liquidez: Certificados de depósitos a plazo fijo, LETES, CENELIS, Reportos, cuentas de ahorro y corrientes	0.50 %	40%	Del patrimonio del Fondo de Inversión
8. Por Grupo Empresarial o Conglomerado Financiero (exceptuando cuentas operativas del Fondo)	0%	25%	De los activos del Fondo de Inversión

Límites de Inversión		
1. Por Emisor	Min	Max
Activos del Emisor	0%	30%
Activos del Fondo	0%	40%
Misma Emisión	0%	30%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	40%
2. Conglomerado financiero o grupo empresarial		
Activos del Fondo	0%	25%
3. Titularizaciones		
Activos del Fondo de Titularización	0%	40%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	40%
4. Inversiones en valores de Entidades Vinculadas a la Gestora		
Valores emitidos por vinculadas	0%	10%
5. Cuotas de Participación		
Cuotas de participación de otro Fondo	0%	40%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	40%

A continuación, se identifican un resumen general de los instrumentos de cartera financiera en que el Fondo podrá invertir:

Instrumento	Mínimo	Máximo
Eurobonos, CENELIS, LETES, BONOSV, cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo, reportos (alta liquidez)	0.50%	40%
Cuotas de participación de fondos de inversión abiertos y cerrados locales y fondos de inversión abiertos y cerrados extranjeros, Bonos y otros valores emitidos o garantizados por bancos locales y Reportos con valores de oferta pública (únicamente los definidos	0%	40%

en este Reglamento Interno), Valores emitidos por el Estado de El Salvador y el Banco Central de Reserva de El Salvador, colocados en ventanilla y Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo a la regulación salvadoreña, Certificados de Inversión, Papel Bursátil, Valores y bonos garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales, valores respaldados por Estado salvadoreño.		
---	--	--

El Fondo podrá mantener hasta un 25% en depósitos a plazo de una misma entidad bancaria. Se excluye de este límite las cuentas corrientes o de ahorro que el Fondo utilice para su operatividad.

La Gestora deberá tener en cuenta los siguientes límites:

a) Límites con relación a los activos del Fondo de Inversión:

i. El Fondo no puede ser poseedor de valores representativos de deuda que representen más de cuarenta por ciento del activo del Fondo; y

b) Límites con relación a los activos del emisor y mismo emisor:

i. El Fondo no puede ser poseedor de valores representativos de deuda que representen más de treinta por ciento del activo del emisor con base a los últimos Estados Financieros publicados por el emisor. Este porcentaje también es aplicable a la inversión que puede realizar un Fondo en una misma emisión de valores. En estos límites se incluyen las operaciones de reporto; y

c) Límites con relación al grupo empresarial o conglomerado:

i. El Fondo no deberá poseer más del veinticinco por ciento del total de sus activos, en valores emitidos o garantizados por sociedades pertenecientes a un mismo conglomerado financiero o grupo empresarial distinto al que pertenezca la Gestora; se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades, así como los depósitos de dinero, en el banco del referido conglomerado. También se incluyen los valores que garantizan las operaciones de reporto. Se exceptúan de este límite las cuentas corrientes o de ahorro que se utilicen para operatividad del Fondo; y

ii. El Fondo puede poseer hasta el diez por ciento del total de sus activos en valores de renta fija emitidos por una entidad vinculada a la Gestora, siempre y cuando estos instrumentos sean grado de inversión en el caso de valores extranjeros y los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

d) El Fondo no deberá poseer por encima del cuarenta por ciento del total de las cuotas de participación colocadas por otro Fondo de Inversión. Adicionalmente, la sumatoria de las cuotas

de participación adquiridas por fondos administrados por una Gestora no podrá exceder del cuarenta por ciento de las cuotas de participación colocadas por un mismo Fondo de Inversión. En caso de que las inversiones en cuotas de participación sean de Fondos administrados por la misma Gestora, esto deberá ser comunicado a los partícipes;

e) El Fondo puede poseer valores de un mismo Fondo de Titularización hasta un cuarenta por ciento de los activos del Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cuarenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización.

Para los efectos de la aplicación de los límites indicados en este Capítulo se considerará la emisión registrada de los valores que se trate.

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el cincuenta por ciento de su patrimonio. Lo anterior en cumplimiento al artículo 39 de la NDMC-18. En estos límites se incluyen las operaciones de reporto. Las modificaciones al porcentaje de endeudamiento establecido en el reglamento interno del fondo requieren de la aprobación de la asamblea de partícipes, así como de las modificaciones al prospecto. Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Las deudas adquiridas por un Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos.

El endeudamiento podrá obtenerse por medio de entidades nacionales como extranjeras, relacionadas o no con el conglomerado financiero al que pertenece la Gestora. Las fuentes de financiamiento provendrán de entidades financieras y no financieras.

TRATAMIENTO DE EXCESOS DE INVERSIÓN

El tratamiento a los excesos de inversión será el estipulado en el artículo 41 de las Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados de Capital de Riesgo (NDMC-18).

CIRCUNSTANCIAS O CRITERIOS POR LOS CUALES LAS SOCIEDADES OBJETO DE INVERSIÓN PUEDEN DEJAR DE SERLO

Las causales que pudieran dar origen a una desinversión son si la sociedad objeto de inversión deja de cumplir lo estipulado en el artículo 42 de la NDMC-18. Lo anterior estará en el contrato entre la sociedad y gestora. A continuación, se exponen lo estipulado en el artículo 42 de la NDMC-18:

- a) La sociedad debe estar formalmente constituida y cumplir con las leyes mercantiles, tributarias y laborales aplicables de El Salvador;

- b) Que la empresa cuente con estados financieros y en el caso la sociedad cuente con más de un año de constituida, presentará los estados financieros auditados al menos de forma anual, cuando los tenga disponibles;
- c) Contar con un proyecto empresarial específico de mediano o largo plazo a desarrollar;
- d) Que la sociedad objeto de inversión esté acorde a la política de inversión definida por la Gestora en su Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación;
- e) Experiencia y capacidad técnica de los accionistas, directores y gerentes de la sociedad en el sector o actividad en el cual se desarrollará el proyecto de la sociedad;
- f) Definir con relación a la sociedad objeto de inversión el límite de aceptación de endeudamiento (pasivos totales/activos totales), incorporando el porcentaje en los criterios de elegibilidad de la sociedad; y
- g) Otras consideraciones que la Gestora de acuerdo al objetivo del Fondo establezca como requerimiento a las sociedades elegibles para ser objeto de inversión por parte del Fondo de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, como son: capital mínimo de la sociedad, monto mínimo de inversión que se realizará en la sociedad, ventas o ingresos mínimos anuales, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍAS QUE LA GESTORA PUEDE BRINDAR A LAS SOCIEDADES OBJETO DE INVERSIÓN

La gestora podrá ofrecer servicios de asistencia técnica o asesorías en materia financiera, análisis de proyectos, etc. Lo anterior estará estipulado en el contrato entre la Gestora y la sociedad objeto de inversión.

POLÍTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA GESTORA EN REPRESENTACIÓN DEL FONDO EN LA JUNTA DIRECTIVA O COMITÉS DE LA SOCIEDAD OBJETO DE INVERSIÓN

El Fondo podrá tener control directo o indirecto de la sociedad objeto de inversión. Se entenderá que existe control, cuando el Fondo pueda asegurar la mayoría de votos en las juntas generales de accionistas y elegir a la mayoría de los Directores tratándose de Sociedades Anónimas, o asegurar la mayoría de votos en las Asambleas y designar a los administradores o representantes legales o a la mayoría de ellos, en otro tipo de sociedades o en patrimonios independientes. Lo anterior será en función de la cantidad de acciones obtenidas por el Fondo u otro instrumento que le confiera control.

POLÍTICA DE LIQUIDEZ

La administración del fondo realiza un seguimiento diario de los flujos de efectivo y las necesidades del Fondo. Lo anterior para que las ganancias generadas por el Fondo puedan ser repartidas a los partícipes, siempre y cuando se hayan absorbidos los gastos.

Al existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en la presente política: La Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir del exceso a la Superintendencia del Sistema Financiero en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Es necesario indicar: Causa(s) del exceso

- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

Se establece, además, como medida preventiva, un plazo de 90 días máximo desde la fecha del evento para regularizarlo a los límites o metas establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso en este plazo. Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar.

El Fondo, según su política de inversiones, mantendrá al menos un porcentaje del 0.50% respecto al patrimonio en activos líquidos.

3.4 DESCRIPCIÓN DE COMISIONES Y GASTOS

Comisión de administración:

Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión, cobrará en concepto de administración, hasta 5.65% anual IVA Incluido (provisionado diario y cobrada mensualmente) sobre el valor del Patrimonio Neto. Por otra parte, la Gestora no podrá cobrar una comisión superior a la establecida en el Prospecto de Colocación, por lo que el porcentaje de comisión inicial y toda modificación de esta, deberán hacerse públicas. Cualquier modificación a este límite se realizará previa autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero. Esta comisión será con cargo al Fondo.

Comisión por otorgamiento de la inversión:

Atlántida Capital S.A., Gestora de Fondos de Inversión, podrá cobrar en concepto de otorgamiento de la inversión, hasta 2% + IVA, por el valor invertido u otorgado a la Sociedad Objeto de Inversión, quien asumirá dicha comisión.

Comisión de entrada:

La Gestora no tiene contempladas comisiones a los partícipes por suscripciones al Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+.

Comisión de salida:

No hay comisiones de salida pues el Fondo no redime participaciones. Sin embargo, es posible que el partícipe deba enfrentar un costo externo adicional en el momento en que decida adquirir o vender participaciones en el mercado secundario, se trata de una comisión bursátil (no una

comisión del Fondo por concepto de retiro) definida por el puesto de bolsa como retribución por el servicio de intermediación brindado y por tanto no es un cargo del Fondo o de la Gestora.

Comisión de entrada o salida en el mercado secundario de la Bolsa de Valores:

Si el inversionista decide comprar o vender participaciones en el mercado secundario, la comisión cobrada será la acordada entre el partícipe y su Casa de Corredores de Bolsa.

Gastos	Valor	Concepto
Honorarios de auditores externos del Fondo	Mínimo \$4,800 anual	Costos por los servicios de auditoría externa, tanto financiera como fiscal para la realización de auditorías externas y fiscales para el Fondo de Inversión. Las auditorías se practican a los Estados Financieros Intermedios y de Cierre del Fondo de Inversión.
Gastos de organización de asamblea anual, de asambleas extraordinarias de inversionistas y Comité de Vigilancia.	Mínimo \$4,800 anual	Costos por la organización de asambleas ordinarias y extraordinarias de Partícipes del Fondo, de acuerdo con los arts. 80 de la Ley de Fondos de Inversión, así como gastos por remuneración a miembros del Comité de Vigilancia.
Servicios de Custodio de los activos financieros del Fondo, así como de los títulos de participación en circulación	En función de tarifas de CEDEVAL. Ver anexo 3.	Tarifa por los servicios de resguardo y custodia de los activos del Fondo, prestados por la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL)
Las comisiones BVES realice a través de sus sistemas transaccionales.	En función de tarifas de BVES. Tabla adjunta.	Comisiones por servicios de intermediación bursátil prestados por Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.

Gastos de traspaso a cargo del Fondo en transacciones de compra y venta de instrumentos de sociedades cuyas acciones no están inscritas en bolsa. Costos de litigios y gastos legales por defensa del Fondo, por procesos judiciales, desahucios, entre otros. Calificación de riesgos	Mínimo \$4,000 anual	Gastos que puedan originarse por la compra y venta de instrumentos de sociedades cuyas acciones no están inscritas en bolsa. Gastos legales en defensa de los intereses del Fondo Gastos por servicios de clasificación de riesgos.
Comisiones de casa de corredores de bolsa	En función del volumen negociado y comisiones de la casa de corredores de bolsa.	Costos asociados a los servicios de intermediación bursátil, prestados por una Casa de Corredores de Bolsa, por la colocación de cuotas de participación en mercado primario, mercado secundario y reportos a través de una bolsa de valores. La forma de cálculo e impuestos y pago de dichas comisiones, se pueden consultar en el sitio web de bolsa de valores: https://www.bolsadevalores.com.sv/index.php/mercados/financiamiento/comisiones-de-la-bolsa-de-valores. Asimismo, las comisiones por los servicios prestados por las Casas de Corredores de Bolsa autorizadas se pueden obtener, en el sitio de internet de cada una de ellas.
Publicación de estados financieros del Fondo	Mínimo \$3,000 anual	Costo de la publicación de los Estados Financieros del Fondo, tanto intermedios, como de cierre en periódicos de circulación nacional.
Gastos por servicios bancarios	En función de las tarifas y comisiones de cada Banco	Costos por servicios bancarios. Aquellos costos por la prestación de servicios bancarios, asociados a las cuentas bancarias que utilice el Fondo.

Gastos registrales.	En función de las tarifas de la Superintendencia del Sistema Financiero.	Gastos en función de las tarifas de la Superintendencia del Sistema Financiero. Aquellos gastos necesarios para la inscripción y asiento registral del Fondo de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, de acuerdo a las tarifas de la Superintendencia del Sistema Financiero.
Comisión Gestora	Máximo 5.65% anual IVA Incluido sobre el valor del patrimonio neto del Fondo. Esta comisión será con cargo al Fondo.	Hasta un 5.65% IVA Incluido sobre el Valor del Patrimonio Neto, será provisionada en forma diaria y se pagará mensualmente. Consiste en el porcentaje que cobra la Gestora por la administración del fondo de inversión.
Gastos financieros fruto del apalancamiento autorizado de conformidad con la regulación vigente en la materia y los acuerdos adoptados por la Asamblea de Inversionistas del Fondo	En función de las condiciones de cada Banco con el que se decida tramitar el financiamiento.	Son aquellos gastos asociados a que los instrumentos sean adquiridos por medio de financiamiento bancario, tales como comisiones e intereses del crédito contratado, sujeto a las condiciones de cada institución bancaria.
Publicidad del Fondo de Inversión	Mínimo \$30,000 en Publicidad anual.	Son aquellos gastos referidos a campañas de publicidad o mercadeo que la Gestora debe contratar para mantener informado a los partícipes y promover la difusión sobre el Fondo.

Servicios de proveeduría de precios para títulos de oferta pública y de instrumentos de sociedades cuyas acciones no se encuentra inscritas en bolsa (experto o independiente).	Mínimo de \$USD2,000 anuales	Costo de las valoraciones de instrumentos financieros según normativa de Fondos de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+. De acuerdo a la Ley de Fondos de Inversión, los valores de oferta pública, que formen parte de la cartera financiera del fondo deberán valorarse de acuerdo a un vector de precios provisto por un Agente Especializado en Valuación de Valores. Asimismo, el costo de la valoración por parte del experto independiente en valores de sociedades cuyas acciones no están inscritas en bolsa, acorde a la Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados de Capital de Riesgo NDMC-18.
Gastos de inscripción en Bolsa	En función de tarifa de Bolsa de Valores de El Salvador y acorde a la periodicidad establecida por ella.	Aquellos gastos necesarios para la inscripción y asiento registral del Fondo de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, de acuerdo a las tarifas de la Bolsa de Valores.
Gastos por servicios tecnológicos de la operatividad del Fondo.	Gastos por herramientas o medios tecnológicos que la Gestora ponga a disposición de los partícipes o inversionistas, para la implementación de Firma Electrónica Simple y que faciliten la ejecución de sus operaciones en el Fondo	Gastos por herramientas o medios tecnológicos que la Gestora ponga a disposición de los partícipes o inversionistas, para la implementación de Firma Electrónica Simple y que faciliten la ejecución de sus operaciones en el Fondo de Inversión.

	de Inversión. Mínimo de \$US1,500 anuales	
Otros gastos	Otros gastos en que incurra el Fondo por su operatividad y que puedan ser cargados a este. Mínimo \$US1,000 anuales	Otros Gastos en que incurra el Fondo por su operatividad y que sean estrictamente necesarios, así como aquellos gastos que por Ley o disposiciones normativas aplicables a los fondos de inversión, puedan ser asumidos por el Fondo. En esta categoría se encuentran los siguientes gastos: Asesorías para proyectos empresariales prestadas por terceros; Gastos producto del proceso de due diligence aplicado a la sociedad objeto de inversión o proyecto; Gastos por la desinversión del Fondo, en el caso que sea necesario la inscripción de las acciones / deuda en una bolsa de valores; Análisis de viabilidad financiera; Estudio técnico del proyecto que incluya el plazo y etapas para su desarrollo en el caso sea aplicable; análisis de factibilidad legal, permisos asociados de acuerdo al tipo de proyecto en caso que sea aplicable; estudio de mercado y estudios de impacto fiscal.

La Gestora podrá asumir los gastos anteriormente señalados en el primer año de operaciones del Fondo.

3.5 PORCENTAJE MÁXIMO DE PARTICIPACIÓN EN EL FONDO

Relacionados: 40% de las cuotas de participación del Fondo.

No relacionados: no se coloca límite. Lo anterior siempre y cuando se cumplan las especificaciones del artículo 61 de la Ley de Fondos de Inversión, en la cual se expone, que el Fondo debe de contar con al menos 10 partícipes o dos, si entre ellos se encuentra un institucional.

3.6 CAUSALES QUE ORIGINAN EL DERECHO DEL RETIRO DEL FONDO

Las participaciones de los Fondos Cerrados no podrán ser redimidas por la Gestora antes de la liquidación del fondo. En consecuencia, los partícipes deberán recurrir al mercado secundario por medio de una Casa de Corredores de Bolsa, para la venta de sus cuotas de participación por lo que es obligatorio que dichas cuotas de participación estén inscritas en una bolsa de valores.

Serán excepciones a lo mencionado en este párrafo, las siguientes:

Para restituir a los partícipes salientes el valor de sus cuotas de participación, si optaren por retirarse, cuando en Asamblea de partícipes se acuerde prorrogar el plazo de duración del Fondo o se modifiquen o supriman disposiciones que otorguen ese derecho. En este caso, el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo deberá contemplar las causas por las cuales se podrá ejercer el derecho a retiro.

- a) El cambio en el control de la Gestora o su sustitución.

- b) La liquidación anticipada del fondo.
- c) La fusión de Gestoras
- d) La conversión del fondo cerrado a uno abierto.
- e) Los casos de iliquidez del mercado que sean autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero
- f) Las modificaciones a la política de inversión según lo establecido en el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación.
- g) Por la modificación a la duración del fondo.

En los casos c., d. y e. se requerirá aprobación de la asamblea de partícipes.

En el caso de los retiros que realice el partícipe producto de no estar de acuerdo con las causales antes mencionadas, La Gestora procederá a informar la fecha de pago y la metodología para el cálculo de las participaciones proporcionales a cada partícipe el día de la asamblea extraordinaria de partícipes.

En el caso de que el inversionista requiera liquidez sobre sus posiciones en títulos de participaciones emitidos por el Fondo en circunstancias normales del mercado, deberá proceder a la venta total o parcial de sus participaciones en el mercado secundario de valores, lo cual puede hacer en cualquier momento al precio que acuerden las partes de conformidad con las reglas vigentes en los mercados organizados por la Bolsa de Valores, y su registro y traspaso serán administradas por CEDEVAL en El Salvador.

En el caso de la liquidación del fondo, el liquidador debe practicar el balance final de la liquidación, que, en el caso de los Fondos cerrados, deberá someterse a la discusión y aprobación de los partícipes en asamblea extraordinaria, convocada por éste para efecto.

3.7 POLÍTICA DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO POR FINALIZACIÓN DEL PLAZO

3.7.1 Normas para la liquidación del Fondo

En referencia a la liquidación de Fondos de Inversión, el artículo 103 de la Ley de Fondos establece lo siguiente:

Art. 103.- Un Fondo no podrá ser declarado en quiebra, sino que únicamente entrará en liquidación, al presentarse cualesquiera de las causas siguientes:

- a) Cuando el Fondo no cumpla con lo establecido en los artículos 51 y 61 de esta Ley;
- b) Cuando así lo dispusieren los partícipes en un Fondo Cerrado, en acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria; y,

- c) Cuando por efecto de la revocatoria de la autorización para operar de la Gestora y la consecuente cancelación de su asiento en el Registro, no se haya trasladado la administración del Fondo a otra Gestora.
- d) Por finalización del plazo del Fondo Cerrado, siempre que no se hubiese renovado dicho plazo por Asamblea Extraordinaria de partícipes.

En el caso del literal b), el Comité de Vigilancia deberá comunicarlo a la Superintendencia en los tres días hábiles siguientes a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de partícipes, adjuntando la certificación del acuerdo de liquidación del Fondo y el nombramiento del liquidador adoptados en dicha asamblea. La falta de comunicación a la Superintendencia acarreará para el Comité de Vigilancia responsabilidades por los daños y perjuicios que causaren a los partícipes.

Cuando un Fondo entre en liquidación, la Superintendencia deberá comunicarlo a la Administración Tributaria, a fin de que ésta de manera simultánea a la liquidación del Fondo proceda a la fiscalización del mismo, con la finalidad de determinar en forma prioritaria la deuda tributaria.

Los gastos de liquidación, incluyendo los honorarios del liquidador del Fondo, serán pagados con cargo a los bienes que lo integran. En el caso del literal c), los gastos de la liquidación podrán ser reclamados a la Gestora por el liquidador del Fondo.

Durante el proceso de liquidación, el Fondo continuará bajo supervisión de la Superintendencia.

En los casos que el liquidador no fuere la Gestora, a partir de la fecha en que el liquidador tome posesión, la Gestora quedará inhibida de toda facultad de administración y de disposición de los activos del Fondo.

Los regímenes de administración y custodia continuarán aplicándose a los activos del Fondo sujetos a ellos, mientras no sean liquidados. La liquidación de un Fondo no implica la terminación automática de los correspondientes contratos de administración o de custodia, sin perjuicio de la facultad del liquidador para ponerles término.”

Con este artículo se hace referencia en que mientras se cumplan con los requerimientos en cuanto a contar con un patrimonio mínimo de trescientos cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos y al menos con diez partícipes o bien dos partícipes si entre ellos hay un inversionista institucional, que se deberán alcanzar en seis meses contados a partir de asentado el registro, no debería darse una liquidación, salvo el caso b) y c).

3.7.2 Sobre liquidación de Fondos cerrados

El artículo 105 de la Ley de Fondos de Inversión resume lo siguiente:

“Art. 105.- La liquidación de los Fondos Cerrados será practicada por un liquidador nombrado en Asamblea Extraordinaria de partícipes, pudiendo ser la Gestora, siempre y cuando ésta no haya incurrido en alguna de las causales de disolución y liquidación reguladas por esta Ley.

Cuando corresponda al Juez nombrar al liquidador, deberá nombrarlo dentro del plazo improrrogable de dieciséis horas hábiles de recibida la solicitud mientras esto no suceda, el Consejo deberá nombrar a un delegado, con el objeto de preservar los activos del Fondo, estableciéndole sus funciones y honorarios en el nombramiento correspondiente. Estos últimos con cargo al Fondo.

Una vez nombrado el liquidador, el plazo en que deberá practicarse la liquidación para un Fondo Cerrado será acordado en Asamblea Extraordinaria de partícipes y en ningún caso podrá ser superior a cinco años.”

3.7.3 Facultades del Liquidador de Fondos cerrados

El artículo 106 de la Ley de Fondos de Inversión resume las funciones del liquidador.

En el caso de los Fondos Cerrados, la Asamblea de partícipes podrá establecer otras facultades al liquidador, siempre que no contradigan a las establecidas en este artículo y que sean necesarias para llevar a cabo la liquidación.

El liquidador deberá remitir a la Superintendencia toda la información que ésta requiera. Queda terminantemente prohibido al liquidador iniciar nuevas operaciones.

Para todos los efectos tributarios, los liquidadores de los Fondos de Inversión se considerarán responsables solidarios en calidad de representantes de los mismos; y previo a efectuar cualquier tipo de actuación deberán acreditar dicha calidad ante la Administración Tributaria, mediante el documento en que conste su elección como tal y la aceptación expresa del cargo.

El incumplimiento a lo establecido en este artículo hará incurrir al liquidador en las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.”

A continuación, se expone el proceso de liquidación del Fondo Cerrado en caso se encuentre en finalización del plazo:

Id	Encargado	Proceso
1	Asamblea Extraordinaria de partícipes	En caso el Fondo Cerrado haya llegado a su plazo definido de duración y la asamblea no realice una ampliación del mismo, se va a paso 2.
2	Asamblea Extraordinaria de partícipes	Realiza nombramiento de liquidador acorde a lo estipulado en el artículo 105 de la Ley de Fondos de Inversión. Una vez nombrado el liquidador el plazo en que deberá practicarse la liquidación para un Fondo Cerrado será acordado en asamblea extraordinaria de partícipes y en ningún caso podrá ser superior a cinco años.

3	Liquidador	Tendrá las atribuciones contenidas en el artículo 106 de la Ley de Fondos de Inversión para efectos de iniciar la liquidación del Fondo, informando a la SSF en lo pertinente. Realizará lo siguiente: a) Concluir las operaciones que hubieren quedado pendientes. b) Cobrar lo que se deba al Fondo y pagar sus obligaciones, prioritariamente deberá pagar la deuda tributaria. c) Vender los activos del Fondo. d) Practicar el balance final de la liquidación, que en el caso de los Fondos Cerrados, deberá someterse a la discusión y aprobación de los partícipes en asamblea extraordinaria, convocada por éste para tal efecto. e) Remitir a la Superintendencia el balance final y hacerlo publicar por una sola vez en el periódico de circulación nacional que señala el Prospecto de Colocación del Fondo. f) Liquidar proporcionalmente a los partícipes sus cuotas de participación. g) Otorgar la escritura de liquidación, remitiendo a la Superintendencia copia certificada del testimonio de la misma.
4	Liquidador	La liquidación de un Fondo se llevará a cabo de acuerdo a las normas de administración y liquidación establecidas en el prospecto de colocación de cuotas de participación de cada Fondo. Una vez concluido el proceso de liquidación respectivo, deberá cancelarse su asiento en el Registro y sus emisiones, si fuera el caso. Nombrado el liquidador, la Gestora deberá entregarle todos los bienes, registros y documentos del Fondo; dicha entrega se hará constar en un inventario detallado que será suscrito por ambas partes. En caso que la Gestora no realizare esta entrega, deberá hacerlo el delegado nombrado de acuerdo a los Arts. 104 y 105 de esta ley o por un delegado expresamente nombrado por el Consejo para este fin. Cuando la Gestora sea la responsable de practicar la liquidación, deberá iniciarla levantando dicho inventario. La liquidación de un Fondo deberá ser

		auditada por una firma de auditores externos, inscritos en la Superintendencia.
--	--	---

3.8 POTENCIALES RIESGOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO EL FONDO

Estimado Inversionista, los riesgos son situaciones que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo. Por consiguiente, es necesario identificarlos para ejercer control y mitigación de los mismos. Los principales riesgos a los que se puede enfrentar el Fondo son:

RIESGOS ASOCIADOS A LAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES O INSTRUMENTOS DE ACCIONES O DEUDA DE SOCIEDADES CUYAS ACCIONES NO SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN BOLSA.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Gestora de Fondos de Inversión encuentre dificultades para obtener los fondos con los cuales cumpla compromisos asociados con los pasivos financieros. En el caso del Fondo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender obligaciones, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación. A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez:

- a) Índices de concentración por partícipe medido como el saldo actual del partícipe versus el saldo total del universo de partícipes en relación a un determinado Fondo
- b) Probabilidad de baja en el precio razonable de los instrumentos en un periodo determinado: obtenida mediante información histórica de las valoraciones de los instrumentos y generada a partir de un experimento estadístico (ejemplo: experimento binomial o mediante la distribución que mejor se ajuste a los datos)
- c) Indicador de Descalce de activos y pasivos: diferencia entre los retornos de inversiones respecto a los gastos incurridos por las mismas o gastos detallados en el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación de cada Fondo
- d) Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota: cambio porcentual de Valor cuota en periodo “T” y “T-1” multiplicado por el número de días en el año en base de interés compuesto.

Riesgo de crédito

Es la posibilidad que la Gestora o Partícipes incurran en pérdidas y disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del emisor de un título o bien por que la calificación crediticia de un título o de su emisor se deteriore. No obstante, lo anterior, también se considerará riesgo de crédito el deterioro en la calificación de riesgo de un emisor o

de una emisión en el mercado. La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles:

- a) Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito;
- b) Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- c) Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica;
- d) Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones;
- e) Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y
- f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo

Riesgo de Contraparte

Se entenderá por riesgo de contraparte, a la posibilidad de pérdida que se puede producir debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una parte para la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia, capacidad operativa o actuaciones indebidas. La gestión de este riesgo deberá considerar, cuando aplique, los aspectos siguientes:

- a) Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad;
- b) Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- c) Analizar los medios de pagos;
- d) Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad;
- e) Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado; y

f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran:

- Monitoreo de calificaciones de riesgo:
- Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes
- Análisis de la Industria mediante técnicas de PORTER o FODA.

Riesgo Operacional

La inversión en la Sociedad de Inversión implica la asunción de los riesgos inherentes a la administración de los Activos Objeto de Inversión que realice el administrador. La Sociedad de Inversión podría verse afectada por errores operativos en su administración, por fallas en los controles operativos internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de la información, así como fraudes y robos que pudieran afectarla positiva o negativamente en sus Activos Objeto de Inversión y, por tanto, en su rendimiento, y esto, a su vez, podría generar posibles minusvalías en su patrimonio o rendimiento. Para la gestión y mitigación de este riesgo, la Gestora tiene definido un Manual Operativo y de Riesgo Operacional en el cual se listan los procesos y responsables clave del negocio.

Riesgo de Mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado. Para un tenedor de cualquier tipo de valor, es la posibilidad de pérdida ante las fluctuaciones de precio ocasionadas por los movimientos normales del mercado (tasas de interés, tipos de cambio, etc.)

Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés), que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado. Asimismo, se emplearán medidas de sensibilidad de precios frente a fluctuaciones de tasa de interés y monitoreo de la duración de las inversiones.

Riesgo Legal

La Gestora, partícipes y el Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ pueden ejecutar acciones judiciales y someterse a la jurisdicción de los tribunales judiciales, para este caso en particular de San Salvador u optar por arbitraje.

ATLÁNTIDA CAPITAL podría estar sujeta a una pérdida potencial o afectación en sus rendimientos o patrimonio en caso de que se presenten (i) incumplimientos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, con la consecuente imposición de sanciones o (ii) por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales adversas.

Toda Sociedad que realiza actividades de comercio en general puede o no estar sujeta a

procesos o demandas judiciales en función de las consecuencias de sus actos y obligaciones. La Gestora de Fondos de Inversión, cuyo objeto social está orientado en la administración de instrumentos de deuda o renta variable de sociedades cuyas acciones no se encuentran inscritas en bolsa, podrá verse obligada a iniciar procesos judiciales en contra de las contrapartes en proyectos, o sociedades por el incumplimiento de las normas estipuladas en los contratos, e inevitablemente estará siempre expuesta a ser sujeto de contra demandas interpuestas por los las Sociedades Objeto de Inversión por las mismas causas.

A su vez, la Gestora de Fondos de Inversión no está exenta de enfrentar procesos administrativos en su contra, en razón de la supervisión de que es objeto por la SSF o de la administración tributaria y municipal, en caso de que se identifiquen posibles incumplimientos de normas de carácter reglamentaria o legal.

ATLÁNTIDA CAPITAL está sujeta a políticas y controles administrativos de riesgos para mitigar cualquier posible riesgo legal que permitirían, llegando el caso, estimar pérdidas potenciales originadas por cualquier perjuicio administrativo.

Factores de Riesgos del Fondo

Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión cuenta con el Manual de Riesgo Integral, el cual incluye medidas para la gestión de activos. A continuación, se detallan los principales riesgos:

Tipo de Riesgo	Riesgo
Riesgo por subvaluación del proyecto de la sociedad, o subvaluación de las acciones o instrumentos de deuda	Ejecutar el proyecto o sus ingresos a un valor por debajo del esperado, por ende, dará un deterioro en la rentabilidad del fondo y por ello en una disminución en el beneficio distribuido por participación a los partícipes.
Riesgo de supervisión de la sociedad o proyectos	Una gestión inapropiada de supervisión de las sociedades o proyectos que conforman la cartera del Fondo de Inversión violentaría normas de carácter legal y dispararía procesos judiciales en su contra; impediría la continuidad del negocio o como consecuencia de períodos de tiempo extensos de incumplimientos en pagos; o bien incidiría en un proceso acelerado de pérdidas del activo. Una inadecuada supervisión del desarrollo de los proyectos podría resultar en incumplimiento por parte de la sociedad objeto de inversión al plan de negocios presentado a la sociedad Gestora, provocando una disminución en los ingresos esperados y,

	consecuentemente, un deterioro de la rentabilidad ofrecidos a los partícipes del Fondo.
Riesgo de desinversión en sociedad/ proyecto objeto de inversión	Este riesgo está relacionado al incumplimiento de los requerimientos o parámetros mínimos establecidos en el contrato celebrado entre sociedad objeto de inversión y la Gestora, normativa interna y/o normativa externa aplicable al Fondo de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+. En consecuencia, la Gestora podrá decidir utilizar el mecanismo de desinversión en la sociedad/proyecto objeto de inversión, lo cual afectaría el ingreso esperado del fondo y, por lo tanto, el rendimiento ofrecido a los partícipes.
Riesgo de incumplimiento del proyecto o del plazo de desarrollo del proyecto.	Riesgo relacionado con la posibilidad de que la sociedad objeto de inversión no cumpla lo establecido en las distintas etapas determinadas en el plan de negocios y, producto de esto, los ingresos del Fondo se vean afectados.
Riesgo por la adquisición de activos muy especializados o proyectos	Producto de la inversión en proyectos que sean muy especializado y que no se cuente con el conocimiento técnico. Por lo tanto, los proyectos no sean finalizados o utilizados por el usuario a quien se le brindó la solución, o bien este no se prolongue por el plazo que fuera estimado como periodo de recuperación de la inversión, podría eventualmente presentarse un perjuicio económico relevante para los inversionistas.
Riesgo de concentración por sociedad	Eventos que pueden afectar sensiblemente la capacidad que tiene el Fondo para distribuir rendimientos periódicamente en caso de que el Fondo mantenga una alta concentración de sus ingresos en uno o pocos activos.
Riesgo de concentración por proyectos	Los ingresos del Fondo dependen directamente de un proyecto, o bien de un grupo reducido de proyectos, o bien de un grupo amplio de proyectos que se encuentran concentrados en un único sector de actividad o un número muy reducido de sectores de actividad. Ante la presencia de eventos negativos que incidan directamente en la estabilidad financiera de dichos proyectos podría motivar procesos de renegociación de

	los contratos o etapas del proyecto que reduzcan los ingresos.
Riesgo de siniestros	La inversión se puede ver afectada por la pérdida parcial o total del proyecto y, por consiguiente, se reduciría su capacidad para generar flujos de ingresos, lo que se traduciría en una disminución o pérdida de los rendimientos y/o del valor de la participación para los partícipes durante el plazo.
Riesgo por morosidad de contrapartes que afecten al proyecto o sociedad.	Probabilidad que la contraparte que ocupe alguna actividad o proceso del proyecto no se encuentre en capacidad de atender los pagos de etapas.
Riesgos por las condiciones del mercado de capital de riesgo (sectores económicos, tamaños de empresas, etc.)	Pueden darse condiciones económicas adversas o cambios en el potencial de desarrollo esperado de la zona donde se ubica el proyecto generando pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus participaciones.
Riesgos por conflictos de interés entre Fondos administrados por la Gestora y por conflictos de interés con su Grupo de interés económico	Riesgo relacionado con la posibilidad de que la misma Gestora o sociedades que forman parte de su grupo de interés económico puedan tener proyectos para el Fondo, lo que podría provocar conflictos de interés entre los intereses de la Gestora.
Riesgo por conflicto entre Gestora e inversionista	El partícipe puede enfrentarse a eventos como pérdidas ocasionadas en el valor cuota del Fondo.
Riesgo por conflicto de interés entre miembro de Junta Directiva / Comité de Inversiones y sociedad objeto de inversión/proyecto de inversión	Surge de los eventos provenientes de que un miembro de Junta Directiva o Comité de Inversiones posea una participación importante en la sociedad objeto de inversión que desarrolla un proyecto en particular y tener algún interés en la compra o transacciones con dicha sociedad.
Riesgo por conflicto de interés entre inversionista del Fondo y proyecto de inversión	Eventos provenientes de que un inversionista posea una participación importante en la sociedad objeto de inversión y tener algún interés en la compra o transacciones con dicha sociedad.
Riesgo por conflicto de interés entre Gestora y proyecto de inversión	La Gestora en su política de inversiones por cuenta propia no puede invertir en acciones o instrumentos de

	renta variable de sociedades. Debido a lo anterior, se mitiga este tipo de conflicto de interés.
Riesgo por conflicto de interés entre mi Comité de Vigilancia y sociedad objeto de inversión/proyecto de inversión	El partícipe que forma parte del Comité de Vigilancia posea una participación importante en la sociedad objeto de inversión.
Riesgos de liquidez	Situaciones de iliquidez exponen al Fondo a encontrarse en incapacidad material para hacer pagos y honrar sus obligaciones con proveedores diversos, lo que imposibilitaría al Fondo a continuar operando en condiciones normales.
Riesgo por la discrecionalidad de la Gestora para la compra de activos	Los títulos que se adquieran podrían no llenar las expectativas de un inversionista en particular.
Riesgo de administración de los activos	Una gestión inapropiada de administración de los instrumentos de las sociedades objeto de inversión o valores de oferta pública que conforman la cartera del Fondo de Inversión Atlántida violentaría normas de carácter legal y dispararía procesos judiciales en su contra.
Riesgos por las condiciones del mercado de valores	Pueden darse condiciones económicas adversas o cambios en el potencial de desarrollo esperado del sector o industria en la que se ha invertido.
Riesgo de estimación del valor de los títulos	Puede darse una disminución del valor de mercado de los activos, y debe registrarse en el período fiscal en que esta se materializa, lo que afectaría en forma inmediata el valor del título de participación del Fondo de Inversión.
Riesgos por variación de la estructura de costos del fondo	Riesgo relacionado con el impacto que tendría en los resultados, los incrementos en los costos necesarios para la operación del fondo.

Riesgos de tasa de interés y de precio	Crecimiento en el gasto financiero en que incurre el Fondo. Aumento en la tasa de costo de capital promedio ponderada empleada para efectuar las valoraciones financieras. Incide en el atractivo relativo que ofrecen los rendimientos que ofrece el título de participación. Efecto sobre la liquidez en el mercado de capitales y la demanda.
Riesgos cambiarios	Fluctuaciones, temporales o permanentes, pueden ser de carácter adverso, y por consiguiente es posible que generen efectos económicos negativos.
Riesgos legales	Riesgo por procesos judiciales y administrativos contra la Gestora y el Fondo de Inversión.
Riesgo por variaciones en los impuestos	Modificaciones en la estructura tributaria podría tener un impacto negativo en la rentabilidad del Fondo y sus partícipes.
Riesgo por Variación del Valor de la Participación	El ingreso del Partícipe puede darse en un momento en que se esté dando una disminución en el rendimiento del fondo debido a las condiciones propias del mercado, lo que puede traer como consecuencia una disminución en el valor de las participaciones del mismo.
Riesgos por des inscripción del fondo de inversión	Afectación en la rentabilidad de las inversiones del Fondo.

Riesgo de Custodia	Posibilidad que el custodio entre proceso de quiebra y liquidación, lo que puede congelar temporalmente el efectivo y los valores del Fondo mientras este demuestre su titularidad en los procesos administrativos y judiciales sobrevivientes, lo cual impediría al Fondo continuar en forma normal sus operaciones, así como atender oportunamente a acreedores como proveedores.
Riesgo no Sistemático	Es el riesgo que se encuentra vinculado con las características únicas de un instrumento o título valor o de un portafolio
El Riesgo Sistémico	Es el riesgo que se origina en fluctuaciones prolongadas en la actividad macroeconómica del país.
Riesgo por no alcanzar el monto mínimo de participaciones para lograr la política de inversión y cubrir los costos de operación del fondo	No colocar el monto mínimo de participaciones, dada la posibilidad de que en el mercado no se dé la demanda esperada, lo cual podría llevar al fondo a no poder alcanzar su expectativa de crecimiento.
Riesgos de crédito o no pago	Un emisor público o privado deje de pagar sus obligaciones y/o la negociación de sus valores sea suspendida por cualquier motivo, por parte de las entidades reguladores del mercado respectivo.
Riesgos de las operaciones de reporto	El Fondo de Inversión asume fundamentalmente el riesgo de incumplimiento de pago.
Riesgo de un ambiente adverso en el mercado bursátil para emitir nuevos títulos de participación	Impacto negativo en la habilidad y efectividad en que los títulos de participación sean colocados entre partícipes en el mercado bursátil.

Riesgo de cambios adversos en la legislación vigente en la materia	Incidir directa o indirectamente en forma positiva o negativa en el desempeño del Fondo, y de esta manera puede verse afectada positiva o negativamente su capacidad para generar ingresos netos y para distribuir rendimientos sostenibles en el largo plazo.
Riesgos por iliquidez de las participaciones	El inversionista no logre vender sus participaciones en el precio esperado y deba vender con un descuento o pérdida, o cuando las inversiones no logren alcanzar un nivel de rendimiento aceptable para este tipo de fondo e incluso incurra en pérdidas en el valor de su participación.
Riesgo Operativo y Tecnológico	Fallas temporales o por fallas permanentes en la plataforma tecnológica y sus respaldos o por una gestión inapropiada de los activos del fondo y deteriorar los rendimientos y/o el valor de la participación para los inversionistas.
Riesgo Reputacional	Es el riesgo de que las percepciones de los diferentes grupos de interés de la empresa, ya sea por causas internas o externas, puedan afectar de forma cualitativa o cuantitativa el negocio o resultados.

3.9 INFORMACIÓN A ENTREGAR Y REMITIR A LOS PARTICÍPE

La Gestora dará la siguiente información al partícipe:

- Reglamento Interno del Fondo y su extracto.
- Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su extracto.
- Copia del Contrato de Suscripción al Fondo.

De igual forma, el partícipe tendrá el derecho de acceder a la siguiente información que se detalla junto con su periodicidad:

Periodo	Información	Medio de difusión
Diariamente	Valor cuota de la participación, comisiones que perciba la Gestora, gastos que son cargados al Fondo con rendimiento diario.	Página web de la Gestora.
Mensualmente	Composición del Fondo por industria, Estados Financieros mensuales no auditados de la Gestora y sus Fondos	Página web de la Gestora
Semestralmente	Informe de Clasificación de Riesgo Estados Financieros auditados semestrales.	Ambos publicados en Página web de la Gestora y de empresa calificadora de riesgos. En el caso de los estados financieros se publicarán en la página web de la Gestora y en un periódico de circulación nacional, de acuerdo al numeral 8 de la norma NDMC 08, Divulgación de los Estados Financieros.
Anualmente	Estados Financieros anuales auditados de la Gestora y sus Fondos, Informe anual del Fondo.	Página web de la Gestora y deberán ser publicados en un periódico de circulación nacional, de acuerdo al numeral 8 de la norma NDMC 08, Divulgación de los Estados Financieros.
Máximo día hábil siguiente de ocurrido el evento	Hecho Relevante	Página WEB de la gestora

El Estado de Cuenta será enviado al inversionista por correo electrónico o se entregará de forma física en las oficinas de la gestora con periodicidad mensual. Lo anterior dependiendo la forma en que el partícipe lo haya solicitado.

Las correspondientes publicaciones se realizarán por medio de cualquiera de los siguientes periódicos: LA PRENSA GRAFICA y El Diario de Hoy, ya sea en sus versiones físicas o electrónicas.

4. Autorizaciones del Fondo

4.1 AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

En sesión de Junta Directiva JD 07/2022 de Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, celebrada el día 16 de junio de 2022, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+.

4.2 FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL DEL FONDO

El Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, ha sido autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-47/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022.

Las modificaciones del asiento registral y documentos a) Reglamento Interno y b) Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, han sido autorizadas según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No CD-19/2025, de fecha 07 de mayo de 2025.

5. Características de la emisión del Fondo

Característica	Valor
Denominación Gestora	Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión
Denominación del Fondo	Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+

Denominación Comercial	Atlántida Empresarial+
Plazo de duración del Fondo	El Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ tendrá un plazo de noventa y nueve años contados desde la fecha de colocación del primer tramo de Cuotas de Participación en Mercado Primario
Tipo de Inversionista	Este Fondo de Inversión está recomendado para aquellos Partícipes personas naturales o jurídicas que deseen manejar su inversión en el mediano (de 3 a 5 años) - largo plazo (más de 5 años), que no necesiten liquidez inmediata, con una media a alta tolerancia al riesgo, con la posibilidad de asumir pérdidas, y con conocimiento y experiencia en Mercados de Capitales y del funcionamiento de Fondos de Capital de Riesgo
Naturaleza y clase de valor	Naturaleza: Cerrado Clase: Cuota de Participación
Moneda	Dólares
Valor nominal de la participación	\$100,000.00
Vigencia valor cuota	24 horas una vez realizado el cierre diario.
Variación del valor nominal	Valor nominal inicial de \$100,000.00, el cual variará de forma diaria de acuerdo al desempeño del Fondo.
Monto mínimo de inversión	\$100,000.00
Monto de la emisión	\$300,000,000.00
Cantidad de participaciones	3,000
Forma de pago de colocación de cuotas	En mercado primario o ventanilla: en T o T+1
Riesgos asociados al participar en el Fondo en el caso de que no se alcance el monto de la emisión	Riesgo por no alcanzar el monto mínimo de participaciones para lograr la política de inversión y cubrir los costos de operación del fondo No colocar el monto mínimo de participaciones, dada la posibilidad de que en el mercado no se dé la demanda esperada, lo cual podría llevar al fondo a no poder alcanzar su expectativa de crecimiento. Mitigante: Se realizará las gestiones de comercialización necesarias y solicitará los estudios de mercado requeridos,

	que permitan tener una seguridad razonable de la ejecución del fondo.
Denominación de la emisión	FCCRAE
Valor mínimo y múltiplos de contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta	El Valor nominal mínimo de una cuota de participación será de cien mil dólares de los Estados Unidos de América o su respectivo valor en libros estimado para el día de cada colocación de participaciones. Los múltiplos de contratación serán de 1 cuota o más, a su valor en libros.
Procedimiento de colocación de cuotas	Mecanismo por ventanilla, colocación por Bolsa o contrato de suscripción en firme o cualquier otro mecanismo que lo permita la regulación vigente.
Valoración razonable de instrumentos financieros no inscritos en bolsa	En consideración de lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Fondos, la Gestora deberá elaborar una metodología propia para la valoración de las acciones representativas del capital de sociedades no inscritas en una bolsa y valores representativos de deuda no inscritos en bolsa a efectos de establecer su valor razonable. Atlántida Capital cuenta con su Manual de Valoración en el que se establecen las fórmulas y mecanismos para el cálculo.
Procedimiento para el cálculo del valor de la cuota	El valor de la cuota del Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ se determinará diariamente, incluyendo fines de semana y feriados; todos los gastos aplicados al Fondo deberán reflejarse de manera diaria. La valoración deberá efectuarse de forma individual a precios de mercado, bajo la premisa de valor razonable, de acuerdo con los alcances establecidos en las Normas Técnicas para el Cálculo del Valor de la Cuota de Participación y Asignación de Cuotas de Participación (NDMC-11) y de acuerdo con la periodicidad establecida en el prospecto de colocación de cuotas de participación del Fondo

	Para la obtención del valor de la cuota a una fecha determinada “t”, se deberán seguir los pasos siguientes: a) Balance diario: Elaboración de un balance que incluya la valoración de los instrumentos financieros acorde al último vector precio vigente. El valor del patrimonio del Fondo será el resultante de restar las cuentas acreedoras a la suma de todos sus activos a valor razonable; b) Cálculo del valor de la cuota: el valor de las cuotas del día “t” se establece dividiendo el valor del patrimonio del Fondo del día “t” sin considerar las cuotas colocadas y pagos de cuotas del día, cuando aplique, entre el número de cuotas suscritas y pagadas al inicio del día “t”. El valor del patrimonio y la cantidad de cuotas corresponden a los calculados con base a lo establecido en el presente artículo. De lo anterior, el cálculo del valor de la cuota de un Fondo se obtendrá por la fórmula siguiente: $VC_t = PN_t / NC_t$ Donde: VC_t: Valor cuota del día “t” PN_t: Patrimonio neto al día “t” NC_t: Número de cuotas suscritas y pagadas al día “t”
Porcentaje máximo de participación de partícipes	Relacionados: hasta el 40% de las cuotas de participación No relacionados: no se coloca límite. Lo anterior siempre y cuando se cumplan las especificaciones del artículo 61 de la Ley de Fondos de Inversión, en la cual se expone, que el Fondo debe de contar con al menos 10 partícipes o dos, si entre ellos se encuentra un institucional.
Garantías	El artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión establece todo lo referente a la Garantía que deberá contar la Gestora: “Art. 22.-Previo al registro de un Fondo de Inversión y hasta un año después de la liquidación de la Gestora, esta deberá constituir y mantener vigente en todo momento una

garantía en función del patrimonio de los Fondos de Inversión que administre, en beneficio de los Partícipes de éstos, para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones. La garantía podrá constituirse en dinero en efectivo, fianza o prenda sobre valores. La fianza y los valores deberán ser emitidos por entidades que no pertenezcan al mismo conglomerado financiero o grupo empresarial de la Gestora. En el caso de la fianza, esta deberá ser emitida por sociedades domiciliadas en El Salvador que cuenten con la clasificación de riesgo, que mediante normas técnicas determine el Banco Central.

La garantía estará constituida por Fianza de Exacto Cumplimiento de las obligaciones que, de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión la Sociedad Gestora deba cumplir. La fianza será emitida por una Compañía de Seguros, cumpliendo con art. 22 de la Ley de Fondos de Inversión, la cual será custodiada por Central de Depósito de Valores S.A de C.V. (CEDEVAL). Más información sobre la Garantía, referirse al art.22 de La Ley de Fondos de Inversión.

Asimismo, el artículo 23 expresa:

“Art. 23.- Las Gestoras deberán designar como representante de los beneficiarios de la garantía a que se refiere el artículo anterior, a un Banco regulado por la Ley de Bancos, a un banco cooperativo, a una sociedad de seguros, a una bolsa de valores o a una sociedad especializada en el depósito y custodia de valores, a quienes por esta Ley se faculta para ello.

El representante designado desempeñará las funciones siguientes:

- a) Ser el tenedor de los documentos justificativos del depósito bancario, de la fianza o de la prenda sobre valores;
- b) Requerir el pago de la garantía; y,
- c) Recibir en custodia los depósitos bancarios, el producto de la fianza o los bienes pignorados en el caso de hacerse efectiva la garantía. Si la garantía consistiere en una fianza, la entidad otorgante deberá pagar el valor exigido por el representante de los beneficiarios de la misma hasta su

monto garantizado, dentro de los diez días siguientes de haberse presentado la solicitud de pago de la fianza. Cuando la garantía consista en prenda sobre valores, para su inscripción no será necesario individualizar a los acreedores, bastando expresar el nombre de su representante, anotándose los reemplazos que se efectuaren. En caso de ser necesario hacer notificaciones y citaciones que de acuerdo a la Ley deban practicarse a los acreedores prendarios, se entenderán cumplidas al hacerse a su representante.

Proceso de ejecución de Garantía

En el caso que ATLÁNTIDA CAPITAL, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, se viese involucrado en:

- A. Negligencia grave.
- B. No observancia en las políticas de inversión de los Fondos Administrados.
- C. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 25 de la Ley de Fondos de Inversión.
- D. Cometer cualquiera de las prohibiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley de Fondos de Inversión.

Y si la ocurrencia de cualquiera de los hechos anteriores generare un perjuicio económico cuantificable a los Partícipes; estos podrán ejecutar la Garantía con base al procedimiento siguiente:

1. Deberán presentarse en las oficinas de Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, él o los Partícipes y presentar el reclamo a la Gestora de Fondos de Inversión, por perjuicios ocasionados por las causales anteriormente estipuladas.
2. Atlántida Capital, procederá a verificar y atender el reclamo con base al proceso de Atención de Quejas y Reclamos establecido en este Prospecto.
3. En caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con la Gestora de Fondos de Inversión, el o los Partícipes podrán presentarse en las oficinas de CEDEVAL, por medio de solicitud escrita, quien, como representante de

	los beneficiarios de la garantía, procederá a la ejecución de la misma.
Forma de representación	Anotaciones electrónicas en cuenta
Transferencia de los valores	Los traspasos de los valores representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta se efectuarán por medio de transferencia contable en el registro de cuenta de valores que de forma electrónica lleva la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Retiro de los partícipes.	Las cuotas de participación se negocian en mercado secundario por lo que si un partícipe desea liquidar su participación, deberá vender sus cuotas en mercado secundario. Las causales de retiro de participaciones serán en los escenarios planteados en la sección “Causales de retiro de partícipes” del presente Prospecto.
Plazo de la emisión	Las emisiones se colocarán en T o en T+1
Negociabilidad	Las Cuotas de Participación podrán ser colocadas en ventanilla por parte de la Gestora de forma directa, o en mercado primario de la Bolsa de Valores por intermediación de las Casas Corredoras de Bolsa, en las sesiones de negociación que se realicen en ella. La fecha de negociación será comunicada a la Superintendencia del Sistema Financiero y Bolsa de Valores mediante notificación por escrito del Administrador de Inversiones del fondo, con firma debidamente legalizada por notario
Actualización del valor de la participación	Diaria
Activos en los que invertirá los recursos aportados durante el período de suscripción	Durante el plazo de colocación de las cuotas de participación y mientras la emisión pueda resultar fallida, los aportes en dinero que se hayan aportado al Fondo sólo podrán invertirse en valores de alta liquidez y bajo riesgo (Cuentas de ahorro, corrientes, depósitos a plazo, LETES, entre otros instrumentos que cumplan las condiciones del artículo 9 la NDMC-07) o depositarse en Bancos domiciliados en El Salvador.

Procedimiento a seguir en caso de acción judicial contra el Fondo	Cualquier conflicto que pueda surgir entre la Gestora, el Fondo, o los partícipes podrá ser sometido y ser dado del conocimiento a los tribunales en el Salvador u optar por arbitraje.
---	---

6. Política y proceso de selección de inversión y criterios para la elegibilidad de las sociedades objeto de Inversión

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ podrá invertir en valores de oferta pública y privada, representativos de deuda de empresas de cualquier tamaño, antigüedad, giro o sector. Los proyectos empresariales que se busquen financiar con la inversión podrán ser de mediano y largo plazo y de cualquier tipo.

Las inversiones serán realizadas con base en análisis previos de posibles riesgos, viabilidad y rendimiento de los instrumentos y/o proyectos, cuidando siempre los beneficios de los partícipes y de acuerdo con los límites máximos o mínimos que a continuación se señalan, cualquier límite por encima del porcentaje mencionado requerirá de autorización de la Junta Directiva de la Gestora.

1. Tamaño de sociedades	Min	Max	Base
Microempresa	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Pequeña Empresa	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Mediana Empresa	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Gran Empresa	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
2. Giro Empresarial			
Industria básica	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Entidades Financieras	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Servicios de Telefonía	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros Giros empresariales definidos por el Ministerio de Economía	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
3. Años de funcionamiento de la sociedad objeto de inversión			
Cero años de Funcionamiento (emprendimientos, comercios o negocios con cero años de funcionamiento)	0%	50%	De los activos del Fondo de Inversión

De recién constitución o 0.002 a 5 años de funcionamiento	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Más de 5 años de funcionamiento	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
4. Por Concentración			
En Sociedades Objeto de Inversión	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
En una sola Sociedad Objeto de Inversión	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión, durante los primeros cinco años de funcionamiento del Fondo.
En una sola Sociedad Objeto de Inversión	0%	60%	De los activos del Fondo de Inversión, a partir del quinto año cumplido de funcionamiento del Fondo.
5. Zonas Geográficas de la Sociedad Objeto de Inversión, concentración por municipio.	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Zona Occidental (Municipios de Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate)	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Zona Central (Municipios de La Libertad, San Salvador, Chalatenango)	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Zona Paracentral (Municipios de Cabañas, La Paz, Cuscatlán, San Vicente, Usulután)	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Zona Oriental (Municipios de San Miguel, Morazán, La Unión).	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
6. Tipos de Proyectos Empresariales			
Energía	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Software	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Administrativos	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Desarrollos/Gestión de Productos	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros tipos de proyectos empresariales acordes a los giros empresariales definidos por el Ministerio de Economía	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión

7. Por concentración de grupo empresarial o conglomerado			
Por grupo empresarial	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Por conglomerado	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
8. Por Sectores económicos			
Servicios	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Industrial	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros sectores económicos definidos por la Clasificación de Actividades Económicas de El Salvador (CLAEES)	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
9. Plazo de desarrollo de los proyectos			
De 1 a 5 años de desarrollo	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Más de 5 años de desarrollo	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión

Las causales que pudieran dar origen a una desinversión son si la sociedad objeto de inversión deja de cumplir las condiciones siguientes:

- La sociedad debe estar formalmente constituida y cumplir con las leyes mercantiles, tributarias y laborales aplicables de El Salvador;
- Que la empresa cuente con estados financieros y en el caso la sociedad cuente con más de un año de constituida, presentará los estados financieros auditados al menos de forma anual, cuando los tenga disponibles;
- Contar con un proyecto empresarial específico de mediano o largo plazo a desarrollar;
- Que la sociedad objeto de inversión esté acorde a la política de inversión definida por la Gestora en su reglamento interno;
- Experiencia y capacidad técnica de los accionistas, directores y gerentes de la sociedad en el sector o actividad en el cual se desarrollará el proyecto de la sociedad;
- Definir con relación a la sociedad objeto de inversión el límite de aceptación de endeudamiento (pasivos totales/activos totales), incorporando el porcentaje en los criterios de elegibilidad de la sociedad y que por causas no justificadas dicho límite no se cumpla; y

- Otras consideraciones que la Gestora de acuerdo con el objetivo del Fondo establezca como requerimiento a las sociedades elegibles para ser objeto de inversión por parte del Fondo de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, como son: capital mínimo de la sociedad, monto mínimo de inversión que se realizará en la sociedad, ventas o ingresos mínimos anuales, entre otros y que dichos medidas o límites no se cumplan de forma justificada.

Para efectos de evaluar el mantenimiento de la inversión se consideran los cumplimientos de la sociedad a las condiciones anteriores. Lo anterior estará en el contrato entre la sociedad y gestora. A continuación, se coloca el procedimiento en caso de desinversión:

ID	Responsable	Descripción
1	Administrador de Inversiones del Fondo Cerrado de Capital de Riesgo o Gerente General	Detectan incumplimiento a alguna de las condiciones pactadas en contrato o características de la sociedad u otro tipo de incumplimiento detallado en el AC-009 Manual para la Gestión Integral de Riesgos (por ejemplo: sociedad objeto de inversión no remite información solicitada periódicamente, se determina una inadecuada estructura organizacional, no cumplimiento a lo establecido en el manual de AML, no cumplimiento al límite de endeudamiento, no cumplimiento a los límites establecidos para los riesgos financieros, no cumplimiento a los límites establecidos para los riesgos de liquidez, entre otros). Proceden a contactar a la contraparte en la sociedad.
2	Contraparte o Sociedad Objeto de Inversión	Expone las razones del incumplimiento, exponiendo causas y medidas de resolución a un plazo razonable dependiendo del proyecto.
3	Administrador de Inversiones del Fondo Cerrado de Capital de Riesgo o Gerente General	Dan seguimiento al plan o razones para la subsanación del incumplimiento en el plazo acordado. Si al concluir el plazo el incumplimiento persiste por causa no justificada, el administrador de Inversiones del Fondo Cerrado de Capital de Riesgo o Gerente General podrá realizar la desinversión mediante mecanismos de recompra, venta de instrumentos u otro medio, según lo permitido por NDMC-18 y leyes locales. Para el caso de recompra la Gestora estimará el valor razonable de las acciones según el procedimiento y método definido en el Manual de Valoración, respaldando debidamente cada uno de los supuestos. Una vez determinado y acordado el precio con la contraparte se

		procederá a realizar la transacción, lo cual estará reflejado en el contrato. Para el caso de la venta de instrumentos la Gestora estimará el valor razonable de las acciones según el procedimiento y método definido en el Manual de Valoración, respaldando debidamente cada uno de los supuestos. Una vez determinado y acordado el precio con la contraparte se procederá a aplicar el proceso de debida diligencia y, si no hay ningún hallazgo que reportar, se realizará la transacción. Para otros medio de desinversión, como, por ejemplo, la venta de las acciones de la sociedad a través de la bolsa, lo cual implicaría que se registre la sociedad en la bolsa, se deberá cumplir con determinado en las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10).
--	--	--

A continuación, se exponen los límites de inversión para valores de oferta pública.

Política de Inversión de Cartera Financiera			
1. Títulos financieros	Min	Max	Base
Valores de titularización	0%	40%	De los activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos Abiertos Locales	0%	40%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados Locales	0%	40%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Extranjeros	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Certificados de inversión	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Papel bursátil	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Acciones	0%	0%	De los activos del Fondo de Inversión
2. Clasificación de riesgo			

Renta Fija:			
Corto plazo Desde N3	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Mediano/Largo Plazo desde B-	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Renta Variable: no se requiere rating de riesgo.	0%	0%	De los activos del Fondo de Inversión
3. Sector Económico			
Servicios	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Industrial	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
4. Origen de instrumentos			
Local	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
Extranjero	0%	40%	De los activos del Fondo de Inversión
5. Por concentración de grupo			
Emissiones realizadas por vinculadas	0%	10%	De los activos del Fondo de Inversión
6. Duración del portafolio			
Duración Ponderada del Portafolio	0	20 años	De los activos del Fondo de Inversión
7. Por grado de liquidez			
Alta Liquidez: Certificados de depósitos a plazo fijo, LETES, CENELIS, Reportos, cuentas de ahorro y corrientes	0.50 %	40%	Del patrimonio del Fondo de Inversión
8. Por Grupo Empresarial o Conglomerado Financiero (exceptuando cuentas operativas del Fondo)	0%	25%	De los activos del Fondo de Inversión

1.Por Emisor	Min	Max
Activos del Emisor	0%	30%
Activos del Fondo	0%	40%
Misma Emisión	0%	30%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	40%
2.Conglomerado financiero o grupo empresarial		
Activos del Fondo	0%	25%
3.Titularizaciones		
Activos del Fondo de Titularización	0%	40%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	40%
4.Inversiones en valores de Entidades Vinculadas a la Gestora		
Valores emitidos por vinculadas	0%	10%
5. Cuotas de Participación		
Cuotas de participación de otro Fondo	0%	40%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	40%

A continuación, se identifican un resumen general de los instrumentos de cartera financiera en que el Fondo podrá invertir:

Instrumento	Mínimo	Máximo
Eurobonos, CENELIS, LETES, BONOSV, cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo, reportos (alta liquidez)	0.50%	40%
Cuotas de participación de fondos de inversión abiertos y cerrados locales y fondos de inversión abiertos y cerrados extranjeros, Bonos y otros valores emitidos o garantizados por bancos locales y Reportos con valores de oferta pública (únicamente los definidos en este Reglamento Interno), Valores emitidos por el Estado de El Salvador y el Banco Central de Reserva de El Salvador, colocados en ventanilla y Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo a la regulación salvadoreña, Certificados de Inversión, Papel Bursátil, Valores y bonos garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales, valores respaldados por Estado salvadoreño.	0%	40%

El Fondo podrá mantener hasta un 25% en depósitos a plazo de una misma entidad bancaria. Se excluye de este límite las cuentas corrientes o de ahorro que el Fondo utilice para su operatividad.

La Gestora deberá tener en cuenta los siguientes límites:

a) Límites con relación a los activos del Fondo de Inversión:

i. El Fondo no puede ser poseedor de valores representativos de deuda que representen más de cuarenta por ciento del activo del Fondo; y

b) Límites con relación a los activos del emisor y mismo emisor:

i. El Fondo no puede ser poseedor de valores representativos de deuda que representen más de treinta por ciento del activo del emisor con base a los últimos Estados Financieros publicados por el emisor. Este porcentaje también es aplicable a la inversión que puede realizar un Fondo en una misma emisión de valores. En estos límites se incluyen las operaciones de reporto; y

c) Límites con relación al grupo empresarial o conglomerado:

i. El Fondo no deberá poseer más del veinticinco por ciento del total de sus activos, en valores emitidos o garantizados por sociedades pertenecientes a un mismo conglomerado financiero o grupo empresarial distinto al que pertenezca la Gestora; se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades, así como los depósitos de dinero, en el banco del referido conglomerado. También se incluyen los valores que garantizan las operaciones de reporto. Se exceptúan de este límite las cuentas corrientes o de ahorro que se utilicen para operatividad del Fondo; y

ii. El Fondo puede poseer hasta el diez por ciento del total de sus activos en valores de renta fija emitidos por una entidad vinculada a la Gestora, siempre y cuando estos instrumentos sean grado de inversión en el caso de valores extranjeros y los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

d) El Fondo no deberá poseer por encima del cuarenta por ciento del total de las cuotas de participación colocadas por otro Fondo de Inversión. Adicionalmente, la sumatoria de las cuotas de participación adquiridas por fondos administrados por una Gestora no podrá exceder del cuarenta por ciento de las cuotas de participación colocadas por un mismo Fondo de Inversión. En caso de que las inversiones en cuotas de participación sean de Fondos administrados por la misma Gestora, esto deberá ser comunicado a los partícipes;

e) El Fondo puede poseer valores de un mismo Fondo de Titularización hasta un cuarenta por ciento de los activos del Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cuarenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización.

Para los efectos de la aplicación de los límites indicados en este Capítulo se considerará la emisión registrada de los valores que se trate.

5.4 POLÍTICA DE LIQUIDEZ

La administración del fondo realiza un seguimiento diario de los flujos de efectivo y las necesidades del Fondo. Lo anterior para que las ganancias generadas por el Fondo puedan ser repartidas a los partícipes, siempre y cuando se hayan absorbidos los gastos.

Al existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en la presente política: La Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir del exceso a la Superintendencia del Sistema Financiero en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Es necesario indicar: Causa(s) del exceso

- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

Se establece, además, como medida preventiva, un plazo de 90 días máximo desde la fecha del evento para regularizarlo a los límites o metas establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso en este plazo. Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar.

El Fondo, según su política de inversiones, mantendrá al menos un porcentaje del 0.50% respecto al patrimonio en activos líquidos.

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el cincuenta por ciento de su patrimonio. Lo anterior en cumplimiento al artículo 39 de la NDMC-18. En estos límites se incluyen las operaciones de reporto. Las modificaciones al porcentaje de endeudamiento establecido en el reglamento interno del fondo requieren de la aprobación de la asamblea de partícipes, así como de las modificaciones al prospecto. Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Las deudas adquiridas por un Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos.

El endeudamiento podrá obtenerse por medio de entidades nacionales como extranjeras, relacionadas o no con el conglomerado financiero al que pertenece la Gestora. Las fuentes de financiamiento provendrán de entidades financieras y no financieras.

TRATAMIENTO DE EXCESOS DE INVERSIÓN

El tratamiento a los excesos de inversión será el estipulado en el artículo 41 de las Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados de Capital de Riesgo (NDMC-18).

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVERSIÓN

Periodicidad: a demanda.

AIFCR: Administrador de Inversiones del Fondo Cerrado de Capital de Riesgo

GG: Gerente General

OC: Oficial de cumplimiento

URI: Unidad de Riesgos.

OO: Oficial de Operaciones.

AO: Analista de Operaciones.

FICCR: Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo.

ID	Responsable	Descripción
1	AIFCR o GG	Contactan u obtienen información de un determinado proyecto de una sociedad. Se pueden firmar documentos de acuerdos de confidencialidad para la obtención de datos.
2	AIFCR	Realiza análisis financiero al proyecto y sociedad en aras de garantizar una viabilidad de la relación riesgo rendimiento. Si el proyecto o sociedad son viables se pasa al ID 3, de lo contrario de termina el proceso.
3	OC	Realiza revisión de AML a la sociedad objeto de inversión o proyectos según aplique. Lo anterior con base al Manual de AML de la Gestora. Si los resultados son favorables se pasa a ID 4, de lo contrario se puede requerir más información o terminar la relación de negocios.
4	GG o AIFCR o URI	Solicitan a CC la información del artículo b), c), d) del numeral 7 de la presente política. En el caso que el proyecto posea diferentes etapas, se solicitará la información pertinente de cada etapa para cumplir con los artículos antes detallados, estableciendo en lo aplicable: responsables de cada etapa, presupuestos, permisos, plan de inversión, etc. Derivado del análisis de la información, la gestora podrá brindar asesorías para la sociedad objeto de inversión.
5	GG o AIFCR o URI	Revisa la información remitida por CC en aras se encuentre completa. Si la información está bien se procede al ID 6, de lo contrario se regresa al paso 4.
6	AIFCR	Realiza presentación al CI para darles a conocer los detalles de la evaluación de la sociedad objeto de

		inversión, proyectos, etc. El CI podrá aprobar o no la inversión. En caso favorable, se pasa a ID 7. En caso contrario el CI podrá requerir más información o finalizar el proceso.
7	CI	Presenta a JD la alternativa de inversión, detallando los aspectos financieros, forma en la que se financiará el proyecto (por medio de adquisición de acciones o instrumentos de deuda), legales u otros aplicables para la toma de decisión de la inversión. La JD podrá aprobar o no la inversión. En caso favorable se pasa a ID 8. De lo contrario, la JD podrá requerir información adicional o finalizar el proceso.
8	GG	Realiza oferta de precio o propuesta de valor para los instrumentos a adquirir. La propuesta podrá ser no vinculante dependiendo el proceso definido por la contraparte. En todo caso la oferta de precio podrá cambiar en función de las revisiones a la documentación o políticas de la sociedad o proyecto. La oferta de precio incluirá el valor ofertado, asesorías si aplicase, las deducciones si las hubiese, entre otros datos. Si la oferta o propuesta de valor es aceptada por CC se pasa a ID 9 y se debe cumplir el literal e) del numeral 7 de la presente política (firma del contrato), de lo contrario se termina el proceso.
9	GG o AIFCR	Realizan plan o estimación de captación de recursos del Fondo para la adquisición de los instrumentos de la sociedad objeto de inversión. Se coloca una fecha para la colocación de cuotas y precio y se notifica a las entidades correspondientes.
10	FICCR	Realiza compra de los instrumentos de la sociedad objeto de inversión en los términos pactados. Lo anterior con los recursos captados mediante colocación de cuotas de participación u otros medios.
11	OO o AO	Remiten información regulatoria a SSF según el plazo estipulado en NDMC-18. Asimismo, proceden al resguardo de la información que se ha sido recabada en el presente procedimiento. En caso el proyecto posea más etapas o en aras de mantener vigilancia de la sociedad y/o proyectos pasa a ID 12. Para garantizar el cumplimiento al plan de negocios y la eficiente asignación de los recursos, la sociedad administradora dará seguimiento oportuno a la información solicitada a CC. El proceso o la evolución de la inversión

		dependerá del cumplimiento de cada una de las metas establecidas en las distintas etapas determinadas en el plan de negocios de cada proyecto. Para poder continuar con la siguiente etapa de inversión, el AIFCR llevará a CI y JD los resultados de la evaluación de cumplimiento del plan de negocios de la etapa previa y serán estos organismos quienes aprueben el financiamiento de la siguiente etapa. Al inicio de cada etapa se solicitará la autorización a la que se hace referencia en el ID 3.
12	AIFCR o GG o URI	Dan seguimiento a la etapa actual si aplica, a lo estipulado para etapas posteriores si aplicase o seguimiento a la inversión realizada; para ello solicitan información a la contraparte y realizan análisis acorde al artículo 54 de NDMC-18. La periodicidad de requisición de información podrá ser diaria, mensual, etc. o en función del ciclo de vida del proyecto o proyecciones del mismo. La sociedad Gestora revisará la información de la contraparte y podrá realizar observaciones o mejoras para el cumplimiento de los criterios de selección. La sociedad objeto de inversión deberá elaborar un plan de acción para subsanar las observaciones o, si en el contrato se acordó la prestación de servicios de asesoría por parte de la Gestora, la contraparte podrá solicitar el cumplimiento de dichos servicios para posteriormente crear su plan de acción. Las asesorías que la Gestora podrá brindar dependerán de la naturaleza de los proyectos. A continuación, se plantean algunos ejemplos, aunque no se limita únicamente a estos: • Asesoría financiera: revisión de proyecciones financieras, análisis de cartera, etc. • Asesorías técnicas: la gestora podrá contratar un experto independiente en caso el conocimiento requerido sea muy técnico o específico y no se cuente con la experiencia. El proceso, parámetros y criterios se establecen en la Política de Selección y Evaluación de Proveedores. • Creación de políticas y buenas prácticas de Gobierno Corporativo (si aplica). • Segregación de funciones en razón del tamaño y objeto de la empresa. • Creación e implementación de políticas de gestión de riesgos, entre otros.

		Se podrán desarrollar programas de asesoría deberán contener lo siguiente: plazo, etapas, responsable de brindar asesoría en cada etapa, recomendaciones, entre otros. La forma de la prestación del servicio será la determinada en cada contrato. Por ejemplo: por medio de alguna plataforma electrónica, reuniones presenciales, entre otros. La sociedad Gestora dará seguimiento al plan de acción elaborado por la sociedad objeto de inversión para verificar el cumplimiento a los criterios de selección. En caso de que no hubiese resolución la gestora podrá utilizar el mecanismo de desinversión según lo aplicable o bien no tener relación de negocios.
21	AFICR o CI o JD	Al llegar la finalización del plazo acordado entre la Gestora y la sociedad objeto de inversión, se podrá prorrogar la participación en caso el administrador de inversiones determine que dicha sociedad ha tenido un buen desempeño, entendiéndose como cumplimiento de objetivos, adecuada ejecución del presupuesto, seguimiento al cronograma, remisión de información, entre otros. La decisión de la prórroga será tomada por Junta Directiva. En caso de desinversión se procederá conforme a lo establecido en el literal m de la presente política.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVERSIÓN

En el proyecto empresarial a desarrollarse por la sociedad objeto de inversión, la Gestora analizará y documentará como mínimo lo siguiente:

- Descripción del proyecto a efectos que se conozca, qué se va a desarrollar, cuándo, cómo, dónde, si se desarrollará por etapas, si incluye equipamiento u otros activos y la prestación de servicios complementarios;
- Tener un plazo para su desarrollo;
- Estudio técnico del proyecto que incluya el plazo y etapas para su desarrollo en el caso sea aplicable; ubicación o zona o zonas geográficas, presupuesto de la inversión, cronograma de inversión de las actividades que comprende el proyecto, viabilidad técnica, factibilidad legal y los permisos asociados de acuerdo al tipo de proyecto en caso que sea aplicable;
- Estudio de factibilidad financiera que incluya proyecciones de flujos de caja por el plazo que dure el proyecto y los supuestos que respaldan las proyecciones, estudio de mercado (mercado objetivo, análisis de oferta y demanda);
- Contar con un plan de inversión y estructura de financiamiento del proyecto, así como la justificación del mismo; y

- Otras consideraciones que la Gestora establezca.
- La Gestora podrá realizar la evaluación del proyecto, sin la presentación de los permisos asociados a que hace referencia el literal c) del presente artículo. Dicho requerimiento será necesario presentarlo, previo a la firma del contrato entre la Gestora y la sociedad objeto de inversión.

CRITERIOS PARA LA ELEGIBILIDAD DE LAS SOCIEDADES OBJETO DE INVERSIÓN

Las sociedades objeto de inversión deberán cumplir con los siguientes criterios:

- La sociedad debe estar formalmente constituida y cumplir con las leyes mercantiles, tributarias y laborales aplicables de El Salvador;
- Que la empresa cuente con estados financieros y en el caso la sociedad cuente con más de un año de constituida, presentará los estados financieros auditados al menos de forma anual, cuando los tenga disponibles;
- Contar con un proyecto empresarial específico de mediano o largo plazo a desarrollar;
- Que la sociedad objeto de inversión esté acorde a la política de inversión definida por la Gestora en su Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación;
- Experiencia y capacidad técnica de los accionistas, directores y gerentes de la sociedad en el sector o actividad en el cual se desarrollará el proyecto de la sociedad;
- Definir con relación a la sociedad objeto de inversión el límite de aceptación de endeudamiento (pasivos totales/activos totales. La sociedad administradora realizará análisis de capacidad de pago, para ello usará razones financieras de coberturas de intereses (EBIT/Gastos Financieros), cobertura contra cuota de préstamos, apalancamiento (monto invertido/capital propio), entre otros; y
- Otras consideraciones que la Gestora de acuerdo al objetivo del Fondo establezca como requerimiento a las sociedades elegibles para ser objeto de inversión por parte del Fondo de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, como son: capital mínimo de la sociedad, pérdidas acumuladas en relación al capital social (si aplica), monto mínimo de inversión que se realizará en la sociedad, ventas o ingresos mínimos anuales, cobertura de intereses (si aplica), Cobertura de seguros y pólizas (en lo aplicable), factibilidad técnica con forme a la naturaleza y tamaño del proyecto/sociedad, cumplimiento a lo establecido en el Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, entre otros.
- La Gestora será responsable de mantener la información que respalde que cada sociedad en la que invierte cumple en todo momento.

CIRCUNSTANCIAS O CRITERIOS POR LOS CUALES LAS SOCIEDADES OBJETO DE INVERSIÓN PUEDEN DEJAR DE SERLO

Las causales que pudieran dar origen a una desinversión es si la sociedad objeto de inversión deja de cumplir lo estipulado en el artículo 42 de la NDMC-18. Lo anterior estará en el contrato entre la sociedad y gestora. A continuación, se exponen lo estipulado en el artículo 42 de la NDMC-18:

- a) La sociedad debe estar formalmente constituida y cumplir con las leyes mercantiles, tributarias y laborales aplicables de El Salvador;

- b) Que la empresa cuente con estados financieros y en el caso la sociedad cuente con más de un año de constituida, presentará los estados financieros auditados al menos de forma anual, cuando los tenga disponibles;
- c) Contar con un proyecto empresarial específico de mediano o largo plazo a desarrollar;
- d) Que la sociedad objeto de inversión esté acorde a la política de inversión definida por la Gestora en su Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación;
- e) Experiencia y capacidad técnica de los accionistas, directores y gerentes de la sociedad en el sector o actividad en el cual se desarrollará el proyecto de la sociedad;
- f) Definir con relación a la sociedad objeto de inversión el límite de aceptación de endeudamiento (pasivos totales/activos totales), incorporando el porcentaje en los criterios de elegibilidad de la sociedad; y
- g) Otras consideraciones que la Gestora de acuerdo al objetivo del Fondo establezca como requerimiento a las sociedades elegibles para ser objeto de inversión por parte del Fondo de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, como son: capital mínimo de la sociedad, monto mínimo de inversión que se realizará en la sociedad, ventas o ingresos mínimos anuales, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍAS QUE LA GESTORA PUEDE BRINDAR A LAS SOCIEDADES OBJETO DE INVERSIÓN

La gestora podrá ofrecer servicios de asistencia técnica o asesorías en materia financiera, análisis de proyectos, etc. Lo anterior estará estipulado en el contrato entre la Gestora y la sociedad objeto de inversión.

POLÍTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA GESTORA EN REPRESENTACIÓN DEL FONDO EN LA JUNTA DIRECTIVA O COMITÉS DE LA SOCIEDAD OBJETO DE INVERSIÓN

El Fondo podrá tener control directo o indirecto de la sociedad objeto de inversión. Se entenderá que existe control, cuando el Fondo pueda asegurar la mayoría de votos en las juntas generales de accionistas y elegir a la mayoría de los Directores tratándose de Sociedades Anónimas, o asegurar la mayoría de votos en las Asambleas y designar a los administradores o representantes legales o a la mayoría de ellos, en otro tipo de sociedades o en patrimonios independientes. Lo anterior será en función de la cantidad de acciones obtenidas por el Fondo u otro instrumento que le confiera control.

POLÍTICA DE LIQUIDEZ

La administración del fondo realiza un seguimiento diario de los flujos de efectivo y las necesidades del Fondo. Lo anterior para que las ganancias generadas por el Fondo puedan ser repartidas a los partícipes, siempre y cuando se hayan absorbidos los gastos.

Al existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en la presente política: La Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir del exceso a la Superintendencia del Sistema Financiero en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Es necesario indicar: Causa(s) del exceso

- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

Se establece, además, como medida preventiva, un plazo de 90 días máximo desde la fecha del evento para regularizarlo a los límites o metas establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso en este plazo. Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar.

El Fondo, según su política de inversiones, mantendrá al menos un porcentaje del 0.50% respecto al patrimonio en activos líquidos.

POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

DISTRIBUCIÓN PERIÓDICA DE BENEFICIOS



El Fondo reparte los ingresos netos producto de intereses, dividendos y ganancias de capital sobre valores adquiridos, con una periodicidad ANUAL, luego de rebajar los gastos corrientes de manejo operativo y financiero y otros gastos extraordinarios del Fondo, y aquellas reservas que se decidan constituir dentro del Fondo en algún período.

El pago de los rendimientos a los partícipes se realizará dentro de los 12 meses siguientes al respectivo corte contable, y serán beneficiarios de dicho pago aquellos partícipes que se encuentren acreditados como propietarios de cuotas de participación del Fondo de Inversión

Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ al cierre de cada año, 31 de diciembre. El pago se realizará a la totalidad de partícipes en una misma fecha.

El mecanismo de aviso de pago de beneficios se realizará mediante un hecho relevante publicado en la página web de la Gestora. El pago se ejecutará por medio de CEDEVAL.

Sobre el capital pagado en exceso:

En el proceso de colocación de cuotas de participación en mercado primario, de conformidad con los mecanismos descritos en el presente Reglamento, los partícipes cancelan un precio que es el valor del patrimonio neto por participación. Dado que dicho valor permite el reconocimiento monetario por parte del partícipe, entre otros aspectos, de los rendimientos generados por el Fondo y el valor en libros actualizado de sus inversiones a la fecha en que el partícipe procede a realizar la suscripción de nuevas participaciones. Los partícipes cancelan además del valor facial del título de participación una suma adicional de dinero por dicho concepto que se denomina capital pagado en exceso. Dichas sumas se capitalizarán en el valor cuota del Fondo afectando así el valor nominal de la cuota

Las medidas anteriores van encaminadas al cumplimiento del art 75 de la Ley de Fondos de Inversión, el cual establece:

“Los Fondos Cerrados distribuirán los beneficios netos percibidos durante el ejercicio, de acuerdo a la política de distribución establecida expresamente en sus respectivos Reglamentos Internos.

Se entenderá por beneficio neto percibido, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, beneficios, dividendos y ganancias de capitales efectivamente percibidas, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios netos percibidos se destinarán primeramente a absorberlas. Por otra parte, en caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, si las hubiere”.

POLÍTICA DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL

POLÍTICA DE AUMENTO DE CAPITAL

El artículo 71 de la Ley de Fondos de Inversión establece:

“En un mismo Fondo podrá haber más de una emisión. Las emisiones posteriores a la primera deberán ser acordadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes y deberán observarse, en lo pertinente, los mismos requisitos legales necesarios para la inscripción y registro de la primera emisión, adicionando la certificación del acuerdo correspondiente de la Asamblea de partícipes.”

En referencia a la determinación de precios para aumentos de capital y suscripción de cuotas, el art 72 de la Ley de Fondos establece:

“Art. 72.- Para la determinación del precio de colocación de las emisiones siguientes a la primera, se deberá dar a los partícipes información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las cuotas de participación, sustentada por lo menos, en dos informes de expertos independientes conocedores de la materia; los informes deberán estar a disposición de los partícipes con cinco días de anticipación a la Asamblea que deba aprobar las características de la respectiva emisión. Los honorarios de los expertos serán pagados con cargo al Fondo. Los partícipes tendrán derecho a un período de opción preferente para suscribir cuotas de participación de aumento de capital del Fondo, las cuales les deberán ser ofrecidas como mínimo una vez, a prorrata de las cuotas de participación que posean. Este derecho es esencialmente renunciable y transferible.

En el caso que la Gestora o sus mandatarias coloquen las emisiones, el precio de colocación durante el período de suscripción de las cuotas de participación se actualizará diariamente en la forma que se establezca en la respectiva emisión. En todo caso, fuera del período de opción preferente, el precio no podrá ser inferior al determinado para el período de opción preferente respectivo, ni al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación pagadas, correspondientes ambos al día inmediato anterior al de la fecha de cálculo.

Lo indicado en el inciso anterior respecto al precio de colocación, no se tendrá en cuenta para las colocaciones efectuadas en Bolsa, en la medida que haya sido establecido en las condiciones de la emisión. El acuerdo de la asamblea de partícipes sobre un aumento de capital no podrá establecer un plazo superior a tres años, contado desde la fecha del acuerdo de este para la emisión, suscripción y pago de las cuotas de participación respectivas. Vencido este plazo sin que se haya enterado el aumento de capital, éste quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 61 de esta Ley”.

PROCESO GENERAL AUMENTO DE CAPITAL

No	Proceso	Responsable
1.	Determinación del precio de colocación y efectos en el fondo.	Administrador de Inversiones
2.	Informar a la Junta Directiva sobre el interés del aumento de capital y presentación de análisis.	Gerencia General Atlántida Capital
3.	Autorización de la Junta Directiva	Junta Directiva
4.	Elaboración de informes cinco días antes de la Asamblea Extraordinaria	Administrador de Inversiones
5.	Solicitar aprobación a la Asamblea Extraordinaria de partícipes.	Gerencia General Atlántida Capital
6.	Período preferente de asignación de cuotas para partícipes	Administrador de Inversiones

7.	Se informará al mercado por medio de un aviso de periódico dentro de los dos días hábiles de tomado los acuerdos por Asamblea Extraordinaria.	Administrador de Inversiones
----	---	------------------------------

El Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ tendrá como política en este tópico, revisar las siguientes variables antes de proponer un aumento de capital:

1. Analizar el comportamiento del mercado en los diferentes sectores de actividad económica, en los que el fondo de inversión haya invertido en el transcurso de los años que ha operado.
2. La tendencia de los rendimientos brutos de la cartera.
3. El rendimiento anual histórico del fondo pagadero en el transcurso de la operación del fondo.
4. El comportamiento de las condiciones de los diferentes préstamos bancarios utilizados para la compra de los activos del fondo.
5. El comportamiento del mercado inversionista sobre el instrumento.

POLÍTICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

El artículo 76 de la Ley de Fondos establece:

“Art. 76.- Los Fondos Cerrados podrán efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la medida que el Reglamento Interno del Fondo lo contemple, en la forma, condiciones y plazos que allí se señalen. Además, dicho Reglamento deberá contener información mínima para optar a la disminución de capital, fechas de pago y metodología para el cálculo del valor de devolución de las cuotas de participación.

Estas disminuciones sólo se podrán efectuar para los fines que se indican a continuación:

- a) Para restituir a sus partícipes durante la vigencia del Fondo la proporción que les corresponde en la disminución del capital; sin perjuicio de ello, éstos podrán incrementar equitativamente su derecho a la restitución del valor de las cuotas de participación, cuando otros no lo ejerzan; y,
- b) Para restituir a los partícipes salientes el valor de sus cuotas de participación, si optaren por retirarse, cuando en Asamblea de partícipes se acuerde prorrogar el plazo de duración del Fondo o se modifiquen o supriman disposiciones que otorguen ese derecho. En este caso, el Reglamento Interno del Fondo deberá contemplar las causas por las cuales se podrá ejercer el derecho a retiro.

La Gestora publicará un aviso en el periódico al que se refiere este Prospecto y remitirá una comunicación a los partícipes por los medios pertinentes que permitan corroborar fehacientemente esta gestión, dentro de los dos días hábiles siguientes a aquél en el que se tomó el acuerdo en Asamblea Extraordinaria de partícipes, indicando la disminución de capital o el acuerdo que originó el derecho a retiro, el plazo para su ejercicio y la fecha de pago del valor de sus cuotas de participación

No obstante, lo dispuesto en el literal a) de este artículo, la Gestora, con el informe previo del Comité de Vigilancia, deberá citar a Asamblea Extraordinaria de partícipes para adoptar el acuerdo de no llevar a efecto la disminución del capital.

Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, se podrá disminuir el capital para absorber pérdidas generadas en las operaciones del Fondo, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de partícipes.””

PROCESO GENERAL PARA DISMINUCIÓN DE CAPITAL

No	Proceso	Responsable
1.	Estimación del valor cuota, el plazo estimado del ejercicio y fecha de pago.	Administrador de Inversiones
2.	Informar a la Junta Directiva sobre el interés de la disminución de capital, las causa por la cual se requiere dicha disminución y los efectos en el fondo.	Gerencia General Atlántida Capital
3.	Autorización de la Junta Directiva	Junta Directiva
4.	Solicitar aprobación a la Asamblea Extraordinaria de partícipes, sobre el acuerdo, plazo y fecha de pago.	Administrador de Inversiones
5.	Se informará al mercado por medio de un aviso de periódico dentro de los dos días hábiles de tomado los acuerdos por Asamblea Extraordinaria.	Administrador de Inversiones

No obstante, lo dispuesto la Gestora, con el informe previo del Comité de Vigilancia, deberá citar a Asamblea Extraordinaria de partícipes para adoptar el acuerdo de no llevar a efecto la disminución del capital.

El Fondo tendrá como política en este tópico, revisar las siguientes variables antes de tener que ejecutar una disminución de capital:

1. Los efectos en el fondo producto de la disminución de capital.
2. Preparar un plan de acción en caso de que sea viable evitar la disminución de capital en beneficio de los inversionistas.
3. La Gestora con el informe previo del Comité de vigilancia deberá citar a Asamblea Extraordinaria de partícipes para adoptar el acuerdo de no llevar a efecto la disminución de capital.

Modificaciones al Prospecto:

El artículo 70 de la Ley de Fondos de Inversión establece:

“Art. 70.- Cualquier modificación que se realice al Reglamento Interno de un Fondo Cerrado, a los prospectos de colocación, al modelo de contrato de suscripción de cuotas de participación y a la emisión, requerirá de la autorización previa del Consejo, a solicitud de la Gestora. Dicha resolución será notificada dentro de los siguientes quince días de acordada y posteriormente se deberá modificar el asiento del Fondo en el Registro y de su emisión, si fuere el caso. No obstante, lo anterior, las modificaciones al Reglamento Interno deberán, en forma previa a su presentación a la Superintendencia, haber sido aprobadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes, de conformidad a esta Ley.

Las modificaciones a los documentos a que se refiere el inciso anterior entrarán en vigencia quince días después de notificada la autorización del Consejo, plazo dentro del cual deberán ser informadas directamente a los partícipes por los medios que permitan corroborar fehacientemente esta gestión. Dicha información deberá especificar el contenido de cada uno de los cambios realizados. El Banco Central dictará las normas técnicas que permitan el desarrollo de este artículo.”

Custodia y Depósito

Los valores del Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, estarán en una cuenta propia de la Gestora, con nombre “Cuenta de Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+” a cargo de resguardo y custodia por parte de CEDEVAL. La Gestora es solidariamente responsable por la custodia de los activos del fondo, aunque dicha custodia la realice una entidad contratada para tal efecto, cuando corresponda.



• **Nombre:** Central de Depósitos de Valores S.A de C.V

• **Abreviatura:** CEDEVAL

- **Domicilio:** Urbanización Jardines de la Hacienda, Blvd. Merliot y Av. Las Carretas, Antiguo Cuscatlán. La Libertad, El Salvador.

- **Teléfono:** (503) 2212-6400

Calificación de riesgo

- La calificación de riesgo de SCRiesgo Rating Agency es scr A- 2 (SLV) con perspectiva en observación.
- La calificación de riesgo de Pacific Credit Rating es sv A-f, como riesgo fundamental, y la perspectiva es estable.

Riesgo de emisión fallida:

Referirse al artículo 66 de la Ley de Fondos de Inversión que establece principalmente:

“Art. 66.- Se entenderá que una emisión se encuentra fallida, siempre que, habiéndose establecido condiciones a cumplirse dentro de un determinado plazo, éstas no se hubieren cumplido. En caso de que la suscripción y pago de cuotas de participación de la emisión resultare fallida según las condiciones de la emisión, la respectiva suscripción y pago quedarán sin efecto.

Los aportes en dinero que se hubieren efectuado en cuotas de participación de una emisión declarada fallida deberán ser devueltos a los respectivos partícipes, valorizándose las cuotas de participación a un valor no inferior al que resulte de dividir el patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación efectivamente pagadas; el plazo de devolución no podrá extenderse más allá de diez días de concluido el período de suscripción de cuotas de participación. En caso de que el aporte efectuado por un inversionista haya consistido en inmuebles, de haberse enajenado éstos, se le devolverá el producto de su venta, en igual plazo que el antes mencionado; de no haberse enajenado, se deberán devolver en un plazo máximo de dos meses. El auditor externo del Fondo emitirá dictamen de todo lo anterior.

Durante el plazo de colocación de las cuotas de participación y mientras la emisión pueda resultar fallida, los aportes en dinero que se hayan aportado al Fondo sólo podrán invertirse en valores de alta liquidez y bajo riesgo (Cuentas de ahorro, corrientes, depósitos a plazo, LETES, entre otros instrumentos que cumplan las condiciones del artículo 9 la NDMC-07) o depositarse en Bancos domiciliados en El Salvador.”

Para emisiones posteriores, el artículo 74 de la Ley de Fondos de Inversión establece: “Art. 74.-

Para emisiones posteriores, se aplicará el artículo 66 de esta ley respecto al tratamiento de las emisiones fallidas, excepto lo referente al cálculo para la devolución de los aportes en dinero.

7. Causas que originan el Derecho a retiro del Partícipe

Las participaciones de los Fondos Cerrados no podrán ser redimidas por la Gestora antes de la liquidación del fondo. En consecuencia, los partícipes deberán recurrir al mercado secundario por medio de una Casa de Corredores de Bolsa, para la venta de sus títulos de participación por lo que es obligatorio que dichos títulos estén inscritos en una bolsa de valores.

Serán excepciones a lo mencionado en este párrafo, las siguientes:

Para restituir a los partícipes salientes el valor de sus cuotas de participación, si optaren por retirarse, cuando en Asamblea de partícipes se acuerde prorrogar el plazo de duración del Fondo o se modifiquen o supriman disposiciones que otorguen ese derecho. En este caso, el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación deberá contemplar las causas por las cuales se podrá ejercer el derecho a retiro.

- h) El cambio en el control de la Gestora o su sustitución.
- i) La liquidación anticipada del fondo.
- j) La fusión de Gestoras
- k) La conversión del fondo cerrado a uno abierto.
- l) Los casos de iliquidez del mercado que sean autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- m) Las modificaciones a la política de inversión según lo establecido en el Reglamento interno y su Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación.

En los casos c., d. y e. se requerirá aprobación de la asamblea de inversionistas. En todos los casos, este derecho deberá ser ejercido dentro del mes siguiente a la notificación respectiva.

En el caso de los retiros que realice el partícipe producto de no estar de acuerdo con las causales antes mencionadas, La Gestora procederá a informar la fecha de pago y la metodología para el cálculo de las participaciones, proporcionales a cada partícipe el día de la asamblea extraordinaria de partícipes.

8. Casa designada para la colocación de cuotas de participación

Nombre: Atlántida Securities S.A de C.V., Casa de Corredores de Bolsa

Dirección: Atlántida Securities S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa, Ubicado en Calle El Mirador y 87 Avenida Norte, Condominio Torre Futura, Oficina 14-02, Colonia Escalón, San Salvador.

NIT: 0614-130192-103-3

Domicilio: San Salvador

Inscripción en Bolsa de Valores en sesión n°.: JD-19/92 el 23/06/1992

Superintendencia de Valores Consejo Directivo: N°.: CD-25/95, Punto: IX el 03/05/1995

Número de asiento registral: CB-0016-1995

La gestora podrá realizar colocaciones en ventanilla según lo permitido por las normativas.

9. Información de la Gestora

Característica	Valor
Denominación	Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión
NIT	06141502161126
Domicilio	87 av. Norte y Calle El Mirador, Complejo World Trade Center, Edificio Torre Quattro, Oficina 10-02, Col.-escalón, San Salvador, El Salvador.
Sitio web	www.atlantidacapital.com.sv
Teléfono	(503) 2267-4570
Correo de atención al cliente	servicioalcliente@atlantidacapital.com
Número de asiento registral	GE-0001-2017
Fecha de asiento registral:	06/04/2017

DETALLE DE ACCIONISTAS

Nombre			Acciones Suscritas	Porcentaje de participación
Inversiones S.A.	Financieras	Atlántida	24,999	99.996%
Guillermo Bueso Anduray			1	0.004%
Totales			25,000	100%

NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA, GERENTE GENERAL Y ADMINISTRADOR DE INVERSIONES

Cargo	Nombre
Director Presidente	Gabriel Eduardo Delgado Suazo
Director Vicepresidente	José Ricardo Estrada
Director Secretario	Carlos Marcelo Olano Romero
Director Suplente	Sara de Jesús Ochoa Matamoros
Director Suplente	Luis José Noyola Palucha
Director Suplente	Ricardo Miguel Granillo Funes
Gerente General	Francisco Javier Mayora Re
Administrador (es) de Inversiones	Francisco Javier Mayora Re Carlos José Moreno Rivas

Resumen de hojas de vida de miembros de Junta Directiva, Gerente General y Administradores de Inversiones

Gabriel Eduardo Delgado Suazo

Cargo Junta Directiva: Presidente

Datos:

Maestría en Administración de Empresas, Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) Licenciatura en Administración de Empresas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Perito Mercantil y Contador Público, Instituto "San Antonio", Tela Asesor, Grupo Financiero Atlántida Honduras Gerente General, Hospitales de Honduras Vicepresidente de Recursos Humanos, Banco Atlántida Honduras Jefe Departamento de Cambios, Banco Central de Honduras Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Banco Central de Honduras Jefe de División de Compensación y Otros Servicio Departamento de Recursos Humanos, Banco Central de Honduras Asistente Jefe Departamento de Persona, Banco Central de Honduras Técnico Especialista Departamento de Personal, Banco Central de Honduras Analista de Personal Departamento de Recursos Humanos, Banco Central de Honduras Auditor Inspector III Superintendencia de Bancos, Banco Central de Honduras Revisor Estadístico Superintendencia de Bancos, Banco Central de Honduras Auxiliar Contable, Banco Atlántida

Datos:

2001 maestría en Administración de Empresas con elección en Finanzas. Universidad Católica / Honduras 1996 Licenciatura en Administración de Empresas Industriales. Universidad José Cecilio del Valle / Honduras Experiencia Laboral en Banco Atlántida, desde 1997 al presente.

Banco Atlántida El Salvador Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Banco Atlántida S.A. / Honduras

Gerente Proyecto Core SAP, Gerente Centro de Operaciones, Gerente Red de Agencias, Gerente de productos Ejecutivo de Cuentas

Datos:

Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Maestría en Dirección Empresarial Orientación en Finanzas, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Programa de Alta Gerencia, INCAE Business School Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, Banco Atlántida El Salvador Gerente de Centro de Operaciones GFA, Banco Atlántida Honduras Gerente de Desarrollo y Gestión de Canales, Sistemas y Procesos, Banco Atlántida Honduras Gerente de Sistemas de Pago (Adquirencia y Canales Alternos), Banco Atlántida Honduras

José Ricardo Estrada

Cargo Junta Directiva: vicepresidente

Carlos Marcelo Olano Romero

Cargo Junta Directiva: Secretario

Gerente Gestión de Calidad, Banco Atlántida Honduras
Subgerencia de Procesos y Mejora Continua, Banco Atlántida Honduras
Analista de Procesos y Mejora Continua, Banco Atlántida Honduras
Analista de Procesos I, Banco Atlántida Honduras
Analista de Organización y Evaluación de Puestos, Banco Atlántida Honduras
Inspector de Bienes Catedrático Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Sara de Jesús Ochoa Matamoros

Cargo Junta Directiva: Director
Suplente

Datos:

Master en Finanzas, Universidad Tecnológica Centroamérica.

Licenciada en administración Industrial de negocios, Universidad Tecnológica Centroamericana.

Asesora Vicepresidencia de negocios corporativos, Banco Atlántida Honduras.

Vicepresidente de Negocios corporativos Zona Centro Sur, Banco Atlántida Honduras.

Luis José Noyola Palucha.

Cargo Junta Directiva: Segundo
Director Suplente

Datos:

Licenciado en economía y negocios ESEN.

Gerente Comercial, Atlántida Vida.

Director de Vida, Pan American Life.

Jefe de seguros y remesas, GMG El Salvador.

Ricardo Miguel Granillo Funes

Cargo Junta Directiva: Tercer Director
Suplente

Datos:

Licenciado en Economía, Universidad
Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)

Contralor Regional para Centroamérica y el Caribe, Bayer
de el Salvador

Director Regional de Ventas para Centroamérica, México y
el Caribe, Avianca

Director de la Unidad de Negocio Mobile, Tigo El Salvador

COMITÉ DE INVERSIONES**ARTURO HERMAN MEDRANO
CASTAÑEDA****Datos:**

Universidad Nacional Autónoma de Honduras,
Licenciado en Ciencias Jurídicas y sociales

Cargos desempeñados:

Director de Seguros Atlántida S.A

Comisario de Fomento e Inversiones S.A

Presidente de Hospitales de Honduras S.A.

**GABRIEL EDUARDO DELGADO
SUAZO****Datos:**

Maestría en Administración de Empresas, Instituto
Centroamericano de Administración de Empresas
(INCAE) Licenciatura en Administración de
Empresas, Universidad Nacional Autónoma de
Honduras (UNAH) Perito Mercantil y Contador
Público, Instituto "San Antonio", Tela Asesor, Grupo
Financiero Atlántida Honduras.

Gerente General, Hospitales de Honduras
Vicepresidente de Recursos Humanos, Banco
Atlántida Honduras

Jefe Departamento de Cambios, Banco Central de
Honduras Jefe de Departamento de Recursos
Humanos, Banco Central de Honduras Jefe de
División de Compensación y Otros Servicio
Departamento de Recursos Humanos, Banco Central
de Honduras Asistente Jefe Departamento de
Persona, Banco Central de Honduras Técnico
Especialista Departamento de Personal, Banco
Central de Honduras Analista de Personal

Departamento de Recursos Humanos, Banco Central de Honduras Auditor Inspector III Superintendencia de Bancos, Banco Central de Honduras Revisor Estadístico Superintendencia de Bancos, Banco Central de Honduras Auxiliar Contable, Banco Atlántida

MANUEL DÁVILA LÁZARUS

Datos:

Licenciado en Administración de Empresas, con Máster en Administración de Empresas.

Dentro de su experiencia profesional se ha desempeñado como Director Ejecutivo de ACCIVAL,

Director Financiero Corporativo en Grupo Intur, Vicepresidente Regional de Banca Corporativa, para luego ser Vicepresidente Ejecutivo de Banca Corporativa en Banco Atlántida, todas empresas hondureñas.

Se desempeña como Director suplente de la Junta Directiva de Banco Atlántida El Salvador.

CARLOS MARCELO OLANO ROMERO

Datos:

Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Maestría en Dirección Empresarial Orientación en Finanzas, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Programa de Alta Gerencia, INCAE Business School Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, Banco Atlántida El Salvador Gerente de Centro de Operaciones GFA, Banco Atlántida Honduras Gerente de Desarrollo y Gestión de Canales, Sistemas y Procesos, Banco Atlántida Honduras Gerente de Sistemas de Pago (Adquirencia y Canales Alternos), Banco Atlántida Honduras Gerente Gestión de Calidad, Banco Atlántida Honduras Subgerencia de Procesos y Mejora Continua, Banco Atlántida Honduras Analista de Procesos y Mejora Continua, Banco Atlántida Honduras Analista de Procesos I, Banco Atlántida Honduras Analista de Organización y Evaluación de Puestos, Banco Atlántida Honduras Inspector de

Bienes Catedrático Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

SARA DE JESÚS OCHOA MATAMOROS

Datos:

Máster en Finanzas, Universidad Tecnológica Centroamericana.

Licenciada en administración industrial de negocios, Universidad Tecnológica Centroamericana.

Asesora de Vicepresidencia de Negocios Corporativos Zona Centro Sur, Banco Atlántida Honduras.

Gerente Regional de Créditos Senior Zona Centro Sur, Banco Atlántida Honduras.

Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad Jose Matías Delgado, El Salvador Abogado y Notario, autorizado por Corte Suprema de Justicia de la Republica de El Salvador Master en Administración de Empresas opción Finanzas por ISEADE

Sub Gerente Internacional, Banco Salvadoreño Gerente General Citi Valores de El Salvador,

Casa de Corredores de Bolsa Gerente General de la Bolsa de Valores de El Salvador

Gerente General, Atlántida Capital, S. A. Gestora de Fondos de Inversión

Administrador de Inversiones, Atlántida Capital, S. A. Gestora de Fondos de Inversión

Licenciado en Economía y Negocios, Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN)

Analista de Servicio al Cliente, Banco Azul de El Salvador
Analista de Inteligencia de Negocios y Riesgos, Banco Azul de El Salvador

Analista Financiero Regional, Excel Automotriz

Jefe de Riesgos, Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión

Gerente de Finanzas y Riesgos, Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión

FRANCISCO JAVIER MAYORA RE

Cargo en la Gestora: Gerente General y Administrador de Inversiones

CARLOS JOSÉ MORENO RIVAS

Cargo en la Gestora: Gerente de Finanzas y Administrador de Inversiones

Gerente de Finanzas, Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión

Administrador de Inversiones, Atlántida Capital, S. A. Gestora de Fondos de Inversión

INFORMACIÓN RELEVANTE

A la fecha la Gestora no presente litigios promovidos en su contra ni sentencias condenatorias.

CONGLOMERADO FINANCIERO

Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión tiene como accionista controlante a Inversiones Financieras Atlántida, S.A.

El Conglomerado Financiero está conformado por las siguientes sociedades:

- Atlántida Securities S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa: Empresa dedicada a ofrecer servicios de intermediación en la compra y venta de títulos valores en representación de sus clientes
- Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión: Empresa dedicada a la administración de Fondos de Inversión
- Banco Atlántida El Salvador S.A. : Empresa dedicada a la Intermediación Bancaria.
- Atlántida Titularizadora S.A.: Empresa especializada en la constitución, integración y administración de fondos de titularización.
- Atlántida Vida, empresa de aseguradora dedicada a los seguros de personas.
- Seguros Atlántida: Empresa dedicada a brindar servicios de seguros de daños y fianzas.
- AFP Confía, Empresa dedicada a la administración de Fondos de Pensión.
- Leasing Atlántida: empresa dedicada a las operaciones de leasing financiero.
- Inversiones Financieras Atlántida S.A.: Controlante del Conglomerado Financiero

10. Clasificación de Riesgo de la Emisión

El Comité de Clasificación de SCRiesgo Rating Agency S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo dictaminó asignar las siguientes calificaciones al Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, administrado por Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión: a la dimensión de nivel de grado de inversión: A- y a la dimensión de riesgo de mercado: 2, con perspectiva en observación.

En comité de Clasificación de Riesgo, PCR decidió otorgar las clasificaciones de sv 2-f al Riesgo Integral, sv A-f al Riesgo Fundamental, sv 2 al Riesgo de Mercado y sv AAf al Riesgo Fiduciario, con perspectiva estable. Registro de Partícipes.

Atlántida Capital S.A gestionará y llevará el registro de los partícipes del Fondo, bajo las políticas, procedimientos y normativas que la Gestora ha establecido. Lo anterior cumpliendo con lo estipulado en la normativa NDMC-02 Art 36 literal c).

11. Registro de Partícipes

Atlántida Capital S.A gestionará y llevará el registro de los partícipes del Fondo, bajo las políticas, procedimientos y normativas que la Gestora ha establecido. Lo anterior cumpliendo con lo estipulado en la normativa NDMC-02 Art 36 literal c).

12. Riesgos del Fondo

Estimado Inversionista, los riesgos son situaciones que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo. Por consiguiente, es necesario identificarlos para ejercer control y mitigación de estos. Los principales riesgos a los que se puede enfrentar el Fondo son:

RIESGOS ASOCIADOS A LAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES O INSTRUMENTOS DE ACCIONES O DEUDA DE SOCIEDADES CUYAS ACCIONES NO SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN BOLSA.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Gestora de Fondos de Inversión encuentre dificultades para obtener los fondos con los cuales cumpla compromisos asociados con los pasivos financieros. En el caso del Fondo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender obligaciones, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación. A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez:

- a) Índices de concentración por partícipe medido como el saldo actual del partícipe versus el saldo total del universo de partícipes en relación a un determinado Fondo
- b) Probabilidad de baja en el precio razonable de los instrumentos en un periodo determinado: obtenida mediante información histórica de las valoraciones de los instrumentos y generada a partir de un experimento estadístico (ejemplo: experimento binomial o mediante la distribución que mejor se ajuste a los datos)

c) Indicador de Descalce de activos y pasivos: diferencia entre los retornos de inversiones respecto a los gastos incurridos por las mismas o gastos detallados en el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y Reglamento Interno de cada Fondo.

d) Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota: cambio porcentual de Valor cuota en periodo “T” y “T-1” multiplicado por el número de días en el año en base de interés compuesto.

Riesgo de crédito

Es la posibilidad que la Gestora o Partícipes incurran en pérdidas y disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del emisor de un título o bien por que la calificación crediticia de un título o de su emisor se deteriore. No obstante, lo anterior, también se considerará riesgo de crédito el deterioro en la calificación de riesgo de un emisor o de una emisión en el mercado. La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles:

a) Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito;

b) Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;

c) Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica;

d) Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones;

e) Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y

f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo

Riesgo de Contraparte

Se entenderá por riesgo de contraparte, a la posibilidad de pérdida que se puede producir debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una parte para la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia, capacidad operativa o

actuaciones indebidas. La gestión de este riesgo deberá considerar, cuando aplique, los aspectos siguientes:

- a) Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad;
- b) Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- c) Analizar los medios de pagos;
- d) Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad;
- e) Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado; y
- f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran:

- Monitoreo de calificaciones de riesgo:
- Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes
- Análisis de la Industria mediante técnicas de PORTER o FODA.

Riesgo Operacional

La inversión en la Sociedad de Inversión implica la asunción de los riesgos inherentes a la administración de los Activos Objeto de Inversión que realice el administrador. La Sociedad de Inversión podría verse afectada por errores operativos en su administración, por fallas en los controles operativos internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de la información, así como fraudes y robos que pudieran afectarla positiva o negativamente en sus Activos Objeto de Inversión y, por tanto, en su rendimiento, y esto, a su vez, podría generar posibles minusvalías en su patrimonio o rendimiento. Para la gestión y mitigación de este riesgo, la Gestora tiene definido un Manual Operativo y de Riesgo Operacional en el cual se listan los procesos y responsables clave del negocio.

Riesgo de Mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado. Para un tenedor de cualquier tipo de valor, es la posibilidad de pérdida ante las fluctuaciones de precio ocasionadas por los movimientos normales del mercado (tasas de interés, tipos de cambio, etc.)

Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés), que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado. Asimismo, se emplearán medidas de sensibilidad de precios frente a fluctuaciones de tasa de interés y monitoreo de la duración de las inversiones.

Riesgo Legal

La Gestora, partícipes y el Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ pueden ejecutar acciones judiciales y someterse a la jurisdicción de los tribunales judiciales, para este caso en particular de San Salvador u optar por arbitraje.

ATLÁNTIDA CAPITAL podría estar sujeta a una pérdida potencial o afectación en sus rendimientos o patrimonio en caso de que se presenten (i) incumplimientos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, con la consecuente imposición de sanciones o (ii) por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales adversas.

Toda Sociedad que realiza actividades de comercio en general puede o no estar sujeta a procesos o demandas judiciales en función de las consecuencias de sus actos y obligaciones. La Gestora de Fondos de Inversión, cuyo objeto social está orientado en la administración de instrumentos de deuda o renta variable de sociedades cuyas acciones no se encuentran inscritas en bolsa, podrá verse obligada a iniciar procesos judiciales en contra de las contrapartes en proyectos, o sociedades por el incumplimiento de las normas estipuladas en los contratos, e inevitablemente estará siempre expuesta a ser sujeto de contra demandas interpuestas por las Sociedades Objeto de Inversión por las mismas causas.

A su vez, la Gestora de Fondos de Inversión no está exenta de enfrentar procesos administrativos en su contra, en razón de la supervisión de que es objeto por la SSF o de la administración tributaria y municipal, en caso de que se identifiquen posibles incumplimientos de normas de carácter reglamentaria o legal.

ATLÁNTIDA CAPITAL está sujeta a políticas y controles administrativos de riesgos para mitigar cualquier posible riesgo legal que permitirían, llegando el caso, estimar pérdidas potenciales originadas por cualquier perjuicio administrativo.

13. Factores de Riesgos del Fondo

Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión cuenta con el Manual de Riesgo Integral, el cual incluye medidas para la gestión de activos. A continuación, se detallan los principales riesgos:

Tipo de Riesgo	Riesgo
Riesgo por subvaluación del proyecto de la sociedad, o subvaluación de las acciones o instrumentos de deuda	Ejecutar el proyecto o sus ingresos a un valor por debajo del esperado, por ende, dará un deterioro en la rentabilidad del fondo y por ello en una disminución en el beneficio distribuido por participación a los partícipes.
Riesgo de supervisión de la sociedad o proyectos	Una gestión inapropiada de supervisión de las sociedades o proyectos que conforman la cartera del Fondo de Inversión violentaría normas de carácter legal y dispararía procesos judiciales en su contra; impediría la continuidad del negocio o como consecuencia de períodos de tiempo extensos de incumplimientos en pagos; o bien incidiría en un proceso acelerado de pérdidas del activo. Una inadecuada supervisión del desarrollo de los proyectos podría resultar en incumplimiento por parte de la sociedad objeto de inversión al plan de negocios presentado a la sociedad Gestora, provocando una disminución en los ingresos esperados y, consecuentemente, un deterioro de la rentabilidad ofrecidos a los partícipes del Fondo.
Riesgo de desinversión en sociedad/ proyecto objeto de inversión	Este riesgo está relacionado al incumplimiento de los requerimientos o parámetros mínimos establecidos en el contrato celebrado entre sociedad objeto de inversión y la Gestora, normativa interna y/o normativa externa aplicable al Fondo de Capital de Riesgo Empresarial+. En consecuencia, la Gestora podrá decidir utilizar el mecanismo de desinversión en la sociedad/proyecto objeto de inversión, lo cual afectaría el ingreso esperado del fondo y, por lo tanto, el rendimiento ofrecido a los partícipes.
Riesgo de incumplimiento del proyecto o del plazo de desarrollo del proyecto.	Riesgo relacionado con la posibilidad de que la sociedad objeto de inversión no cumpla lo establecido en las distintas etapas determinadas en el plan de negocios y, producto de esto, los ingresos del Fondo se vean afectados.

Riesgo por la adquisición de activos muy especializados o proyectos	Producto de la inversión en proyectos que sean muy especializado y que no se cuente con el conocimiento técnico. Por lo tanto, los proyectos no sean finalizados o utilizados por el usuario a quien se le brindó la solución, o bien este no se prolongue por el plazo que fuera estimado como periodo de recuperación de la inversión, podría eventualmente presentarse un perjuicio económico relevante para los inversionistas.
Riesgo de concentración por sociedad	Eventos que pueden afectar sensiblemente la capacidad que tiene el Fondo para distribuir rendimientos periódicamente en caso de que el Fondo mantenga una alta concentración de sus ingresos en uno o pocos activos.
Riesgo de concentración por proyectos	Los ingresos del Fondo dependen directamente de un proyecto, o bien de un grupo reducido de proyectos, o bien de un grupo amplio de proyectos que se encuentran concentrados en un único sector de actividad o un número muy reducido de sectores de actividad. Ante la presencia de eventos negativos que incidan directamente en la estabilidad financiera de dichos proyectos podría motivar procesos de renegociación de los contratos o etapas del proyecto que reduzcan los ingresos.
Riesgo de siniestros	La inversión se puede ver afectada por la pérdida parcial o total del proyecto y, por consiguiente, se reduciría su capacidad para generar flujos de ingresos, lo que se traduciría en una disminución o pérdida de los rendimientos y/o del valor de la participación para los partícipes durante el plazo.
Riesgo por morosidad de contrapartes que afecten al proyecto o sociedad.	Probabilidad que la contraparte que ocupe alguna actividad o proceso del proyecto no se encuentre en capacidad de atender los pagos de etapas.
Riesgos por las condiciones del mercado de capital de riesgo (sectores económicos, tamaños de empresas, etc.)	Pueden darse condiciones económicas adversas o cambios en el potencial de desarrollo esperado de la zona donde se ubica el proyecto generando pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus participaciones.
Riesgos por conflictos de interés entre Fondos administrados por	Riesgo relacionado con la posibilidad de que la misma Gestora o sociedades que forman parte de su grupo de

la Gestora y por conflictos de interés con su Grupo de interés económico	interés económico puedan tener proyectos para el Fondo, lo que podría provocar conflictos de interés entre los intereses de la Gestora.
Riesgo por conflicto entre Gestora e inversionista	El partícipe puede enfrentarse a eventos como pérdidas ocasionadas en el valor cuota del Fondo.
Riesgo por conflicto de interés entre miembro de Junta Directiva / Comité de Inversiones y sociedad objeto de inversión/proyecto de inversión	Surge de los eventos provenientes de que un miembro de Junta Directiva o Comité de Inversiones posea una participación importante en la sociedad objeto de inversión que desarrolla un proyecto en particular y tener algún interés en la compra o transacciones con dicha sociedad.
Riesgo por conflicto de interés entre inversionista del Fondo y proyecto de inversión	Eventos provenientes de que un inversionista posea una participación importante en la sociedad objeto de inversión y tener algún interés en la compra o transacciones con dicha sociedad.
Riesgo por conflicto de interés entre Gestora y proyecto de inversión	La Gestora en su política de inversiones por cuenta propia no puede invertir en acciones o instrumentos de renta variable de sociedades. Debido a lo anterior, se mitiga este tipo de conflicto de interés.
Riesgo por conflicto de interés entre mi Comité de Vigilancia y sociedad objeto de inversión/proyecto de inversión	El partícipe que forma parte del Comité de Vigilancia posea una participación importante en la sociedad objeto de inversión.
Riesgos de liquidez	Situaciones de iliquidez exponen al Fondo a encontrarse en incapacidad material para hacer pagos y honrar sus obligaciones con proveedores diversos, lo que imposibilitaría al Fondo a continuar operando en condiciones normales.
Riesgo por la discrecionalidad de la Gestora para la compra de activos	Los títulos que se adquieran podrían no llenar las expectativas de un inversionista en particular.
Riesgo de administración de los activos	Una gestión inapropiada de administración de los instrumentos de las sociedades objeto de inversión o valores de oferta pública que conforman la cartera del Fondo de Inversión Atlántida violentaría normas de

	carácter legal y dispararía procesos judiciales en su contra.
Riesgos por las condiciones del mercado de valores	Pueden darse condiciones económicas adversas o cambios en el potencial de desarrollo esperado del sector o industria en la que se ha invertido.
Riesgo de estimación del valor de los títulos	Puede darse una disminución del valor de mercado de los activos, y debe registrarse en el período fiscal en que esta se materializa, lo que afectaría en forma inmediata el valor del título de participación del Fondo de Inversión.
Riesgos por variación de la estructura de costos del fondo	Riesgo relacionado con el impacto que tendría en los resultados, los incrementos en los costos necesarios para la operación del fondo.
Riesgos de tasa de interés y de precio	Crecimiento en el gasto financiero en que incurre el Fondo. Aumento en la tasa de costo de capital promedio ponderada empleada para efectuar las valoraciones financieras. Incide en el atractivo relativo que ofrecen los rendimientos que ofrece el título de participación. Efecto sobre la liquidez en el mercado de capitales y la demanda.
Riesgos cambiarios	Fluctuaciones, temporales o permanentes, pueden ser de carácter adverso, y por consiguiente es posible que generen efectos económicos negativos.
Riesgos legales	Riesgo por procesos judiciales y administrativos contra la Gestora y el Fondo de Inversión.

Riesgo por variaciones en los impuestos	Modificaciones en la estructura tributaria podría tener un impacto negativo en la rentabilidad del Fondo y sus partícipes.
Riesgo por Variación del Valor de la Participación	El ingreso del Partícipe puede darse en un momento en que se esté dando una disminución en el rendimiento del fondo debido a las condiciones propias del mercado, lo que puede traer como consecuencia una disminución en el valor de las participaciones del mismo.
Riesgos por des inscripción del fondo de inversión	Afectación en la rentabilidad de las inversiones del Fondo.
Riesgo de Custodia	Posibilidad que el custodio entre proceso de quiebra y liquidación, lo que puede congelar temporalmente el efectivo y los valores del Fondo mientras este demuestre su titularidad en los procesos administrativos y judiciales sobrevivientes, lo cual impediría al Fondo continuar en forma normal sus operaciones, así como atender oportunamente a acreedores como proveedores.
Riesgo no Sistemático	Es el riesgo que se encuentra vinculado con las características únicas de un instrumento o título valor o de un portafolio
El Riesgo Sistémico	Es el riesgo que se origina en fluctuaciones prolongadas en la actividad macroeconómica del país.

Riesgo por no alcanzar el monto mínimo de participaciones para lograr la política de inversión y cubrir los costos de operación del fondo	No colocar el monto mínimo de participaciones, dada la posibilidad de que en el mercado no se dé la demanda esperada, lo cual podría llevar al fondo a no poder alcanzar su expectativa de crecimiento.
Riesgos de crédito o no pago	Un emisor público o privado deje de pagar sus obligaciones y/o la negociación de sus valores sea suspendida por cualquier motivo, por parte de las entidades reguladores del mercado respectivo.
Riesgos de las operaciones de reporto	El Fondo de Inversión asume fundamentalmente el riesgo de incumplimiento de pago.
Riesgo de un ambiente adverso en el mercado bursátil para emitir nuevos títulos de participación	Impacto negativo en la habilidad y efectividad en que los títulos de participación sean colocados entre partícipes en el mercado bursátil.
Riesgo de cambios adversos en la legislación vigente en la materia	Incidir directa o indirectamente en forma positiva o negativa en el desempeño del Fondo, y de esta manera puede verse afectada positiva o negativamente su capacidad para generar ingresos netos y para distribuir rendimientos sostenibles en el largo plazo.
Riesgos por iliquidez de las participaciones	El inversionista no logre vender sus participaciones en el precio esperado y deba vender con un descuento o pérdida, o cuando las inversiones no logren alcanzar un nivel de rendimiento aceptable para este tipo de fondo e incluso incurra en pérdidas en el valor de su participación.

Riesgo Operativo y Tecnológico	Fallas temporales o por fallas permanentes en la plataforma tecnológica y sus respaldos o por una gestión inapropiada de los activos del fondo y deteriorar los rendimientos y/o el valor de la participación para los inversionistas.
Riesgo Reputacional	Es el riesgo de que las percepciones de los diferentes grupos de interés de la empresa, ya sea por causas internas o externas, puedan afectar de forma cualitativa o cuantitativa el negocio o resultados.

14. Prácticas y Políticas de la Gestora en materia de Gestión de Riesgo en la Gestión del Fondo.

Atlántida Capital ha desarrollado manuales, políticas y procedimientos para la adecuada gestión de las operaciones del Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+. Dichos documentos han sido autorizados por la Junta Directiva de la Gestora para su cumplimiento y debidos controles. A continuación, se coloca un resumen de las políticas en materia de gestión de riesgos y su descripción de objetivos o prácticas:

- Manual para la Gestión Integral de Riesgos: su objetivo es dotar a la gestora de herramientas para mitigar los diferentes tipos de riesgos que la empresa enfrenta.
- Política de Riesgo Operacional: tiene como objetivo dar herramientas a la gestora para la debida mitigación de eventos operativos que puedan afectar las operaciones de la sociedad.
- Política de Seguridad de la Información: política que permite a la sociedad poner en práctica estándares para el manejo y resguardo de información confidencial a nivel técnico y cualitativo.
- Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio: política que explica los pasos y medios alternos o de contingencia para que la sociedad mantenga sus procesos de valor en marcha.

15. Información a Partícipe

La participación en el Fondo de Inversión confiere al Partícipe, el derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el precio de las participaciones, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en este Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación. El Partícipe puede realizar suscripciones y retiros de cuotas de participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos para ello.

El Partícipe tiene derecho a conocer la información relevante del Fondo de Inversión al que pertenece, por ejemplo: valor cuota diario, composición del Fondo de Inversión, riesgos del Fondo de Inversión, políticas de inversión, políticas de liquidez, políticas de endeudamiento; que están contenidas dentro del Reglamento Interno y Prospecto del Fondo, las mismas serán publicadas en la página web. De igual manera, el Partícipe tiene la obligación de mantener informada a la Gestora sobre los posibles cambios de domicilio, teléfono de contacto, entre otros.

La información pública de Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión estará disponible para los inversionistas y el público en general en la página web: www.atlantidacapital.com.sv

DERECHO DE INFORMACIÓN PARA EL PARTÍCIPE

La Gestora dará la siguiente información al Partícipe:

- Reglamento Interno del Fondo y su extracto.
- Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su extracto.
- Copia del Contrato de Suscripción al Fondo.

La información anterior también se encontrará ubicada en el sitio web de la Gestora: www.atlantidacapital.com.sv

El Estado de Cuenta será enviado al inversionista por correo electrónico o se entregará de forma física en el lugar del territorio nacional donde especifique el partícipe con periodicidad mensual. Lo anterior dependiendo la forma en que el partícipe lo haya solicitado.

Obligación del Partícipe

El Partícipe deberá notificar a Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, sobre cambios en su información personal, de forma tal que la sociedad Gestora mantenga actualizada la forma de contactarle para hacerle llegar la información sobre cualquier información que sea de su interés.

Mecanismos para informar al Partícipe de hechos relevantes

Los hechos relevantes, que puedan afectar las inversiones del Partícipe, se publicarán en la página web de la Gestora.

Periódicos de publicación

Los periódicos designados para dar cumplimiento a las publicaciones que exige la Ley de Fondos de Inversión podrán ser los siguientes: LA PRENSA GRAFICA y El Diario de Hoy, ya sea en sus versiones físicas o electrónicas..

Sitio de internet de la Gestora

Toda la información relacionada al Fondo de Inversión y la Gestora podrá ser encontrada en la página web: www.atlantidacapital.com.sv

16. Procedimiento en casos de acciones judiciales a la Gestora

La Gestora, Partícipes y el Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ pueden ejecutar acciones judiciales y someterse a la jurisdicción de los tribunales judiciales, para este caso en particular de San Salvador u optar por arbitraje.

17. Comisiones

Comisión de administración:

Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión, cobrará en concepto de administración, hasta 5.65% anual IVA Incluido (provisionado diario y cobrada mensualmente) sobre el valor del Patrimonio Neto. Por otra parte, la Gestora no podrá cobrar una comisión superior a la establecida en el Prospecto de Colocación, por lo que el porcentaje de comisión inicial y toda modificación de esta, deberán hacerse públicas. Cualquier modificación a este límite se realizará previa autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero. Esta comisión será con cargo al Fondo.

Comisión por otorgamiento de la inversión:

Atlántida Capital S.A., Gestora de Fondos de Inversión, podrá cobrar en concepto de otorgamiento de la inversión, hasta 2% + IVA, por el valor invertido u otorgado a la Sociedad Objeto de Inversión, quien asumirá dicha comisión.

Comisión de entrada:

La Gestora no tiene contempladas comisiones a los partícipes por suscripciones al Fondo Atlántida.

Comisión de salida:

No hay comisiones de salida pues el Fondo no redime participaciones. Sin embargo, es posible que el partícipe deba enfrentar un costo externo adicional en el momento en que decida adquirir o vender participaciones en el mercado secundario, se trata de una comisión bursátil (no una comisión del Fondo por concepto de retiro) definida por el puesto de bolsa como retribución por el servicio de intermediación brindado y por tanto no es un cargo del Fondo o de la Gestora.

Comisión de entrada o salida en el mercado secundario de la Bolsa de Valores:

Si el inversionista decide comprar o vender participaciones en el mercado secundario, la comisión cobrada será la acordada entre el partícipe y su Casa de Corredores de Bolsa.

18. Gastos con cargo al Fondo

Gastos	Valor	Concepto
Honorarios de auditores externos del Fondo	Mínimo \$4,800 anual	Costos por los servicios de auditoría externa, tanto financiera como fiscal para la realización de auditorías externas y fiscales para el Fondo de Inversión. Las auditorías se practican a los Estados Financieros Intermedios y de Cierre del Fondo de Inversión.
Gastos de organización de asamblea anual, de asambleas extraordinarias de inversionistas y Comité de Vigilancia.	Mínimo \$4,800 anual	Costos por la organización de asambleas ordinarias y extraordinarias de Partícipes del Fondo, de acuerdo con los arts. 80 de la Ley de Fondos de Inversión, así como gastos por remuneración a miembros del Comité de Vigilancia.
Servicios de Custodio de los activos	En función de tarifas de	Tarifa por los servicios de resguardo y custodia de los activos del Fondo, prestados por la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL)

Comisiones de casa de corredores de bolsa	En función del volumen negociado y comisiones de la casa de corredores de bolsa.	Costos asociados a los servicios de intermediación bursátil, prestados por una Casa de Corredores de Bolsa, por la colocación de cuotas de participación en mercado primario, mercado secundario y reportos a través de una bolsa de valores. La forma de cálculo e impuestos y pago de dichas comisiones, se pueden consultar en el sitio web de bolsa de valores: https://www.bolsadevalores.com.sv/index.php/mercados/financiamiento/comisiones-de-la-bolsa-de-valores . Asimismo, las comisiones por los servicios prestados por las Casas de Corredores de Bolsa autorizadas se pueden obtener, en el sitio de internet de cada una de ellas.
Publicación de estados financieros del Fondo	Mínimo \$3,000 anual	Costo de la publicación de los Estados Financieros del Fondo, tanto intermedios, como de cierre en periódicos de circulación nacional.
Gastos por servicios bancarios	En función de las tarifas y comisiones de cada Banco	Costos por servicios bancarios. Aquellos costos por la prestación de servicios bancarios, asociados a las cuentas bancarias que utilice el Fondo.
Gastos registrales.	En función de las tarifas de la Superintendencia del Sistema Financiero.	Gastos en función de las tarifas de la Superintendencia del Sistema Financiero. Aquellos gastos necesarios para la inscripción y asiento registral del Fondo de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, de acuerdo a las tarifas de la Superintendencia del Sistema Financiero.
Comisión Gestora	Máximo 5.65% anual IVA Incluido sobre el valor del patrimonio neto del Fondo. Esta comisión será con cargo al Fondo.	Hasta un 5.65% IVA Incluido sobre el Valor del Patrimonio Neto, será provisionada en forma diaria y se pagará mensualmente. Consiste en el porcentaje que cobra la Gestora por la administración del fondo de inversión.
Gastos financieros fruto del apalancamiento autorizado	En función de las condiciones de cada Banco con el que se decida	Son aquellos gastos asociados a que los instrumentos sean adquiridos por medio de financiamiento bancario, tales como comisiones e intereses del crédito contratado, sujeto a las condiciones de cada institución bancaria.

de conformidad con la regulación vigente en la materia y los acuerdos adoptados por la Asamblea de Inversionistas del Fondo	tramitar el financiamiento.	
Publicidad del Fondo de Inversión	Mínimo \$30,000 en Publicidad anual.	Son aquellos gastos referidos a campañas de publicidad o mercadeo que la Gestora debe contratar para mantener informado a los partícipes y promover la difusión sobre el Fondo.
Servicios de proveeduría de precios para títulos de oferta pública y de instrumentos de sociedades cuyas acciones no se encuentran inscritas en bolsa (experto o independiente).	Mínimo de \$USD2,000 anuales	Costo de las valoraciones de instrumentos financieros según normativa de Fondos de Capital de Riesgo. De acuerdo a la Ley de Fondos de Inversión, los valores de oferta pública, que formen parte de la cartera financiera del fondo deberán valorarse de acuerdo a un vector de precios provisto por un Agente Especializado en Valuación de Valores. Asimismo, el costo de la valoración por parte del experto independiente en valores de sociedades cuyas acciones no están inscritas en bolsa, acorde a la Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados de Capital de Riesgo NDMC-18.
Gastos de inscripción en Bolsa	En función de tarifa de Bolsa de Valores de El Salvador y acorde a la periodicidad establecida por ella.	Aquellos gastos necesarios para la inscripción y asiento registral del Fondo de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+, de acuerdo a las tarifas de la Bolsa de Valores.

Gastos por servicios tecnológicos de la operatividad del Fondo.	Gastos por herramientas o medios tecnológicos que la Gestora ponga a disposición de los partícipes o inversionistas, para la implementación de Firma Electrónica Simple y que faciliten la ejecución de sus operaciones en el Fondo de Inversión. Mínimo de \$US1,500 anuales	Gastos por herramientas o medios tecnológicos que la Gestora ponga a disposición de los partícipes o inversionistas, para la implementación de Firma Electrónica Simple y que faciliten la ejecución de sus operaciones en el Fondo de Inversión.
Otros gastos	Otros gastos en que incurra el Fondo por su operatividad y que puedan ser cargados a este. Mínimo \$US1,000 anuales	Otros Gastos en que incurra el Fondo por su operatividad y que sean estrictamente necesarios, así como aquellos gastos que por Ley o disposiciones normativas aplicables a los fondos de inversión, puedan ser asumidos por el Fondo. En esta categoría se encuentran los siguientes gastos: Asesorías para proyectos empresariales prestadas por terceros; Gastos producto del proceso de due diligence aplicado a la sociedad objeto de inversión o proyecto; Gastos por la desinversión del Fondo, en el caso que sea necesario la inscripción de las acciones / deuda en una bolsa de valores; Análisis de viabilidad financiera; Estudio técnico del proyecto que incluya el plazo y etapas para su desarrollo en el caso sea aplicable; análisis de factibilidad legal, permisos asociados de acuerdo al tipo de proyecto en caso que sea aplicable; estudio de mercado y estudios de impacto fiscal.

La Gestora podrá asumir los gastos anteriormente señalados en el primer año de operaciones del Fondo.

19. Régimen Fiscal

El artículo 108 de la Ley de Fondos de Inversión establece:

“Los Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados estarán excluidos de la calidad de contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, del pago del Impuesto sobre la renta y de cualquier otra clase de Impuestos, tasas y contribuciones especiales de carácter fiscal.

Las transferencias de activos para conformar un Fondo de Inversión ya sean muebles o inmuebles, estarán igualmente exentas de toda tasa de cesiones, endosos, inscripciones registrales y marginaciones.

No obstante, lo dispuesto en el presente artículo, la Gestora estará obligada a presentar ante la Dirección General de Impuestos Internos, la declaración del Impuesto sobre la Renta por ejercicio o periodo impositivo, de cada Fondo de Inversión que administre.

Durante los cinco años siguientes a la constitución del primer Fondo de Inversión, los partícipes personas Naturales estarán exentas del pago del Impuesto sobre la Renta por los ingresos, réditos o ganancias provenientes de sus cuotas de participación en Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados. Vencido el plazo anterior, dichas rentas o ganancias tendrán el tratamiento al que se refiere el numeral 5) del artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás Leyes aplicables.

Todo ingreso, rédito o ganancia proveniente de las cuotas de participación en Fondos de Inversión Abiertos o Cerrados, obtenidos por personas jurídicas estarán sujetos al tratamiento tributario establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta. En los casos en que los ingresos que perciba la persona jurídica provengan de inversiones en valores exentos del pago del impuesto sobre la renta, ese ingreso, rédito o ganancia estará igualmente exento. Las ganancias o pérdidas de capital obtenidas serán declaradas por el partícipe en el ejercicio o periodo de imposición de su realización de acuerdo con lo establecido en la Ley antes referida.

El Impuesto sobre la renta será aplicado al momento que la Gestora realice cualquier pago al partícipe o al momento que éste retire sus cuotas de participación”.

Esta exención tiene vigencia hasta el 11 de octubre del 2021.

20. Información a los partícipes

20.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTÍCIPE

La participación en el Fondo de Inversión confiere al Partícipe, el derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el precio de las participaciones, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en este Prospecto. El Partícipe puede realizar compra y venta de cuotas de participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos para ello.

La calidad de partícipe se pierde cuando se negocian en una Bolsa la totalidad de las cuotas que mantenía en el Fondo y se hayan realizado las transferencias contables de acuerdo a la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.

El Partícipe tiene derecho a conocer la información relevante del Fondo de Inversión al que pertenece, por ejemplo: valor cuota diario, composición del Fondo de Inversión, riesgos del Fondo de Inversión, políticas de inversión, políticas de liquidez, políticas de endeudamiento; que están contenidas dentro del Reglamento Interno y Prospecto del Fondo, las mismas serán publicadas en la página web.

La información pública de Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión estará disponible para los inversionistas y el público en general en la página web www.atlantidacapital.com.sv.

20.2 DERECHO DE INFORMACIÓN DEL PARTÍCIPE

La Gestora dará la siguiente información al partícipe:

- Reglamento Interno del Fondo y su extracto.
- Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su extracto.
- Copia del Contrato de Suscripción al Fondo.
- Memoria de Labores.

De igual forma, el partícipe tendrá el derecho de acceder a la siguiente información que se detalla junto con su periodicidad:

Periodo	Información	Medio de difusión
Diariamente	Valor cuota de la participación, comisiones que perciba la Gestora, gastos que son cargados al Fondo, con rendimiento diario.	Página web de la Gestora

Mensualmente	Composición del Fondo por industria, Estados Financieros mensuales no auditados de la Gestora y sus Fondos	Página web de la Gestora
Semestralmente	Informe de Clasificación de Riesgo Estados Financieros auditados semestrales.	Ambos publicados en página web de la Gestora y de empresa calificadora de riesgos. En el caso de los estados financieros se publicarán en la pág. web de la Gestora y en un periódico de circulación nacional, de acuerdo al numeral 8 de la norma NDMC 08, Divulgación de los Estados Financieros.
Anualmente	Estados Financieros anuales auditados de la Gestora, informe anual del Fondo y sus Fondos	Página web de la Gestora y deberán ser publicados en un periódico de circulación nacional, de acuerdo al numeral 8 de la norma NDMC 08, Divulgación de los Estados Financieros.
Máximo día hábil siguiente de ocurrido el evento	Hecho Relevante	Página WEB de la gestora

Las correspondientes publicaciones se realizarán por medio de cualquiera de los siguientes periódicos: LA PRENSA GRAFICA y El Diario de Hoy, ya sea en sus versiones físicas o electrónicas.

El Estado de Cuenta será enviado al inversionista por correo electrónico o se entregará de forma física en las oficinas de la gestora con periodicidad mensual. Lo anterior dependiendo la forma en que el partícipe lo haya solicitado.

- Los Fondos Cerrados deberán contar con un patrimonio mínimo de trescientos cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América y al menos con diez partícipes, o bien dos partícipes, si entre ellos hay un inversionista institucional; monto y número que deberán ser

alcanzados en el plazo de seis meses, contado desde la fecha en que el Fondo sea asentado en el Registro. Transcurrido el plazo antes mencionado, el Fondo deberá cumplir permanentemente con los requerimientos regulados en este artículo. En caso de incumplimiento a los requerimientos de este artículo, la Gestora lo comunicará a más tardar el día hábil siguiente al Superintendente, quien por resolución razonada podrá otorgar un plazo no mayor a ciento ochenta días para su cumplimiento. De no lograrse, la Gestora deberá informarlo al Superintendente en los dos días hábiles siguientes, para efectos de la liquidación del Fondo, la que se efectuará de conformidad a lo señalado en los Arts. 103 y siguientes de la Ley de Fondos de Inversión.

21. Anexos

Anexo 1 Informe de Calificación de Riesgo



EL SALVADOR
AN AFFILIATE OF
MOODY'S LOCAL

El Salvador

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión Ordinaria: n° 6362024
Fecha: 30 de octubre de 2024

CLASIFICACIÓN PÚBLICA

Informe de revisión completo

CLASIFICACIÓN ACTUAL (*)

	Clasificación	Perspectiva
Cuotas de Participación	scr A- 2 (SLV)	En Observación

(*)La nomenclatura "SLV" refleja riesgos solo comparables en El Salvador.
Para mayor detalle sobre las clasificaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este reporte.

CONTACTOS

Nancy Rodríguez Bejarano
Credit Analyst
nrodriguez@scriesgo.com

Gabriela Rosales Quintanilla
Associate
rosales@scriesgo.com

Marcela Mora Rodríguez
Associate Director - Credit Analyst ML
mmora@scriesgo.com

Jaime Tarazona
Ratings manager
jaime.tarazona@moodyjs.com

SERVICIO AL CLIENTE

Costa Rica
+506.2552.5939

El Salvador
+503.2243.7419

Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial +

RESUMEN

SCRiesgo, S.A. de C.V. (en adelante, SCR El Salvador) afirma la clasificación scr A- 2 (SLV) para las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ (en adelante, el Fondo o FINCRAE+), el cual es administrado por Atlántida Capital, S.A. (en adelante, la Gestora). La perspectiva es En Observación.

La perspectiva En Observación, obedece a los altos niveles de concentración del portafolio en una sola Sociedades Objeto de Inversión (en adelante, SOI) y sector económico al que pertenece, lo cual debilita la fortaleza del Fondo para diluir la volatilidad de ingresos en periodos de estrés económico y riesgos específicos por industria. SCR El Salvador realizará el seguimiento del desempeño del Fondo y las estrategias de diversificación implementadas.

Bajo la premisa que un estrés financiero en las SOI podría reducir la rentabilidad del Fondo; el análisis considera el riesgo crediticio de las entidades que constituyen el activo subyacente, en línea con los resultados financieros y altos niveles de endeudamiento, expuestos por la SOI más relevante en el portafolio.

La clasificación pondera favorablemente el respaldo técnico, financiero y logístico que el Grupo Atlántida otorga a la Gestora; a través de la transferencia de tecnología y Know-how de experiencias y oportunidades de negocio. Por consiguiente, se destaca el conocimiento del equipo Gestor conformado por profesionales con trayectoria en el sector financiero del país.

Además, se valora el posicionamiento del Fondo por volumen de activos, el cual ha estado respaldado por el atractivo que representa los inversionistas, con mayor apetito al riesgo, la capacidad de obtener mayores rendimientos y ganancias de capital en el largo plazo. Consecuentemente, el Fondo presenta altos niveles de concentración por partícipe.

Por su parte, se pondera de forma positiva, el marco operativo del Fondo, comprendido por las políticas internas y la robusta normativa local; que le permiten a la Gestora fortalecer los mecanismos de control y administración de los riesgos asociados al portafolio, de acuerdo con el perfil definido. Además, de brindarle flexibilidad para crecer de manera diversificada por sector económico y tipo de empresa.

El portafolio de inversiones se acompaña de mecanismos de monitoreo que la Gestora ejerce sobre las SOI, a través del requerimiento de información de forma periódica, definición de mejoradores crediticios o constitución de garantías a favor del Fondo, según el caso. La Gestora aún mantiene el reto de fortalecer los mecanismos de evaluación y monitoreo, bajo un enfoque de análisis de riesgo financiero integral.

Adicionalmente, se pondera el crecimiento del Valor Cuota de las participaciones, como resultado de la predictibilidad de los ingresos y



EL SALVADOR
AN AFFILIATE OF
MOODY'S LOCAL

El Salvador

nuevas inversiones. Por su parte, la rentabilidad se considera razonable, favorecida por la eficiente estructura de gastos operativos.

Fortalezas crediticias

- Respaldo técnico, financiero y logístico del Grupo Atlántida.
- La política de inversión del Fondo brinda flexibilidad para crecer de manera diversificada por sector económico y tipo de empresa.
- Bajo nivel de apalancamiento financiero, que generan moderados gastos por intereses.
- Adecuada eficiencia operativa, favorecida por una estructura estable de gastos de funcionamiento.

Debilidades crediticias

- Calidad crediticia de las sociedades objetos de inversión.
- Concentración del portafolio, en más del 70% en una sola sociedad, debilita la fortaleza del Fondo para diluir la volatilidad de los ingresos en periodos de estrés económico.
- Baja diversificación del portafolio por actividad económica.
- Se observan espacios de mejora en los procesos de análisis de riesgo y monitoreo del activo subyacente.

Factores que pueden generar una mejora de la clasificación

- Incremento de la diversificación por industria y sociedad objeto de inversión, en el mediano y largo plazo.
- Disminución sostenida en la concentración por inversionista.
- Mejora en el desempeño financiero de las empresas que conforman el portafolio de inversiones con incidencia en la rentabilidad del Fondo.

Factores que pueden generar un deterioro de la clasificación

- Desmejora en la calidad crediticia de los emisores que conformen el portafolio de inversiones.
- Incumplimiento de los límites establecidos en la Política de Inversión.
- Potenciales eventos de estrés económico en el entorno operativo de las sociedades podrían reducir la rentabilidad de las mismas y los rendimientos del Fondo.
- Eventuales cambios regulatorios y fiscales en el mercado de valores que afecten la operatividad del negocio.

Perfil de la Gestora

La Gestora Atlántida Capital, S.A., pertenece al Grupo Financiero Atlántida, el cual cuenta con una trayectoria de más de 100 años de experiencia, con operaciones en Honduras y Nicaragua. Recientemente, incursionó en Ecuador y Perú con Grupo Sur Atlántida. El Conglomerado Financiero en El Salvador, está compuesto por una serie de instituciones financieras que ofrecen diversos servicios, como banca, seguros, administración de fondos de pensión, casa corredora, entre otras.

La evolución del Conglomerado en el país, le ha permitido a la Gestora la introducción de nuevas inversiones, prudente gestión de riesgos y posicionamiento de marca. A la fecha de este reporte, la Gestora administra seis fondos de inversión y, ocupa el segundo lugar con el 39.3% de la cuota del mercado local, que corresponde a un total de USD540.1 millones en patrimonio administrado.

A junio de 2024, los activos de la Gestora totalizaron USD15.1 millones, favorecidos por una expansión del 114.3%; por su parte, el patrimonio acumuló USD9.4 millones, y registró un aumento del 68.1% en relación con junio de 2023. Además, la Entidad se benefició del mínimo gasto por apalancamiento con deuda, aunado al crecimiento sostenido del patrimonio administrado, y niveles de eficiencia operativa favorables (junio 2024: 30.0%), los cuales se traducen en utilidades finales netas por USD2.5 millones durante el periodo en mención, que responden a un margen neto del 68.2% sobre los ingresos operativos. Por su parte, los indicadores de rentabilidad sobre los activos y sobre el patrimonio, reportaron un 36.8% y 51.2%; respectivamente.

TABLA 1 Situación financiera

Cuentas (millones USD)	Jun-24	Mar-24	Dic-23	Sep-23	Jun-23
Activos	15.1	14.8	11.7	11.3	7.0
Pasivos	5.7	6.7	1.8	3.1	1.5
Patrimonio	9.4	9.4	9.9	8.2	5.6
Resultado neto	2.5	1.2	7.1	5.4	2.8
Ingresos	4.3	2.3	10.2	7.7	4.3
Gastos	1.8	0.8	3.1	2.3	1.5

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: SCR El Salvador

TABLA 2 Principales indicadores

Indicadores	Jun-24	Mar-24	Dic-23	Sep-23	Jun-23
Razón circulante (veces)	0.7x	0.6x	3.3x	1.2x	0.5x
Razón de endeudamiento	26.2%	37.7%	18.2%	82.5%	60.9%
Eficiencia operativa	30.0%	28.5%	35.4%	33.5%	31.6%
Margen neto	68.2%	68.7%	118.6%	123.6%	96.1%
ROA	36.8%	36.8%	77.7%	80.7%	81.9%
ROE	51.2%	54.1%	94.3%	107.8%	103.8%

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: SCR El Salvador

Perfil del Fondo de Inversión

El FINCRAE+ tiene como objetivo principal invertir en valores de deuda emitidos por sociedades, que no se encuentren inscritas en bolsa de valores. El Fondo está dirigido a Participes, personas naturales o jurídicas, que deseen efectuar inversiones en el mediano (de 3 a 5 años) o largo plazo (más de 5 años); sin necesidad de liquidez inmediata y con una media a alta tolerancia al riesgo. También, estar dispuesto a asumir pérdidas, con conocimiento y experiencia en mercados de capitales y del funcionamiento de Fondos de Capital de Riesgo.

El Fondo es de naturaleza cerrada, no recompra las participaciones de los partícipes, el inversionista que desea recuperar su inversión en caso de salida anticipada, deberá acudir al mercado secundario para vender su participación, hasta el plazo definido de 99 años.

TABLA 3 Características del Fondo de Inversión

Características	Detalle
Mecanismo de rescate	Cerrado
Objetivo	Ingreso
Moneda	Dólares de los Estados Unidos de América
Patrimonio autorizado	USD300.0 millones
Cantidad de participaciones	3,000
Valor nominal de la participación	USD100,000.0
Periodicidad de reparto de ganancias	Anual
Plazo mínimo	5 años
Comisión de administración	Hasta 5.0% anual sobre el patrimonio neto

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: SCR El Salvador

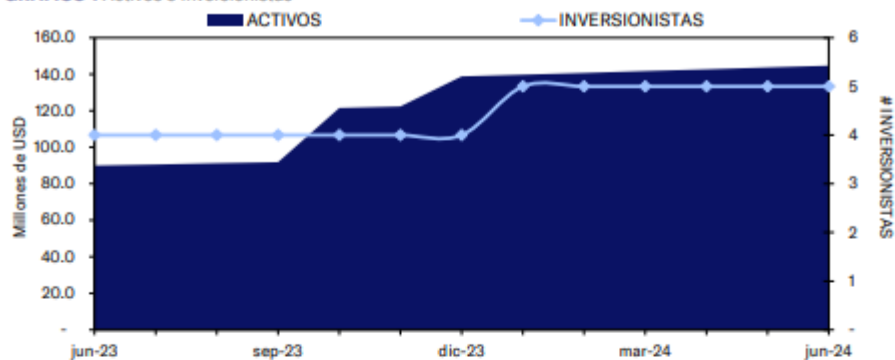
Los activos del Fondo muestran crecimiento derivado de la incorporación de nuevas inversiones.

A junio de 2024, el Fondo acumula activos por un valor de USD144.7 millones, monto que expresa un aumento del 60.9% en relación al mismo mes del año 2023; favorecido por el incremento de las inversiones financieras en un 56.7%, dada la incorporación de tres sociedades al portafolio de inversión. Los activos se componen en un 96.6% por las inversiones financieras y un 3.4% en efectivo y equivalentes, durante el período de análisis.

Por su parte, el patrimonio totaliza USD141.4 millones, compuesto en un 90.1% por las cuotas de participación, que se elevaron a 1,262 al mismo período analizado; como resultado de la colocación de 410 nuevas cuotas por USD44.5 millones en tres tramos por medio de la Bolsa de Valores de El Salvador.

A razón de su naturaleza, el Fondo presenta altas concentraciones por partícipe, las cuales presentan disminuciones; específicamente el mayor inversionista concentra el 41.3% del patrimonio y los primeros dos, el 73.3%, menor al 61.2% y 73.3% reportado a junio de 2023. Todos los inversionistas con personalidad jurídica. Por su parte, el pasivo total del Fondo acumula USD3.3 millones, correspondiente a las cuentas por pagar. El nivel de apalancamiento de la deuda alcanza el 2.3% sobre el patrimonio, inferior al límite legal máximo (50% del patrimonio).

GRÁFICO 1 Activos e Inversionistas



Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: SCR El Salvador

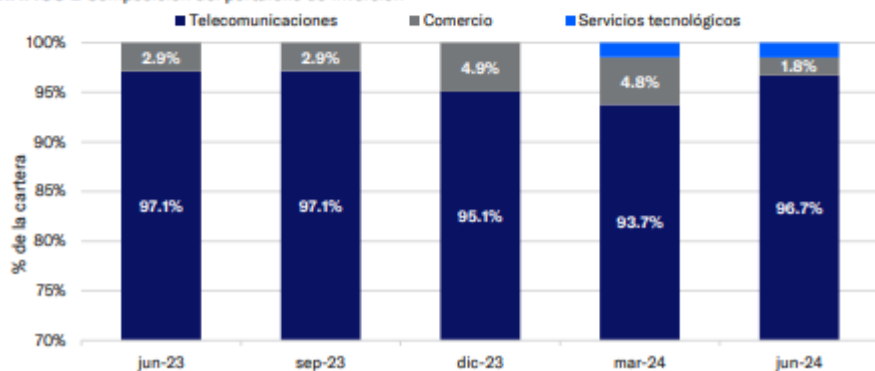
El portafolio de inversiones sostiene altos niveles de concentración.

De acuerdo a la Política de Inversión, el Fondo puede invertir como mínimo un 3.0% y máximo, hasta un 40.0% de los activos en valores financieros de oferta pública, con el fin de resguardar los niveles de liquidez y responder a futuras obligaciones. A junio de 2024, la cartera líquida contabiliza USD6.5 millones, que corresponde al 4.5% de los activos totales, y se distribuye en un 66.0% en depósitos de cuentas corrientes, y un 34.0% en reportos.

A junio de 2024, el Fondo ha constituido un portafolio de inversiones por USD138.2 millones en instrumentos de deuda de sociedades que no cotizan en bolsa de valores, expresando un crecimiento del 59.4% en relación a junio de 2023, y representa el 95.5% de los activos totales, al periodo de análisis. La cartera se compone por cuatro compañías, dos corresponden al sector de telecomunicaciones, que abarcan el 96.7% de las inversiones, un 1.8% por una empresa de carácter comercial y, el 1.5% restante, en una entidad de servicios tecnológicos; todas catalogadas como "Gran Empresa".

El fondo presenta altos niveles de concentración en el portafolio por SOI. En referencia, la SOI #1 acumuló el 78.2% de la cartera a junio de 2024. Dicha entidad es de reciente constitución, como propósito especial para la adquisición de empresas de alto valor competitivo, en especial del sector telecomunicaciones. Sin embargo, la SOI #1 presenta utilidades negativas y altos niveles de apalancamiento, que comprometen su posición financiera. Al cierre del primer semestre de 2024, el Fondo no ha percibido atrasos en el pago de los interés de parte de las SOI sujetas a inversiones a través de certificados de deuda.

GRÁFICO 2 Composición del portafolio de inversión



Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: SCR El Salvador

El Fondo muestra estabilidad en el rendimiento, de acuerdo a la evolución del portafolio de inversiones.

Al cierre del primer semestre de 2024, la trayectoria del rendimiento del Fondo ha mantenido una tendencia estable. El rendimiento diario anualizado del semestre promedia un 8.31%, relativamente inferior al 8.59%, en el mismo periodo del año 2023. El comportamiento está vinculado a la estabilidad y predictibilidad de los ingresos por inversiones, composición del portafolio, nuevas inversiones y reconocimiento de gastos.

La máxima pérdida esperada del portafolio en un día, medido a través del indicador de valor en riesgo (VaR), con un 99% de confianza, promedió 2.2%, que corresponde a USD2.7 millones del patrimonio, con fluctuaciones entre 2.0% y 2.6% (límite VaR 25.0%). La trayectoria de las métricas del riesgo-rendimiento mantiene una tendencia de acuerdo a la gestión de riesgo, al perfil crediticio del Fondo y a las condiciones del mercado, en forma estable.

El comportamiento del Fondo ha superado las proyecciones establecidas al inicio del mismo. El valor unitario de las cuotas de participación continúa en aumento y recoge el incremento en la rentabilidad acumulada del periodo. A junio de 2024 se elevó a USD112,068.6 (valor inicial USD100,000.0).

TABLA 4 Resumen de Estadísticas

Indicador	Dic-23 a Jun-24	Jun-23 a Dic-23	Dic-22 a Jun-23	Mercado Dic-23 a Jun-24
PROMEDIO	8.31	7.96	8.59	7.41
DESVSTD	8.06	8.02	0.90	7.96
RAR	1.03	0.99	9.56	0.93
COEFVAR	0.97	1.01	0.1	1.07
MAXIMO	9.07	8.88	9.69	9.72
MINIMO	-99.98	-99.98	0.96	-99.49
BETA	1.01	1.00	0.12	n.a.

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: SCR El Salvador

GRÁFICO 3 Rendimiento anualizado



Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: SCR El Salvador

Anexo 1 Sociedades Objeto de Inversión

TABLA 5 Composición del Portafolio de Inversiones del fondo a valor razonable a junio de 2024

Inversión	Sector Económico	Jun-24 (miles USD)	Jun-23 (miles USD)	Part. a jun-24	Var.% Jun 24-23
Sociedad Objeto de Inversión 1	Telecomunicaciones	108,155	84,198	78.2%	28.5%
Sociedad Objeto de Inversión 2	Comercio	2,513	2,513	1.8%	0.02%
Sociedad Objeto de Inversión 3	Telecomunicaciones	25,500		18.4%	
Sociedad Objeto de Inversión 4	Servicios tecnológicos	2,060		1.5%	
Total		138,228	86,711	100%	59.4%

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: SCR El Salvador

Anexo 2 Gobierno Corporativo Atlántida Capital, S.A.

Atlántida Capital tiene prácticas de Gobierno Corporativo formalizadas en cumplimiento con la normativa local. Su operación es independiente del Grupo, debido a que cuenta con órganos de gobiernos corporativos establecidos y especializados acorde a la operación. Dentro del Código de Gobierno Corporativo, la Gestora ha documentado las responsabilidades fiduciarias del negocio administrado de los Fondos de Inversión, con el propósito de fortalecer las prácticas de Gobierno Corporativo, conforme a los estándares de buenas prácticas internacionales y demás leyes aplicables.

La Gestora posee una estructura de Gobierno Corporativo, donde reviste importancia la Junta General de Accionistas, el órgano supremo de la Sociedad. Los accionistas tienen la responsabilidad de elegir de manera diligente a los directores que integren a la Junta Directiva, procurando en todo momento, que éstos cumplan con los requisitos de idoneidad y disponibilidad para dirigir el negocio. Atlántida Capital, ha establecido Comités apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones, entre estos: el Comité de Riesgos, Comité de Auditoría, Comité de Prevención de Lavado de dinero, Comités de Inversiones para fondos cerrados y abiertos.

Anexo 3 Contexto Económico de El Salvador

Al primer semestre de 2024, el Banco Central de Reserva (BCR) estimó el crecimiento de la actividad económica en 1.4%, lo que representa una desaceleración en relación al 3.0% estimado para el mismo periodo de 2023. La tendencia es resultado de la reducción en la producción en las actividades de construcción (-14.5%) e industria manufacturera (-0.5%). Para el año 2024, el BCR estima el crecimiento económico entre el 3.0% y 3.5%. La economía salvadoreña ha estado inmersa en un contexto de alta inflación, la cual ha desacelerado su evolución. A la fecha en mención, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó un incremento interanual de 1.5%, inferior al 3.8% registrado a junio de 2023. Los segmentos de restaurantes y hoteles (+5.5%), alimentos y bebidas no alcohólicas (+3.6%) y salud (+2.5%), presentaron los mayores aumentos durante el periodo.

Los flujos de remesas, históricamente han constituido una base importante para satisfacer la demanda interna y potenciar consumo de los hogares. A junio de 2024, las remesas familiares totalizaron USD4,052.0 millones, experimentando un incremento del 0.8% en relación a junio de 2023 (USD4,018.6 millones). Por su parte, el comercio internacional de mercancías resultó en una posición deficitaria por USD4,579.8 millones, un aumento del 3.2% con respecto al mismo mes de 2023, resultado de la reducción del 12.9% de las exportaciones y el incremento del 0.1% en las importaciones. En términos de inversión extranjera directa (IED), al segundo trimestre de 2024, se registró un monto neto de USD177.2 millones, inferior a los USD390.6 millones en el mismo periodo del año anterior. Este comportamiento está vinculado a la posición negativa de los flujos experimentados en el transporte y almacenamiento por USD186.9 millones.

A nivel fiscal, los ingresos totales del Sector Público No Financiero (SPNF) aumentaron en 9.8% a junio de 2024, favorecidos por el incremento en un 11.0% de los ingresos tributarios, que acumulan el 83.4% de los totales. Por su parte, el gasto del SPNF presentó un crecimiento del 12.2% en el primer semestre de 2024. El gasto se concentra en un 87.9% en gasto corriente (+16.7%) y en 12.1% en gasto de capital (+12.7%). Resultado de la dinámica de ingresos y gastos, se registró el déficit total del SPNF por USD140.5 millones, que corresponde al 1.6% del PIB al cierre del segundo trimestre de 2024, superior al 0.4% registrado al mismo periodo del año anterior.

Anexo 4 Sector de Fondos de Inversión de El Salvador

El sector de fondos de inversión muestra niveles de rentabilidad estable acorde al mercado financiero, buena calidad en los portafolios de inversión, sostenida expansión del patrimonio administrado y de participes. A junio de 2024, el sector lo integran seis fondos abiertos y cuatro cerrados, administrados por cuatro Gestoras. El patrimonio consolidado del sector ascendió a USD1,345.5 millones, experimentando un aumento interanual del 152.7% (junio 2023: +13.3%), explicado por la apertura de dos nuevos fondos cerrados al cierre del primer semestre de 2024.

A junio de 2024, el mercado totaliza 6,703 participes, un incremento del 23.9% en relación al mismo mes del año 2023 (+14.6%). Los fondos abiertos acumulan el 98.5% de los inversionistas, tanto naturales como jurídicos, y les corresponde un aumento del 31.1% en relación con el año anterior. Por su parte, los fondos cerrados totalizan 98 participes, que corresponden al 1.5% del mercado, experimentando un crecimiento del 28.9% a la fecha en mención.

Específicamente, el patrimonio administrado por los fondos abiertos totaliza USD263.2 millones y corresponde al 19.6% del total del mercado, percibiendo un crecimiento del 51.0%, frente a la reducción del 11.8% de junio de 2023. Este nicho del mercado mantiene niveles de rendimientos promedios estables y acorde al perfil de los mismos; explicado por la diversificación de instrumentos que componen las carteras de inversión y su calidad crediticia. Al primer semestre de 2024, el promedio ponderado del rendimiento diario anualizado de los fondos de corto plazo, se ubicó en 4.2%, y el correspondiente a los fondos de mediano plazo cerró en 6.1%.

A junio de 2024, el segmento de los fondos cerrados determinó el crecimiento absoluto del mercado, con un aumento interanual del 202.2% en el patrimonio, acumulando un total de USD1,082.3 millones (80.4% del mercado); asociado a la apertura de dos nuevos fondos durante el periodo en mención. El 57.5% del total corresponde al fondo de renta fija, el 34.4% a dos fondos de capital de riesgo y el 7.8% restante, a dos fondos de inversión inmobiliarios. Dichos fondos, presentan promedios superiores al 6.0% en rendimiento, sin embargo, se ven altamente influenciados por las condiciones del sector económico específico al que pertenecen los activos que componen los portafolios de inversiones, según el modelo de inversión de cada fondo.

Hechos relevantes

- En fecha 31 de diciembre de 2023, se informa sobre el pago de beneficios a la totalidad de los partícipes inscritos a la misma fecha, por un total de USD3.22 millones.
- En fecha 06 de diciembre de 2023, se realizó la colocación del Tramo IX de Cuotas de Participación por 142 cuotas equivalentes a USD15.53 millones.
- En fecha 19 de octubre de 2023, se realizó colocación del Tramo VIII de Cuotas de Participación por 191 cuotas equivalentes a USD20.66 millones.
- En fecha 10 de octubre de 2023, se realizó colocación del Tramo VII de Cuotas de Participación por 77 cuotas equivalentes a USD8.31.

Información Complementaria

Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial*				
Tipo de clasificación / Instrumento	Clasificación actual	Perspectiva actual	Clasificación anterior	Perspectiva anterior
Cuotas de Participación	scr A- 2 (SLV)	En Observación	scr A- 2 (SLV)	En Observación

Información considerada para la clasificación

Estados Financieros no auditados de Atlántida Capital, S.A. y del Fondo al 30 de junio de 2024 y otra información complementaria.

Definición de las clasificaciones asignadas

El detalle de toda la escala de clasificación que utiliza la Calificadora podrá ser consultado en nuestra página www.scriesgo.com

- scr A (SLV):** la calidad y diversificación de los activos del Fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una adecuada probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una adecuada gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del Fondo y los relacionados con su entorno. Nivel bueno.
- Categoría 2:** moderada sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado. os fondos de inversión en la categoría 2, se consideran con una moderada sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado. Es de esperar que el fondo presente alguna variabilidad a través de cambios en los escenarios de mercado, además de una moderada exposición a los riesgos del mercado al que pertenecen de acuerdo con la naturaleza del fondo.
- Perspectiva en observación:** se percibe que la probabilidad de cambio de la clasificación en el mediano plazo depende de la ocurrencia de un evento en particular.
- (+) o (-):** las clasificaciones desde "scr AA (SLV)" a "scr C (SLV)" pueden ser modificadas por la adición del signo positivo o negativo para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

Metodología Utilizada

La metodología de clasificación de Fondos de Inversión utilizada por SCR El Salvador fue actualizada ante el ente regulador en junio de 2021, disponible en <https://scriesgo.com/>

Declaración de importancia

La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los Miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes.

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de clasificación.



EL SALVADOR
AN AFFILIATE OF
MOODY'S LOCAL

El Salvador

© 2024 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS AFILIADAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S, INCLUYENDO LAS DE SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO CENTROAMERICANA S.A., SCRISGRO S.A., SCRISGRO S.A. DE CV "CLASIFICADORA DE RIESGO", SCRISGRO SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.R.L. (CONJUNTAMENTE "SCR"), CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR SCR (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. SCR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE SCR PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE SCR. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE SCR NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE SCR PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR SCR. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE SCR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE SCR NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE SCR NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. SCR EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE SCR AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUcida, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHO FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SCR. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE SCR NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por SCR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. SCR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que SCR considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, SCR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, SCR y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivadas de o relacionadas con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando SCR o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por SCR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, SCR y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores asume de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de SCR o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

SCR NO OTORGA NI OFERCE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abstenerse a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y Moody's Investors Service también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Investors Service, Inc. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y además han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations - Corporate Governance - Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ("Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa - Documentos Constitutivos - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas").

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de CV, LCV, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRA", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencia de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRA es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 627AFSL 326969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 106 972 AFSL 382569 (según correspondal. Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 701G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 701G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de la Segunda Parte (según se define en los Símbolos y Definiciones de Calificación de Moody's Investors Service): Por favor notar que una Opinión de la Segunda Parte ("OSP") no es una "calificación crediticia". La emisión de OSPs no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur.

JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSPs se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (i) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (ii) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (iii) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.

PACIFIC CREDIT RATING



"Prestigio, Calidad y Respuesta Ágil"

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE CAPITAL DE RIESGO ATLÁNTIDA EMPRESARIAL+ Fondo de Inversión

Comité No. 196/2024					
Informe con EEFF no Auditados al 30 de junio de 2024			Fecha de comité: 07 de octubre de 2024		
Periodicidad de actualización: Semestral			Sector Fondos de Inversión/El Salvador		
Equipo de Análisis					
Emerson Rodríguez aperez@ratingspcr.com		Adrián Pérez aperez@ratingspcr.com		(503) 2266-9471	
HISTORIAL DE CALIFICACIONES					
Fecha de información	dic-22	jun-23	dic-23	mar-24	jun-2024
Fecha de comité	11/01/2023	26/10/2023	26/04/2024	12/08/2024	07/10/2024
Riesgo Integral	sv 2-1	sv 2-1	sv 2-1	sv 2-1	sv 2-1
Riesgo Fundamental	sv A-1	sv A-1	sv A-1	sv A-1	sv A-1
Riesgo de Mercado	sv 2	sv 2	sv 2	sv 2	sv 2
Riesgo Fiduciario	sv AAF	sv AAF	sv AAF	sv AAF	sv AAF
Perspectiva	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable

Significado de la calificación

Perfil del Fondo M: Estos fondos de inversión están dirigidos a los inversionistas que tienen un perfil de inversión caracterizado por asumir un riesgo moderado, obteniendo una rentabilidad mayor con una probabilidad baja de pérdidas inesperadas o con bajos niveles de severidad.

Riesgo Integral 2: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una moderada vulnerabilidad a sufrir pérdidas en el valor.

Riesgo Fundamental A: Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio son buenos. Los Fondos de inversión agrupados en este nivel poseen carteras balanceadas cuyas emisiones y/o calidad de activos fluctúan entre niveles de calidad crediticia sobresalientes hasta satisfactorias, con el objeto de tratar de aprovechar oportunidades de rendimientos mayores.

Riesgo de Mercado 2: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una moderada volatilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Riesgo Fiduciario AA: La administración del fondo cuenta con capacidad para llevar a cabo una muy buena gestión de los recursos a su cargo. El riesgo fiduciario es considerablemente bajo como resultado de al menos la concurrencia de la capacidad profesional de los administradores, el muy buen diseño organizacional y de procesos, la efectiva ejecución de dichos procesos, así como por el uso de sistemas de información de muy alta calidad.

Esta categorización puede ser complementada mediante los signos (+/-) para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-" indica un nivel mayor de riesgo.

"La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las clasificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia de una entidad financiera y no son recomendaciones de compra y/o venta de instrumentos que esta emita".

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes".

El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (<http://www.ratingspcr.com/informes-pais.html>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Racionalidad

En comité de Clasificación de Riesgo, PCR decidió mantener las clasificaciones de sv2-1 al Riesgo Integral, svA-1 al Riesgo Fundamental, sv2 al Riesgo de Mercado y svAA1 al Riesgo Fiduciario del Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ con perspectiva "Estable", con cifras no Auditadas al 30 de junio de 2024. La clasificación se fundamenta en el perfil moderado del Fondo, que concentra sus inversiones principalmente en instrumentos de deuda con emisores que no cotizan en bolsa; y en menor medida en instrumentos de deuda financiera. Además, se consideran la moderada volatilidad que pueden sufrir las inversiones ante un cambio en las tasas de interés y los controles implementados para esta. Finalmente, se toma en cuenta el posicionamiento en el mercado de la gestora y el respaldo del grupo financiero Inversiones Atlántida, S.A.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

- **Portafolio alineado al perfil del Fondo.** El inversionista objetivo del FINCRAE es aquel que desee participar de una cartera compuesta por títulos de alto rendimiento y dispuesto a asumir riesgos por su participación en el mercado de valores o fuera de este. Asimismo, que pretenda obtener una ganancia de capital o valor agregado o bien asumir pérdidas por la fluctuación de precios en el mercado de valores. En ese sentido, a junio de 2024 los activos del fondo sumaron US\$144,711 miles (junio 2023: US\$89,933 miles), con un 96.6% en inversiones financieras y un 3.4% en depósitos corrientes. El aumento del 60.9% desde junio de 2023 se debe a la expansión del 56.7% en el portafolio de inversiones y un notable incremento del 589.9% en los saldos de cuentas corrientes los cuales son utilizados posteriormente para la distribución de beneficios.
- **Objetivos de las sociedades en que invierte el FINCRA.** La Sociedad de Inversión #1, establecida en octubre de 2022, tiene como objetivo invertir en fondos de capital riesgo con exposición a sectores de alto crecimiento y tecnología. El Fondo mantiene una inversión significativa de US\$108,155 miles en certificados de inversión privados de dicha sociedad. La Sociedad de Inversión #2, dedicada a la fabricación de muebles metálicos y productos industriales, mantiene una inversión de US\$2,514 miles en certificados de inversión, y su estructura financiera muestra una adecuada solvencia. La Sociedad de Inversión #3, enfocada en telecomunicaciones, cuenta con certificados de inversión por US\$25,500 miles, reflejando una adecuada capacidad para cubrir sus gastos financieros. Por último, la Sociedad de Inversión #4, especializada en desarrollo de software, mantiene una inversión de US\$2,060 miles en certificados de inversión, respaldada por una adecuada solvencia y apalancamiento patrimonial.
- **Implementación de controles y supervisión de la volatilidad de las tasas de interés en la cartera de inversiones.** El riesgo de mercado para el fondo, que se relaciona con la fluctuación en el valor de los instrumentos financieros debido a cambios en las tasas de interés, se controla mediante la Volatilidad y la Duración Modificada, medidas mensualmente según el Manual para la Gestión Integral de Riesgo de Atlántida Capital. La volatilidad del portafolio ha disminuido a 0.64% en junio de 2024, desde 3.11% en junio de 2023, indicando una menor sensibilidad a las fluctuaciones en las tasas de interés. La Duración Modificada también ha disminuido ligeramente, de 5.84 a 5.14, reflejando una tendencia estable y menor sensibilidad a los cambios en las tasas de interés debido a una mayor diversificación del portafolio. Además, el Valor en Riesgo (VaR) del fondo, que mide la pérdida máxima esperada en un día para los títulos de deuda de sociedades no cotizadas, se redujo a US\$2,118 (1.50% del patrimonio) en junio de 2024, comparado con US\$6,511 (7.24% del patrimonio) en junio de 2023. Esta reducción del VaR se debe a la revalorización del portafolio, una mayor diversificación y un aumento en la inversión en instrumentos de menor riesgo, manteniéndose por debajo del límite máximo del 25% establecido por la gestora.
- **Adecuado control del riesgo de liquidez y riesgo cambiario.** La entidad gestora ha establecido una política de liquidez, la cual contempla un monitoreo diario de los flujos de efectivo y las necesidades del fondo. Asimismo, se han implementado indicadores de alerta temprana para la gestión de la liquidez. El fondo mantiene al menos un 3% en activos líquidos, alcanzando un 4.47% a junio de 2024, con una composición principal en depósitos y reportos altamente líquidos. En cuanto al análisis del riesgo cambiario, el Fondo mantiene la totalidad de sus activos y pasivos en dólares, lo que significa que no se realizan transacciones financieras sujetas a cambios en el valor de otras monedas.
- **Eficaz estructura de gobierno corporativo y respaldo de grupo Financiero.** PCR considera que Atlántida Capital, S.A. muestra una estructura sólida y una visión hacia la transparencia, el cumplimiento normativo y la mejora continua en sus operaciones, lo que fortalece su posición en el mercado de fondos de inversión salvadoreño, además, la gestora ha establecido una estructura de gobernanza con alto nivel académico y que cuenta con experiencia en los ámbitos financieros y bursátiles, lo que garantiza una operación ética, efectiva y alineada con los intereses de sus partes interesadas. Además, La gestora es miembro de Inversiones Financieras Atlántida, S.A. una empresa subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. (INVATLAN) Holding del Grupo Financiero Atlántida de Honduras, con una trayectoria de más de 100 años de experiencia y presencia regional en Centroamérica y Belice; y que dentro de sus operaciones se encuentran banca, seguros, arrendamientos y créditos, administradora de pensiones y compañía almacenadora.
- **Posición competitiva de la gestora en el mercado de Fondos de Inversión salvadoreño.** Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión, fue constituida el 15 de febrero de 2016 e inició operaciones el 6 de abril de 2017. A la fecha de análisis, Atlántida Capital posee el 40.1% del patrimonio total en el mercado de fondos salvadoreños, posicionándose como la segunda gestora más grande en términos de patrimonio en el mercado de Fondos de Inversión.

Factores clave de clasificación

Factores que podrían llevar a un incremento en la clasificación:

- Incremento en la calidad crediticia del portafolio manteniendo una adecuada diversificación de este.

Factores que podrían llevar a una reducción en la clasificación:

- Aumento sostenido y significativo de los indicadores de duración del fondo de inversión.
- Deterioro en la calidad crediticia de los instrumentos que conforman el portafolio reflejando un aumento en la concentración de este.

Metodología utilizada

La información contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la Metodología de clasificación de riesgo de fondos de inversión (PCR-SV-MET-P-080) vigente desde el 6 de noviembre 2023 y normalizada bajo los lineamientos del Art.9 de "NORMAS TÉCNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información utilizada para la clasificación

- **Información Financiera:** Estados Financieros no Auditados del Fondo de Inversión, al período de junio 2024 y su comparativo; así como, EEFF Auditados desde diciembre (2020 a 2023).
- **Riesgo Fundamental:** Detalle del portafolio de inversiones, concentración, valuación e información financiera de las sociedades de inversión.
- **Riesgo de Mercado:** Detalle de exposición a movimientos en tasas de interés, Volatilidad, Duración Modificada y Valor en Riesgo del portafolio.
- **Riesgo de Liquidez:** Estructura de activos y pasivos respecto a fecha de vencimiento contractual.
- **Riesgo Fiduciario:** Información de la sociedad administradora, grupo financiero, personal a cargo del fondo, custodia y políticas de gobierno corporativo.

Limitaciones potenciales para la clasificación

- **Limitaciones encontradas:** A la fecha de análisis, no se han encontrado elementos que se consideren como limitantes para la clasificación.
- **Limitaciones potenciales:** PCR dará seguimiento a los indicadores de duración del fondo de inversión los cuales presentan alta exposición a las fluctuaciones en la tasa de interés, generado naturalmente por las sociedades de inversión. Asimismo, se mantendrá en constante monitoreo el comportamiento de la concentración del portafolio, así como la rentabilidad de este.

Hechos de importancia

A junio del 2024 no se presentaron hechos relevantes de consideración para el informe de calificación.

Panorama Internacional

Según las *Perspectivas económicas mundiales* del Banco Mundial, se prevé una moderación del crecimiento económico, estimándose en 2.6% para el 2024, manteniéndose similar a lo proyectado durante 2023, siendo el tercer año consecutivo de desaceleración. Esta tendencia es resultado de varios factores, incluyendo la prolongación de conflictos geopolíticos, tensiones comerciales y políticas monetarias más estrictas. A pesar de estos desafíos, a inicios de 2024, la actividad global se fortaleció, impulsada por una sólida expansión de la economía de Estados Unidos. La bajada de las tasas de interés globales ha sido moderada por las presiones inflacionarias persistentes en economías clave.

Adicionalmente, se prevé que la inflación mundial descienda a 4.5% en 2024. En ese sentido, dicha baja causaría que se cumplan con los objetivos de los bancos centrales, aunque a un ritmo más lento. La alta inflación sigue siendo impulsada por los precios elevados de productos básicos y los choques de oferta, especialmente en el sector de alimentos debido a fenómenos climáticos extremos. Aunque se proyecta una disminución de la inflación, la persistencia de fenómenos climáticos extremos y otros factores externos podrían generar volatilidad en los precios de los productos básicos.

La Niña sigue siendo una de las problemáticas más importantes en la región para las economías en 2024. Se estima que La Niña continúe afectando las condiciones meteorológicas, con una mayor probabilidad de sequías en algunas regiones y lluvias intensas en otras, lo que podría generar disrupciones en la producción agrícola y elevar los precios de los alimentos. Es importante destacar que, los datos disponibles al cierre de 2023 y al 30 de junio de 2024 indican que La Niña ha sido el principal fenómeno climático influyendo en las condiciones globales. La transición de El Niño a La Niña puede generar impactos distintos en la economía, y es fundamental monitorear de cerca su evolución para evaluar sus consecuencias en la inflación y otros indicadores económicos.

Con respecto a la región de América Latina y el Caribe, se prevé que su crecimiento disminuirá hasta un 1.8% en 2024, para repuntar a 2.7% en 2025. Los efectos persistentes de la restricción monetaria seguirán influyendo en el crecimiento a corto plazo; sin embargo, se pronostica que la disminución de la inflación permitirá a los bancos centrales reducir las tasas de interés, lo que podría estimular la inversión y ser beneficioso para la región. Por su parte, entre los riesgos que persisten se encuentran que las condiciones financieras mundiales se vuelvan más restrictivas, elevados niveles de deuda local y desaceleración de China, que afectaría a las exportaciones de la región y los cambios climáticos como se mencionó con anterioridad. Adicionalmente, si Estados Unidos presenta una actividad económica más sólida podría tener un impacto positivo en América Central y el Caribe.

En comparación con otros países de la región, República Dominicana se destaca por liderar el mayor crecimiento proyectado, alcanzando un 5.1% en 2024 y 5% para 2025, atribuido a una reducción en su inflación y un aumento en las actividades económicas, particularmente en el sector turístico. Le sigue de cerca Costa Rica con 3.9% y 3.7% para 2025, mostrando una moderación en su crecimiento, con un fuerte enfoque en exportaciones de servicios y turismo. Por su parte, Nicaragua se pronostica un crecimiento en 2024 de 3.7% y 3.3% para 2025, impulsado por la continuidad de inversiones y estabilidad económica a pesar de desafíos políticos. Honduras se proyecta en 3.4% y 3.3% para 2025,

mostrándose como estable si la inflación se modera y teniendo estabilidad macroeconómica; mientras que, El Salvador crecería en 3.2% y 2.7% para 2025, ante un moderado crecimiento en las remesas y reformas estructurales. Adicionalmente, Guatemala se presenta en 3% y 3.5% para 2025 teniendo un crecimiento moderado en remesas y estabilidad económica general. Por último, Panamá es el país que presenta mayores desafíos para su crecimiento en 2024 proyectando 2.5% y 3.5% para 2025. El crecimiento más lento en 2024 se debe al cierre de la mina Cobre Panamá y la reducción del tráfico en el Canal de Panamá debido a la sequía.

Estados Unidos desempeña un papel importante en la dinámica económica global, teniendo un impacto significativo en la región de Centroamérica y el Caribe. Las proyecciones indican que la economía estadounidense experimentará una desaceleración debido a un endurecimiento de las condiciones financieras y políticas monetarias restrictivas implementadas por el Banco de la Reserva Federal. En cuanto a la inflación, se estima que tendrá una reducción, aunque se mantendrá en niveles por encima de la pandemia, esto aunado a una reducción en el gasto fiscal junto con el aumento de las tasas de interés influirán negativamente en la demanda interna. Las exportaciones e importaciones estadounidenses son fundamentales para el comercio mundial, y cualquier cambio en la política comercial de Estados Unidos, como la imposición de aranceles y restricciones, puede alterar significativamente las cadenas de suministro globales.

Las perspectivas para 2024-2025 presentan un crecimiento moderado y desafíos persistentes. Manteniendo riesgos geopolíticos, tensiones comerciales y los cambios climáticos, que continuarán siendo factores determinantes ante la dinámica económica global y regional. Las economías emergentes son las que pueden salir más afectadas por lo que deben estar preparadas para un entorno económico complejo, buscando estrategias que le permitan mantener el crecimiento y mitigar los riesgos.

Desempeño Económico

Al primer semestre de 2024 la actividad económica del país, medida a través del Índice de Volumen de la Actividad Económica (IVAE), presentó un decrecimiento al registrar una variación anual de -2.08%. Este comportamiento ha sido influenciado por menor actividad en rubros fundamentales para la economía, como el sector construcción, que muestra una variación interanual negativa de 16.1%. Por su parte, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un aumento de 2.6%, al primer trimestre del año, por debajo del rango proyectado por el Banco Central de Reserva para 2024 (3.0% - 3.5%).

Por su parte, la inflación medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ha moderado y colocado en niveles controlados, posterior al efecto inflacionario global. Aunque el índice general ha bajado hasta colocarse en 1.48% a junio de 2024; algunos sectores aún permanecen en niveles altos, como el de restaurantes y hoteles (5.53%), alimentos y bebidas no alcohólicas (3.63%) y salud (2.53%). El pronóstico del BCR para 2024 es que el índice oscile entre 0.5% y 1.0% debido a factores como el comportamiento del precio internacional del petróleo y sus derivados, la continuidad de proyectos de diversificación de la matriz energética impulsados por recursos renovables, lo que permitirá mantener bajos los precios de la electricidad, así como una moderada disminución en los precios de los alimentos.

Con respecto al sistema financiero regulado, la cartera de préstamos neta registró un crecimiento de 5.69% (US\$999 millones), totalizando los US\$18,558 millones, similar al crecimiento promedio de los últimos cinco cierres anuales (5.73%). En cuanto a los depósitos, totalizaron en US\$19,011 millones, con un aumento interanual de 4.15% (US\$758 millones); mientras que, el spread financiero se ubicó en 2.51%, mayor respecto a junio de 2023 (2.20%).

En cuanto a la situación fiscal del país, el Sector Público No Financiero (SPNF) a junio de 2024 registró un déficit fiscal de US\$157.0 millones, mayor al registrado a junio de 2023 (US\$34.2 millones). Cabe aclarar que el déficit a junio de 2024 no incluye la deuda previsual, dado que a partir de la reforma al sistema de pensiones en abril de 2023 se dejó de incluir como parte del SPNF. El comportamiento del déficit se explica por el aumento de los gastos y concesión neta de préstamos que registraron un incremento de 12.1% debido al aumento de gastos corrientes (12.0%) y gastos de capital (12.7%). Por su parte, los ingresos corrientes registraron un incremento de (8.9%), impulsados por los ingresos tributarios netos (11.0%) y por el superávit de operación de Empresas Públicas (33.5%).

Adicionalmente, la balanza comercial reportó un déficit de US\$4,580 millones, aumentando en 5.4% (US\$232.8 millones) como resultado del ligero incremento en las importaciones (+0.04%) y la reducción en las exportaciones (6.7%). El comportamiento en las exportaciones ha estado influenciado por la industria manufacturera de maquila con una disminución de 26.5%, aunado al comportamiento estable de las importaciones, que fueron impulsadas principalmente por las industrias manufactureras (+2.2%).

En cuanto a aspectos sociales, el país ha tenido avances significativos en términos de seguridad y control de la criminalidad, lo que genera un ambiente propicio para el desarrollo de negocios; sin embargo, se han tenido retrocesos en temas como transparencia, percepción de la corrupción y confianza en sistemas democráticos. Adicionalmente, se necesita mantener un crecimiento económico sostenible que permita continuar con la lucha por la erradicación de la pobreza y la alta vulnerabilidad frente a eventos climáticos.

Finalmente, las expectativas de crecimiento económico se mantienen moderadas. Para 2024, el BCR proyecta una tasa de crecimiento real del PIB en un rango del 3.0% al 3.5%, que será impulsado principalmente por la inversión privada y pública, y el turismo que es promovido por un ambiente de seguridad y certidumbre para personas y empresas, así como la demanda externa, que se espera favorezca a las exportaciones. El Salvador tiene como uno de

los principales desafíos controlar los niveles de endeudamiento y robustecer los niveles de liquidez del país para afrontar sus compromisos financieros.

Sector Fondos de Inversión

A junio de 2024, los fondos de inversión en El Salvador presentan un panorama de creciente diversificación y un crecimiento moderado. Actualmente, cuatro entidades autorizadas gestionan estos fondos, desempeñando roles clave en el sector financiero del país. Hencorp Gestora lidera el mercado con una participación del 49.4% del patrimonio total, seguida por Atlántida Capital con un 40.1%. Banagrícola ocupa el tercer lugar con un 5.4%, mientras que SGB se sitúa en cuarto lugar con un 5.2%.

El mercado cuenta con once fondos en total, frente a los nueve registrados en junio de 2023. De estos, seis son fondos de inversión abiertos (cuatro de corto plazo y dos de mediano plazo) y cinco son fondos cerrados, que incluyen dos fondos inmobiliarios, dos fondos de capital de riesgo y un fondo de renta fija. Atlántida Capital destaca por ofrecer la mayor variedad y cantidad de fondos de inversión en El Salvador.

El patrimonio consolidado de los fondos ascendió a US\$1,345.45 millones, lo que representa un incremento del 152.9% (+US\$813.55 millones) respecto a junio de 2023. Este crecimiento se debe al dinamismo y aceptación de estos fondos en el país. Se incorporaron el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I y el Fondo de Inversión Inmobiliario Hencorp Growth, sumando US\$636.75 millones. El aumento también se ha visto respaldado por el desempeño positivo de la mayoría de los fondos. Destacan, entre otros, el Fondo de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ con un crecimiento de US\$51.53 millones (+57.32%), y el Fondo de Inversión Abierto de Mediano Plazo con un incremento de US\$42.05 millones (+217.1%). El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity también mostró un notable aumento de US\$25.33 millones (+1,313.4%).

En términos de rendimiento, los Fondos de Inversión Abiertos a Corto Plazo presentan un promedio del 4.69%, superior al 3.55% del periodo anterior. Los Fondos de Inversión Abiertos a Mediano Plazo tienen un rendimiento promedio del 6.20%, frente al 4.93% del año pasado. Los Fondos de Inversión Cerrados, aunque con mayor riesgo, destacan con un rendimiento promedio del 7.61%.

Finalmente, el sector de fondos de inversión en El Salvador ha emergido como una opción atractiva para diversos perfiles de inversionistas, destacándose por sus competitivas tasas de retorno y la diversificación en el mercado de capitales. El notable crecimiento, especialmente en los fondos cerrados, refleja la confianza y el interés creciente en estos instrumentos financieros.

Reseña, descripción y análisis del Fondo

El Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ fue autorizado el 26 de septiembre de 2022 e inició operaciones el 26 de octubre de 2022. Su objetivo es invertir en valores de deuda emitidos por sociedades fuera de bolsa, de cualquier tamaño, antigüedad o sector. También puede invertir en títulos de oferta pública, tanto del sector público como privado, y en otros valores conforme a su política de inversión.

DATOS BÁSICOS DEL FONDO DE INVERSIÓN	
Tipo de fondo	Fondo de inversión cerrado
Denominación del fondo	Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial +
Denominación de la emisión	FOCRAE
Característica de inversión	Valores de deuda emitidos por sociedades cuyas acciones no se encuentren inscritas en una bolsa de valores.
Inicio de operaciones	26 de octubre de 2022
Sociedad Administradora	Atlántida Capital, Gestora de Fondos de Inversión
Plazo de duración	99 años
Custodio	Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL)
Monto de la emisión	La emisión total del Fondo es por 3,000 participaciones a un precio unitario de \$100,000.00, formado un patrimonio total de US\$300,000,000. El Fondo cuenta con cinco años para colocar toda la emisión.
Objetivos del fondo	- El Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial+ es un Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo cuyo objeto principal es invertir fuera de bolsa, en valores de deuda emitidos por sociedades cuyas acciones no se encuentran inscritas en una bolsa de valores. Dichas sociedades pueden ser de cualquier tamaño, antigüedad, giro o sector. Los proyectos empresariales que se busquen financiar con la inversión podrán ser de mediano y largo plazo y de cualquier tipo. Lo anterior con cumplimiento de los límites máximos o mínimos establecidos en la política de inversión del Fondo. Debido a los plazos antes mencionados, el Fondo es de mediano a largo plazo en virtud de sus inversiones o proyectos. - Asimismo, podrá invertir en títulos valores de oferta pública, tanto del sector público como del sector privado, así como Valores de Titularización, cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados y demás títulos con cumplimiento de los límites máximos o mínimos establecidos en la política de inversión del Fondo.

Tipo de inversionista objetivo	- Persona Natural o Jurídica. - Con conocimiento y experiencia en Mercados de Capitales y del funcionamiento de los Fondos de Inversión de Capital de Riesgo. - Con horizonte de inversión de mediano largo plazo. - Plazo mínimo de permanencia recomendado: 5 años. - Que desee participar de una cartera compuesta por títulos de alto rendimiento y dispuesto a asumir riesgos por su participación en el mercado valores o fuera de este. Asimismo, que pretenda obtener una ganancia de capital o valor agregado o bien asumir pérdidas por la fluctuación de precios en el mercado de valores (la cual puede ser positiva, nula o negativa). - Que posea la capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones. - Que no requieran de un ingreso periódico cierto, principalmente, porque dentro de la cartera del fondo pueden existir títulos que no generen ingreso por concepto de intereses o dividendos o que dicho ingreso puede verse afectado por condiciones adversas en el mercado. - Que no necesite alta liquidez, al ser un fondo cerrado, no recompra las participaciones de los partícipes.
Política de inversión	El Fondo ha establecido una política de inversión, donde, se estipula que las inversiones serán realizadas con base en análisis previos de posibles riesgos, viabilidad y rendimiento de los instrumentos y/o proyectos, cuidando siempre los beneficios de los partícipes y de acuerdo con los límites máximos o mínimos que se establecen en esta política ¹
Política de distribución de beneficios	- Periodicidad: Anual. - Fecha de corte: Partícipes registrados al último día de cada año. - Fecha de pago de beneficio: En el transcurso de los siguientes doce meses, una vez cerrado el año.
Porcentaje máximo de participación de partícipes Relacionados	hasta el 40% de las cuotas de participación No relacionados, no se coloca límite. Lo anterior siempre y cuando se cumplan las especificaciones del artículo 61 de la Ley de Fondos de Inversión, en la cual se expone, que el Fondo debe de contar con al menos 10 partícipes o dos, si entre ellos se encuentra un institucional. <i>Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: PCR</i>

Análisis financiero del fondo

A junio de 2024, los activos del fondo alcanzaron US\$144,711 miles, compuestos principalmente por inversiones financieras (96.6%) y depósitos en cuentas corrientes (3.4%). En cuanto a la evolución, este creció en 60.9% (US\$54,778 miles) respecto a junio de 2023 se debe al aumento del 56.7% en el portafolio de inversiones, particularmente en certificados adquiridos de nuevas sociedades de inversión no cotizadas en bolsa, junto con un incremento en los saldos de cuentas corrientes (589.9%; US\$4,175 miles).

Las obligaciones sumaron US\$3,280 miles, considerablemente superiores a los US\$33 miles de junio, debido a beneficios por pagar a los partícipes por los rendimientos del ejercicio. El patrimonio del fondo cerró en US\$141,431 miles, un crecimiento del 57.3% (US\$51,531 miles) por el aumento en las cuotas de participación, que pasaron de 850 a 1,262; con un valor unitario de US\$112 miles.

Los ingresos totalizaron US\$6,260 miles, un aumento del 72.8% (US\$2,637 miles) respecto a junio 2023, explicado por los ingresos de títulos privados (70.4%; US\$2,528 miles), principalmente la ganancia neta por cambio en el valor razonable de estos títulos, representando el 97.8% de los ingresos operativos.

Los gastos operativos alcanzaron US\$385 miles, un aumento del 65% (US\$152 miles) en comparación con junio, debido al incremento en las actividades del fondo y mayores comisiones. El resultado neto fue de US\$5,874 miles, con un margen neto de 93.8%, similar al 93.6% de junio 2023.



¹ Consultar política en: <https://atlanticapital.com.sv/web-content/uploads/2022/10/Pol%C3%ADtica-de-Inversi%C3%B3n-Fondo-de-Inversi%C3%B3n-Cerrado-de-Capital-de-Riesgo-At%C3%A1ntida-Empresarial.pdf>

Rendimiento del Fondo

En junio de 2024, el rendimiento promedio del portafolio de inversiones del Fondo fue de 8.91%, ligeramente superior al 8.62% registrado en el periodo anterior. Este crecimiento en el rendimiento promedio se debe a una leve reorientación hacia instrumentos que ofrecen mayor rentabilidad. La desviación estándar (riesgo) alcanzó el 0.21%, un valor inferior al 0.79% del periodo previo, lo que indica una menor dispersión de los rendimientos en torno al promedio semestral. Esta disminución en la volatilidad sugiere una mayor estabilidad en el comportamiento del portafolio.

Como resultado, el coeficiente de variación² del portafolio se redujo a 2.37% (junio 2023: 9.11%), reflejando una exposición al riesgo considerablemente menor, lo que favorece el perfil de riesgo del Fondo y refuerza la consistencia en sus rendimientos.

Concentración de participes

A junio de 2024, el Fondo contaba con un total de 6 participes (junio 2023: 4 participes), todos con personería jurídica. El mayor partícipe concentraba el 41.28% del total, mientras que los tres principales participes acumulan el 99.05%. En cuanto a las partes relacionadas, estas representan solo el 0.95% del fondo. Es importante destacar que el Fondo no establece un límite máximo en sus políticas internas sobre el número de cuotas que puede concentrar un partícipe no relacionado, mientras que, para los participes relacionados, el límite máximo es del 40% de las cuotas de participación.

Al aplicar el análisis mediante el índice HHI³, se obtiene un resultado de 3,398.29; superando ligeramente el umbral de 2,500; lo que indica una alta concentración⁴. A pesar de ello, se observa una reducción en dicha concentración en comparación con junio de 2023, lo que refleja un esfuerzo por mejorar la diversificación en los últimos meses. PCR considera que, al tratarse de un fondo de inversión cerrado, el riesgo de concentración se mitiga, ya que las cuotas de participación deben negociarse en el mercado secundario para liquidar la inversión. Esto significa que, si un partícipe desea retirar su inversión, deberá vender sus cuotas en ese mercado. Adicionalmente, la participación de entidades jurídicas contribuye a mitigar los riesgos relacionados, proporcionando mayor estabilidad en la estructura del fondo.



Evaluación de riesgo fundamental del fondo

Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión cuenta con el Manual de Riesgo Integral, el cual incluye medidas para la gestión de activos. Para ello el Fondo **a) Identifica** y reconoce los factores de riesgo, que son aquellos que, de presentarse, pueden provocar incrementos en los niveles de riesgo. Esta fase ocurre tanto antes como durante un evento de riesgo; además **b) Mide** estableciendo los métodos, procesos y sistemas de medición de los factores de riesgo y su impacto. Los elementos que deben considerarse para la medición es una evaluación de probabilidad de ocurrencia y severidad o grado de impacto de los riesgos, también; **c) Monitorea** y establece los mecanismos y procesos que permiten dar un seguimiento permanente a los factores de riesgo, además el Fondo cuenta con una etapa de **d) Control y Mitigación**, donde, se establecen las acciones concretas orientadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento o reducir la presencia de los factores de riesgo; y establece límites de **e) Divulgación** donde, presenta información confiable, oportuna, y transparente a las distintas audiencias (reguladores, administradores, inversionistas, público).

Riesgo Crédito

La gestión del riesgo de crédito será considerada con base a lo establecido en el art.19 de la NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles y en la cual se busca:

- Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito;

² Mide la relación entre la desviación estándar y la rentabilidad promedio del portafolio, indicando el riesgo relativo en función de los rendimientos.

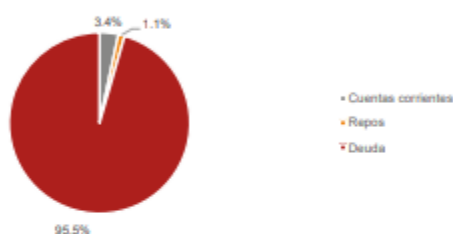
³ Herfindahl-Hirschman Index (HHI) es una medida utilizada para evaluar la concentración de los participes. Se calcula sumando los cuadrados de las participaciones que tiene cada uno en el Fondo de Inversión.

⁴ Criterios: Un HHI inferior a 1,500 señala un fondo no concentrado. Un HHI entre 1,500 y 2,500 indica una concentración moderada, mientras que un HHI superior a 2,500 refleja una alta concentración.

- Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica;
- Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones;
- Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y
- Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo

Al evaluar el portafolio de inversiones, este ascendió a US\$144,701 miles, con una concentración predominante en emisiones que no cotizan en bolsa, representando el 95.5% del total, principalmente en los sectores comerciales y de telecomunicaciones. Adicionalmente, el portafolio incluye depósitos en cuentas corrientes (3.4%) y operaciones en reporto (1.1%). Es relevante señalar que las emisiones fuera de bolsa tienen un plazo superior a 5 años, y las sociedades emisoras involucradas están clasificadas como grandes empresas, lo que añade estabilidad al perfil del portafolio.

DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES POR INSTRUMENTO (%)

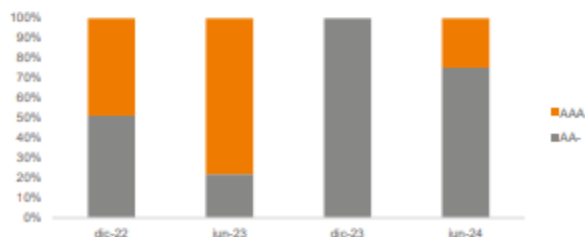


Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: PCR

Portafolio financiero

El portafolio financiero del Fondo alcanzó un total de US\$6,473 miles, compuesto principalmente por depósitos en cuentas corrientes. Este registró un crecimiento del 101.31% (US\$3,258 miles), impulsado por el aumento en el saldo de dichas cuentas. Asimismo, se adquirieron operaciones de reporto con un banco de alta calidad crediticia por un valor de US\$1,600 miles, lo cual contrarrestó en parte el vencimiento de reportos con el Gobierno de El Salvador por US\$2,511 miles. Dado el perfil moderado del Fondo, las inversiones financieras están distribuidas en emisores con calificaciones AAA, que representan el 24.7% del portafolio financiero (en reportos), y calificaciones AA+/- que constituyen el 75.3% del portafolio financiero (en cuentas corrientes).

EVOLUCIÓN DEL PORTAFOLIO FINANCIERO POR CALIFICACIÓN DE RIESGO (%)



Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: PCR

Portafolio de emisiones que no cotizan en bolsa

El portafolio de emisiones que no cotizan en bolsa ascendió a US\$138,228 miles, con un crecimiento de 59.4% (US\$51,516 miles), impulsado por la adquisición de nuevos tramos de certificados de inversión de las sociedades de inversión #1 y #2. Adicionalmente, se incorporaron US\$20,197 millones provenientes de las sociedades #3 y #4.

Análisis de emisores que no cotizan en bolsa

El portafolio está compuesto por cuatro emisores, distribuidos en los siguientes porcentajes: la Sociedad de Inversión #1, del sector telecomunicaciones, representa el 78.2% del total del portafolio; la Sociedad de Inversión #3 aporta el 14.5%; la Sociedad de Inversión #2, del sector comercial, contribuye con un 1.8%; y, finalmente, la Sociedad de Inversión #4 representa el 1.5%.

DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES POR EMISOR JUN-24 (MILES US\$)

EMISOR	SECTOR	2024	%
Sociedad de Inversión #1	TELECOMUNICACIONES	108,155	78.2%
Sociedad de Inversión #2	COMERCIO	2,514	1.8%
Sociedad de Inversión #3	TELECOMUNICACIONES	25,500	18.4%
Sociedad de Inversión #4	TELECOMUNICACIONES	2,060	1.5%
TOTAL		240,990	100.00%

Sociedad de Inversión #1

La Sociedad de Inversión #1 fue constituida el 13 de octubre de 2022, como una sociedad anónima de capital variable, donde la actividad principal de la compañía es invertir en instrumentos de participación en otras empresas. La sociedad fue constituida con un capital social de US\$200,000, representado y dividido en 2,000 acciones comunes y nominativas de un valor nominal de US\$100 cada una. Asimismo, parte importante de esta sociedad, es que invierte en dos Fondos de origen español, ambos de características Colectiva Cerrado de capital riesgo, el primero tiene como objeto en invertir todo su patrimonio en sectores con alto crecimiento, como minería, hidrocarburos, servicios financieros, logística, inmobiliario, atención médica, construcción y comercio, con exposición global. Por otro lado, el segundo fondo tiene como objetivo invertir casi la totalidad de su patrimonio en activos vinculados a la industria tecnológica, incluyendo empresas de infraestructura, telecomunicaciones, conectividad, internet, Fintech y materias primas relacionadas, con exposición a mercados globales.

Al 31 de diciembre, la Sociedad de Inversión #1 reportó ingresos de US\$2,408 miles provenientes de inversiones, servicios e intereses bancarios. Los gastos de operación totalizaron US\$213 miles, mientras que los gastos financieros alcanzaron US\$3,660 miles, resultando en una pérdida neta de -US\$1,465 miles, con un margen neto negativo de -60.86%. La gestora del fondo ha proyectado resultados negativos para los primeros cinco años de operación, con una expectativa de mejorar posteriormente y cumplir con las obligaciones. Atlántida Capital, S.A. llevará a cabo una revisión continua de los estados financieros para asegurar el cumplimiento de los compromisos.

Los activos de la sociedad están completamente respaldados por pasivos, con un indicador de solvencia⁵ de 0.96 veces y un apalancamiento patrimonial de -23.19 veces, reflejando niveles ajustados de solvencia. El ratio de liquidez es de 3.78 veces, indicando una capacidad holgada para cumplir con las obligaciones a corto plazo. Sin embargo, el EBITDA cubre solo 0.60 veces los gastos financieros. A la fecha, el Fondo analizado presenta una inversión de US\$108,155 miles en Certificados de Inversión Privados, divididos en 6 series.

Sociedad de Inversión #2

Sociedad de Inversión #2, es una compañía salvadoreña, constituida en abril de 1952, la actividad principal de la sociedad es la fabricación y venta de toda clase de muebles metálicos, artefactos electromecánicos, accionados por gas o cualquier otro combustible, aparatos de refrigeración y calefacción y además productos de línea blanca, y en general ejercer cualesquiera de las actividades industriales o comerciales que se relacionen con su objetivo principal y permitidas por ley y cualquier actividad lícita.

En cuanto a los resultados, a junio de 2024, la sociedad reportó ingresos por US\$16,157 miles, derivados de productos financieros y cargos administrativos. Al considerar los costos y gastos operativos, el EBITDA se ubicó en US\$2,133 miles, reflejando una capacidad de pago al servicio de la deuda de 27.0 veces. Como resultado, y sumando el gasto financiero, la utilidad neta alcanzó los US\$2,064 miles, con un margen neto de 12.77%. Los indicadores de rentabilidad mejoraron en comparación con el período anterior, mostrando un ROE de 6.81% y un ROA de 1.63% (junio 2023: ROE de 3.93% y ROA de 1.09%). Cabe destacar que el ratio de endeudamiento (activo/pasivo) se ubicó en 1.31 veces, lo que evidencia una adecuada solvencia de la sociedad. A la fecha de análisis, el fondo registró un saldo de US\$2,514 miles en adquisición de certificados de inversión divididos en 2 tramos.

Sociedad de Inversión #3

La Sociedad de Inversión #3 se constituyó en febrero de 1997. La actividad principal de la Compañía es la distribución, comercialización, importación, exportación, y en general el mercadeo de productos y servicios relacionados o utilizados en el sector de telecomunicaciones; como así también la construcción y operación de redes y sistemas y la prestación de servicios de telecomunicaciones básicos y de valor agregado.

A junio de 2024, la sociedad reportó ingresos de US\$67,556 miles provenientes de contratos con clientes, mientras que los gastos operativos alcanzaron US\$65,192 miles. El EBITDA se ubicó en US\$12,896 miles, proporcionando una cobertura de gastos financieros de 2.92 veces. Por su parte, se observa que la solvencia de la entidad es adecuada, con un ratio de 1.31 veces entre activos y pasivos, y un apalancamiento patrimonial de 0.76 veces. Adicionalmente, el

⁵ Activo/Pasivo

fondo adquirió certificados de inversión privados emitidos por la sociedad, divididos en tres tramos, con un saldo total de US\$25,500 miles.

Sociedad de Inversión #4

La Sociedad de Inversión #4 es una entidad salvadoreña constituida mediante Testimonio de Escritura Pública, fechado el 25 de junio de 2014. Su objeto social se enfoca principalmente en el desarrollo de aplicaciones informáticas para dispositivos electrónicos y móviles, así como en la realización de todos los actos y negocios relacionados con dicha actividad. Actualmente, es una empresa de desarrollo de software que opera en más de 30 países en América, Europa y Asia, con un equipo de más de 800 miembros. La compañía ha desarrollado más de 200 proyectos y mantiene una tasa de retención del 98%.

A junio de 2024, la sociedad reportó ingresos por servicios de US\$7,692 miles y costos por US\$5,662 miles, resultando en una utilidad bruta de US\$2,030 miles. Tras considerar los gastos administrativos, el EBITDA alcanzó US\$707 miles, con una cobertura de gastos financieros de 2.86 veces. La utilidad neta fue de US\$256 miles, con un margen neto de 3.33%. La solvencia de la entidad se evidencia con un indicador de endeudamiento de 1.33 veces y un apalancamiento patrimonial de 3.00 veces, indicando que los activos están principalmente respaldados por deuda y una capacidad adecuada para cumplir con las obligaciones. Además, el Fondo mantiene certificados de inversión con un saldo de US\$2,060 miles.

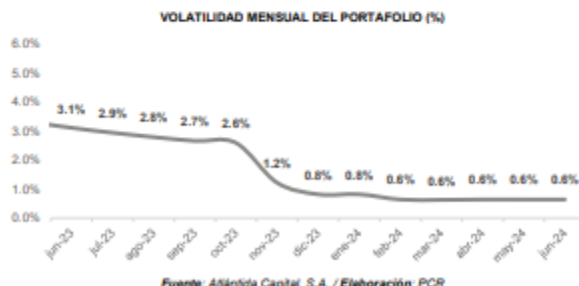
Dado que las sociedades de inversión analizadas no poseen una calificación de riesgo, para el cálculo del RFPP, PCR tomó en consideración como primer elemento la información financiera suministrada por Atlántida Capital, en cada una de las sociedades responsables del pago oportuno del capital y retorno de dichas inversiones, y de esta manera medir sus indicadores de rentabilidad, liquidez, eficiencia y la estructura de deuda y capital. A su vez, se consideran las estrategias de mitigación de riesgo aplicadas por estas sociedades para controlar el impacto que pueda tener sobre el valor del portafolio. Al realizar el cálculo del RFPP, se determinó que el fondo posee una calificación fundamental A-

Riesgo de mercado

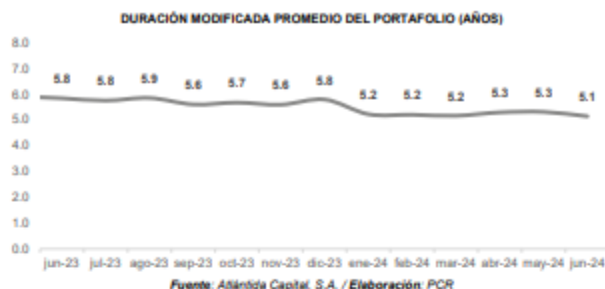
Atlántida Capital S.A. Gestora de Fondos de Inversión cuenta con el Manual de Riesgo Integral, el cual incluye medidas con el fin de mitigar el riesgo de mercado que puede ser generado por cambios en las condiciones generales del mercado. Para un tenedor de cualquier tipo de valor, es la posibilidad de pérdida ante las fluctuaciones de precio ocasionadas por los movimientos normales del mercado (tasas de interés, tipos de cambio, etc.). Es por lo anterior que el análisis de PCR está orientado a la evaluación del impacto que tienen los movimientos de oferta y demanda del mercado sobre la vulnerabilidad del fondo a perder valor. Dichos movimientos generan diversos tipos de riesgo para el fondo de inversión, los cuales son clasificados ampliamente en tres: Riesgo de tasa de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de cambio.

Riesgo de mercado

Tomando de referencia lo indicado en el Manual para la Gestión Integral de Riesgo de Atlántida Capital, para controlar el riesgo de tasa de interés sobre precios, la gestora utiliza como medida la Volatilidad y la Duración Modificada de manera mensual. En línea con lo anterior, se observa que la volatilidad del portafolio asciende a 0.64% (junio 2023: 3.11%), en ese sentido, la disminución en la volatilidad del portafolio refleja una menor sensibilidad a las fluctuaciones en las tasas de interés de mercado, lo que indica un moderado manejo del riesgo de tasa de interés por parte de la gestora.



Al analizar la Duración Modificada del portafolio, se observa una leve reducción, pasando de 5.84 en junio de 2023 a 5.14 en junio de 2024, manteniendo una tendencia relativamente estable. Esta disminución se debe al moderado crecimiento en la diversificación del portafolio, caracterizado por un enfoque de inversión a mediano y largo plazo dentro de un fondo cerrado. Por lo tanto, la reducción sugiere una menor sensibilidad del portafolio a cambios en las tasas de interés, lo que refuerza la estabilidad y resiliencia del fondo frente a las fluctuaciones del mercado.



Por otra parte, se evaluó el Valor en Riesgo (VaR) de las inversiones del fondo en títulos valores o instrumentos de deuda de sociedades no inscritas en bolsa, desde el inicio de las operaciones del fondo. A junio de 2024, la pérdida máxima esperada en un día, medida por este indicador, fue de US\$2,118, equivalente al 1.50% del patrimonio, en comparación con US\$6,511 (7.24% del patrimonio) en junio de 2023. Este VaR se mantiene por debajo del límite máximo del 25% establecido por la gestora. La mejora en el VaR se atribuye a la revalorización del portafolio, una mayor diversificación en las sociedades, y un aumento en la proporción del portafolio invertido en instrumentos de menor riesgo, como cuentas corrientes y reportos. Esto refleja una mejora en la gestión del riesgo, con el VaR permaneciendo consistentemente por debajo del límite máximo establecido.



Riesgo de liquidez

La administración ha establecido en su Política de Liquidez la realización de un seguimiento diario de los flujos de efectivo y las necesidades del fondo. Además, el Fondo cuenta con indicadores de alerta temprana para la gestión de su liquidez:

- Índices de concentración por partícipe medido como el saldo actual de partícipe versus el saldo total del universo de participantes en relación con un determinado Fondo.
- Probabilidad de baja en el precio razonable de los instrumentos en un periodo determinado: obtenida mediante información histórica de las valoraciones de los instrumentos y generada a partir de un experimento estadístico (ejemplo: experimento binomial o mediante la distribución que mejor se ajuste a los datos)
- Indicador de Descalce de activos y pasivos: diferencia entre los retornos de inversiones respecto a los gastos incurridos por las mismas o gastos detallados en el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y Reglamento Interno de cada Fondo.
- Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota: cambio porcentual de Valor cuota en periodo "T" y "T-1" multiplicado por el número de días en el año en base de interés compuesto.

Es necesario destacar que el Fondo, según su política de inversión, mantendrá al menos un porcentaje del 3% en activos líquidos respecto a los activos del fondo. A junio 2024, el 4.47% del total de activos son considerados de alta liquidez, representados principalmente por depósitos en cuentas corrientes y reportos.

Riesgo al tipo de cambio

En el caso del fondo, tanto los activos como los pasivos están denominados exclusivamente en dólares estadounidenses, lo que significa que no existen transacciones financieras sujetas a cambios en el valor de otras monedas. Por lo tanto, debido a la denominación en dólares, el valor de los instrumentos financieros no se verá afectado por fluctuaciones en monedas extranjeras.

Análisis de Riesgo Fiduciario

Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión, fue constituida el 15 de febrero de 2016 e inició operaciones el 6 de abril de 2017. A la fecha del análisis, Atlántida Capital posee el 40.1% del patrimonio total en el mercado de fondos salvadoreños, posicionándose como la segunda gestora más grande en términos de patrimonio en el mercado de Fondos de Inversión. Asimismo, gestiona cinco de los once fondos constituidos en el país. La gestora es miembro de Inversiones Financieras Atlántida, S.A. una empresa subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. (INVATLAN) Holding del Grupo Financiero Atlántida de Honduras, con una trayectoria de más de 100 años de experiencia y presencia regional en Centroamérica y Belice; y que dentro de sus operaciones se encuentra banca, seguros, arrendamientos y créditos, administradora de pensiones y compañía almacenadora. En El Salvador, el Grupo Financiero se ha establecido con otras sociedades como: Banco Atlántida El Salvador, S.A. y Atlántida Securities, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa.

ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE INVERSIONES ATLÁNTIDA, S.A.



Fuente: Atlántida Capital, S.A. /Elaboración: Atlántida Capital, S.A.

Al analizar el Gobierno Corporativo de la gestora, este cuenta con un Código de Gobierno Corporativo que tiene como objetivo guiar la estructura y funcionamiento de la institución a través de sus órganos sociales. Se concibe como un proceso dinámico que se adapta a la evolución de la sociedad y busca generar un ambiente de confianza y transparencia. A largo plazo, esto contribuye a la estabilidad financiera y a la integridad en los negocios. El código se basa en la adopción de mejores estándares y recomendaciones que reflejen las mejores prácticas del mercado, adaptadas a la realidad social específica de la institución.

Además, dentro de su manual se establece que es de obligatoria aplicación para sus accionistas, Junta Directiva, Alta Gerencia, comités regulados, comités de apoyo, y empleados en general. Por su parte, la gestora cuenta con principios y lineamientos sobre las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, donde, se determina **a) Un trato equitativo entre accionistas**, estableciendo con base a su pacto social y en cumplimiento a las leyes y prácticas de buen gobierno corporativo y desarrollando políticas para la comunicación y participación de accionistas; además, **b) Aptitudes y composición del órgano de administración** en el cual se establece que el órgano administrativo este integrado por personas que posean un perfil idóneo para un adecuado y eficaz desempeño en el ejercicio de sus funciones; que exista **c) identificación y seguimiento para un control efectivo de riesgo** estableciendo políticas, procedimientos y mecanismos para la identificación, seguimiento y control de forma continuada con base al perfil de riesgo de la institución; **d) adecuada divulgación de información para un gobierno corporativo eficaz y transparente** con sus partes relacionadas, es por ello que la gestora ha establecido su *Política de Comunicación de clientes y público en general*, donde se establecen y determinan los canales de comunicación y procedimientos para la realización oportuna y satisfactoria de los actos de la gestora; y por último **e) la RSE como parte de un buen Gobierno Corporativo** desarrollando actividades de acuerdo con un conjunto de valores, principios, criterios y actitudes destinados a lograr la creación sostenida de valor para los grupos de interés, a través de nuestros valores institucionales.

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento adecuado y el control efectivo de las operaciones, así como satisfacer las exigencias de los reguladores y evaluar las políticas y mecanismos de riesgos implementados, la entidad gestora ha establecido comités de apoyo para brindar respaldo a la Junta Directiva. Estos comités se mencionan a continuación:

- **Comité de auditoría:** Tiene como finalidad dar seguimiento a las instrucciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Banco Central de Reserva de El Salvador, así como a las observaciones de auditoría, externa o interna. Su papel central en el sistema de supervisión es monitorear el cumplimiento de estándares y parámetros definidos por leyes y normativa de entes reguladores, para dirigir las operaciones de la Gestora de Fondos de Inversión. El Comité de Auditoría apoya la gestión de la Junta Directiva en la implementación y supervisión del control interno, disponiendo de su propio manual de organización y funcionamiento, que forma parte del Sistema de Gobierno Corporativo de la sociedad Gestora.
- **Comité de riesgos:** El Comité de Riesgos tiene como objetivo evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por la Gestora de Fondos de Inversión, y proponer las medidas o ajustes necesarios. Tiene autoridad sobre las áreas operativas para respaldar las funciones del Departamento de Riesgos y sirve como enlace entre este departamento y la Junta Directiva. El comité cuenta con un manual de organización y funcionamiento propio que incluye información sobre sus miembros, requisitos y atribuciones.
- **Comité para la prevención de lavado de dinero y activos:** El Comité de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo actúa como enlace entre la Oficialía de Cumplimiento y la Junta Directiva, encargándose de la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en la Gestora. Se estableció para cumplir con las leyes vigentes y garantizar la transparencia en las operaciones. Su objetivo principal es implementar un sistema de control para detectar actividades inusuales y sospechosas relacionadas con el lavado de dinero y activos. El comité tiene su propio manual de organización y funcionamiento.
- **Comité de inversiones:** Responsable de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para las decisiones de inversión ejecutadas por la administradora de fondos de inversión. Debe contar con al menos tres miembros y sus suplentes, quienes deben poseer capacidad y conocimientos relacionados con los activos en los que invierte el Fondo. Los miembros del comité son ratificados anualmente por la Junta Directiva. Este comité se estableció en cumplimiento de las leyes y normas vigentes y cuenta con su propio manual de funcionamiento y organización, formando parte del Sistema de Gobierno Corporativo de la Gestora de Fondos de Inversión.

Cada uno de estos comités opera de manera independiente, pero reporta regularmente a la Junta Directiva, brindando asesoramiento y recomendaciones para mejorar la eficiencia, el cumplimiento y la gestión de riesgos de la gestora.

Accionistas, Junta Directiva y Alta gerencia

Todo lo relacionado con el Gobierno de la Gestora de Fondos de Inversión se rige por el Código de Comercio, La Ley de Fondos de Inversión, Ley de Mercado de Valores, entre otras. En línea con lo anterior, y para garantizar una adecuada gobernanza corporativa y el funcionamiento efectivo de la gestora, se ha establecido la Junta Directiva y Alta Gerencia, asegurando que la gestora opere de manera ética, efectiva y en línea con los intereses de sus accionistas y partes interesadas.

La Junta General de Accionistas, conformada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad gestora, y dentro del Código de Gobierno Corporativo se establecen las responsabilidades, convocatorias y las reuniones ordinarias, extraordinarias y competencias de estos. A su vez, dentro del mismo Código se establece que la administración de la gestora corresponde a una junta directiva, la cual se integra por tres directores propietarios y número igual de directores suplentes, todos electos por la Junta General de Accionistas y deben cumplir con las atribuciones y responsabilidades delegadas. Por otra parte, la Alta Gerencia es la figura por medio de la cual se denomina al Gerente General y a todos los ejecutivos que reportan al mismo, atendiendo las responsabilidades delegadas y contar con la experiencia, competencias e integridad necesarias para gestionar el negocio y el personal bajo su supervisión.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GESTORA

Accionistas	Participación	Alta Gerencia	Cargo
Inversiones Financieras Atlántida, S.A.	99.996%	Francisco Javier Mayora Rie	Gerente General y administrador de inversiones
Guillermo Bueso Anduray	0.004%	Carlos José Moreno Rivas	Gerente de Finanzas y administrador de inversiones
Junta Directiva			
Gabriel Eduardo Delgado Suazo	Director presidente		
José Ricardo Estrada Tenorio	Director vicepresidente		
Carlos Marcelo Olano Romero	Director secretario		
Sara de Jesús Ochoa Matamoros	Director Suplente		
Luis José Noyola Palucha	Director Suplente		
Ricardo Miguel Granillo Fuentes	Director Suplente		

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: PCR

PCR considera que, la gestora muestra una estructura sólida, procurando el cumplimiento normativo y la mejora continua en sus operaciones, lo que fortalece su posición en el mercado de fondos de inversión salvadoreño. Además, la gestora ha establecido una estructura de gobernanza con alto nivel académico y que cuenta con experiencia en los ámbitos financieros y bursátiles, lo que garantiza los intereses de sus partes interesadas.

Estados Financieros no Auditados del FICRAE

BALANCE GENERAL FICRAE+ (MILES DE DÓLARES)				
COMPONENTE	dic-22	dic-23	jun-23	jun-24
ACTIVOS CORRIENTES	66,166.76	138,838.74	89,932.48	144,710.96
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1,053.39	8,448.87	707.72	4,682.25
INVERSIONES FINANCIERAS	65,113.37	132,391.87	89,224.76	139,828.71
CUENTAS POR COBRAR NETAS	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS	66,166.76	138,838.74	89,932.48	144,710.96
PASIVOS CORRIENTES	32.80	3,281.58	33.13	3,280.38
PRESTAMOS	-	-	-	-
CUENTAS POR PAGAR	32.80	3,281.58	33.13	3,280.38
IMPUESTOS POR PAGAR	-	0.98	-	-
TOTAL PASIVOS	32.80	3,281.58	33.13	3,280.38
PARTICIPACIONES	65,529.58	130,418.34	85,905.50	130,418.34
RESULTADOS POR APLICAR	-	-	3,389.47	5,874.39
PATRIMONIO RESTRINGIDO	604.38	5,137.85	604.38	5,137.85
TOTAL PATRIMONIO	66,133.96	135,556.19	89,899.35	141,430.58
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	66,166.76	138,837.77	89,932.48	144,710.96
N° DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EMITIDAS Y PAGADAS	653.00	1,262.00	852	1,262
VALOR UNITARIO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN	101,277.12	107,413.78	105,515.67	112,068.60

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: PCR

ESTADO DE RESULTADO FICRAE+ (MILES DE DÓLARES)				
COMPONENTE	dic-22	dic-23	jun-23	jun-24
INGRESOS POR OPERACIONES	754.72	8,345.55	3,623.06	6,259.90
INGRESOS POR INVERSIONES	754.22	8,345.55	3,623.06	6,259.90
GASTOS DE OPERACIÓN	139.40	589.33	233.55	355.47
GASTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	94.70	115.68	41.53	16.92
GASTOS DE GESTIÓN	38.35	436.91	184.41	344.25
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS	6.35	36.74	7.61	24.30
GASTOS POR OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
OTROS GASTOS	0.05	0.12	0.04	0.04
UTILIDAD DEL EJERCICIO	614.77	7,756.09	3,389.47	5,874.39
OTRA UTILIDAD INTEGRAL	-	-	-	-
GANANCIAS POR CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	-	-	-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERÍODO	614.77	7,756.09	3,389.47	5,874.39

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: PCR

INDICADORES FINANCIEROS				
RENTABILIDAD	dic-22	dic-23	jun-23	jun-24
RDA	0.93%	5.59%	7.54%	7.06%
RDE	0.93%	5.72%	7.54%	7.24%
MARGEN NETO	81.51%	92.94%	93.55%	93.84%
LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ CORRIENTE	2,017.28	42.31	2,714.53	44.11
LIQUIDEZ ÁCIDA	32.12	1.96	21.36	1.49
SOLVENCIA				
APALANCAMIENTO PATRIMONIAL	0.00	0.02	0.00	0.02

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: PCR

Estados Financieros no Auditados del Atlántida Capital

BALANCE GENERAL ATLÁNTIDA CAPITAL, GESTORA FONDOS DE INVERSIÓN (MILES DE DÓLARES)						
COMPONENTE	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23	jun-23	jun-24
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	188	442	897	2,660	337	435
INVERSIONES FINANCIERAS	502	935	908	3,212	350	3,799
CUENTAS POR COBRAR	62	353	774	896	580	1,094
OTROS ACTIVOS	114	47	176	201	117	127
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	13	18	32	54	32	54
ACTIVOS FÍSICOS E INTANGIBLES	166	230	321	257	284	248
INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	3,754	4,426	5,363	9,318
PASIVO	1,045	2,023	6,642	10,704	7,007	13,075
CUENTAS POR PAGAR	9	13	-	-	511	4,595
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	43	21	186	125	96	100
IMPUESTOS	1	286	1,172	1,559	776	888
PROVISIONES	44	59	74	116	86	125
PASIVO	96	379	1,433	1,801	1,468	5,708
CAPITAL SOCIAL	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	6,400
RESERVA LEGAL	-	88	268	500	268	500
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 1,277	- 1,551	0	0	0	0
RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO	- 274	629	2,461	6,903	2,805	2,467
PATRIMONIO	940	1,646	5,230	9,904	5,573	9,367
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,045	2,023	6,642	10,704	7,041	13,075

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: PCR

ESTADO DE RESULTADOS ATLÁNTIDA CAPITAL, GESTORA FONDOS DE INVERSIÓN (MILES DE DÓLARES)						
COMPONENTE	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23	jun-23	jun-24
INGRESOS DE OPERACIÓN:	300	1,639	4,983	6,016	2,919	3,618
INGRESOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	300	1,639	4,083	6,016	2,919	3,618
GASTOS DE OPERACIÓN:	602	766	1,479	1,573	706	834
GASTOS POR COMERCIALIZACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN	0	0	4	8	8	6
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	571	667	1,416	1,469	645	774
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO POR OPERACIONES CORRIENTES	31	41	60	95	47	55
RESULTADOS DE OPERACIÓN	-302	873	3,504	4,444	2,213	2,783
INGRESOS POR INTERESES	23	37	316	4,242	1,342	638
GANANCIAS (PÉRDIDAS) NETAS EN INVERSIONES FINANCIERAS	2	0	8	8	0	0
OTROS GASTOS FINANCIEROS	4	-0	-10	83	47	140
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-	-	22	23	2	-
RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO	-274	910	3,830	4,757	3,602	3,561
GASTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	272	1,110	1,499	711	815
RESERVA LEGAL	-	88	268	232	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO	-274	629	2,461	6,903	2,805	2,467

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: PCR

Nota sobre información empleada para el análisis

La información que emplea PCR proviene directamente del emisor o entidad calificada. Es decir, de fuentes oficiales y con firma de responsabilidad, por lo que la confiabilidad e integridad de esta le corresponden a quien firma. De igual forma en el caso de la información contenida en los informes auditados, la compañía de Auditoría o el Auditor a cargo, son los responsables por su contenido.

Con este antecedente y acorde a lo dispuesto en la normativa vigente, PCR es responsable de la opinión emitida en su calificación de riesgo, considerando que en dicha opinión PCR se pronuncia sobre la información utilizada para el análisis, indicando si esta es suficiente o no para emitir una opinión de riesgo, así como también, en el caso de evidenciarse cualquier acción que contradiga las leyes y regulaciones en donde PCR cuenta con mecanismos para pronunciarse al respecto. PCR, sigue y cumple en todos los casos, con procesos internos de debida diligencia para la revisión de la información recibida.

Anexo 2. TABLA DE COMISIONES BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR

Comisiones por Operaciones en Mercado Primario		
	Concepto	Comisión
V.	Operaciones en Mercado Primario Accionario	
	a. Venta	0.125% más IVA
	b. Compra	0.125% más IVA
VI.	Operaciones en Mercado Primario de Valores del Sector Público o Privado a través de Bolsa:	0.09375% más IVA, anualizado
	a. Venta: Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	
	La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA anualizado; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA anualizado	
	Cuando el plazo sea mayor a 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	0.09375% más IVA
	La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA.	
	Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones seguidas, sea menor a US\$ 20,000,000.00	0.125% más IVA, anualizado

VII. Operaciones en Mercado Primario de valores emitidos por entidades sujetas a privatización		
a. Venta	0.125% del valor transado más IVA	
b. Compra	0.125% del valor transado más IVA	
VIII. Operaciones en Mercado Primario de valores del sector público o privado a través de ventanilla del emisor:		
Sobre la base del plazo	0.25% más IVA	
La comisión la pagará el Emisor sobre el valor transado de la operación.		
VIII. A Operaciones en Mercado Primario de valores a través de colocación garantizada o en firme:		
El Emisor pagará:	0.125% del valor de la emisión más IVA.	
Nota: Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda		
Cuando el plazo sea mayor de 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones seguidas, sea menor a US\$20,000,000.00		
b. Compra:		
i. Cuando el plazo sea hasta 360 días	0.0625% más IVA, anualizado	
ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días	0.0625% más IVA	
c. Compra de valores de deuda pública en Mercado Primario a través del SINEVAL web por Casas de Corredores de Bolsa:		
i. Cuando el plazo sea hasta 360 días	0.125% más IVA, anualizado	
ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días	0.125% más IVA	
Aplica únicamente para títulos emitidos por el B.C.R. y el Ministerio de Hacienda.		

Comisiones por Operaciones en Mercado Secundario	
Concepto	Comisión
X. Operaciones con valores de deuda en Mercado Secundario	
a. Venta: Sobre la base de los días al vencimiento	0.0625% más IVA
b. Compra:	
i. Sobre la base de los días al vencimiento	0.0625% más IVA
ii. Sobre el valor transado de la operación	
XI. Operaciones en Mercado Secundario de valores de entidades sujetas a privatización	
a. Venta	0.03125% del valor transado, más IVA
b. Compra	0.03125% del valor transado, más IVA
XII. Operaciones en Acciones en Mercado Secundario	
La respectiva Casa pagará a nombre de su cliente:	
a. Venta	0.03125% más IVA, sobre el valor transado
b. Compra	0.03125% más IVA, sobre el valor transado

Nota: Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

Comisiones por Operaciones de Reporto	
Concepto	Comisión
XIII. Comisiones por operaciones de Reporto	0.25% más IVA anualizada

Anexo 3. CUADRO COMISIONES CEDEVAL

COMISIONES CEDEVAL (1)

(NO INCLUYEN IVA)

CUSTODIA DE TITULOS VALORES		3. OPERACIONES	
1. CUSTODIA LOCAL		Deposito de Valores en Circulacion	0.0005%
Hasta US\$25 mill	0.0014%	(Comision minima US\$0.57)	
Mas de US\$25 hasta US\$90 mill	0.0012%	Transferencias entre Cuentas	0.0010%
Mas de US\$90 hasta US\$180 mill	0.0010%	Paga cuenta origen y cuenta destino)	
Mas de US\$180 hasta US\$300 mill	0.0008%	Retiro de Valores	0.0050%
		(Comision minima US\$0.57)	
Mas de US\$300 millones	0.0006%	Vencimiento Capital NCTP	\$ 20.00
2. CUSTODIA INTERNACIONAL		4. DERECHOS PATRIMONIALES	
Hasta US\$2 mill	0.0018%	Canje de Valores por cada titulo canjeado	\$ 3.00
Mas de US\$2 hasta US\$100 mill	0.0016%	(acciones, nctp)	
Mas de US\$100 hasta US\$400 mill	0.0014%	Cobro de Intereses y Principal	
		1. Emisiones menores de 1 año, cobro de comision anualizado	0.010%
Mas de US\$400 millones	0.0012%	(Comision minima US\$1.14)	
		2. Emisiones mayores de 1 año	0.010%
Por Instrucciones Libres de Pago	\$ 20.00	(Comision minima US\$10.00)	
Por Instrucciones Entrega contra Pago	\$ 30.00	3. Cobro de cupones de intereses	0.048%
		(Comision minima US\$0.11)	
5. OTROS SERVICIOS		4. Cobro del principal de valores emitidos	\$ 20.00
Emision de constancias, Certificaciones	\$ 10.00	por BCR y MH (solo emisiones locales)	
y Estados de Cuenta adicionales		5. Comision por intereses de Eurobonos recibidos	\$ 20.00

Nota: 1) Las comisiones por custodia son calculadas en base al promedio mensual de los saldos diarios a precio de mercado

2) Tabla de comisiones en pagina web de CEDEVAL : www.cedeval.com

Comisiones cobradas por Banco Corresponsal y/o Banco Local (2)

(incluyen IVA)

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES		COSTOS BANCARIOS POR DIVIDENDOS e INTERESES Y PRINCIPAL DE EURO BONOS	
1. COMPRAS INTERNACIONALES	\$ 28.25	El Banco corresponsal cobra por el deposito de	\$ 21.30
2. VENTAS INTERNACIONALES	\$ 21.30	los fondos, dicho costo es prorrateado entre	
		el numero de clientes que conforman la planilla	

(1) comisiones por servicio CEDEVAL para el 2007 y circular GMO-56/2001 (2) Clausulas II y XIV del Contrato de Mandato para Operaciones de Deposito de Valores en Administracion

(2) Clausulas II y XIV del Contrato de Mandato para Operaciones de Deposito de Valores en Administracion y

Capitulo V numeral 3, literal b del Manual de Operaciones de CEDEVAL: "Los cargos bancarios seran por cuenta del titular de la cuenta"